



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Heliodoro Díaz Escárrega	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 10 de noviembre de 2005	Sesión No. 23

SUMARIO

ASISTENCIA.	23
ORDEN DEL DIA.	23
Desde su curul el diputado Pedro Avila Nevárez, solicita la incorporación de un tema de agenda política a lo que el Presidente toma nota del planteamiento. . .	43
ACTA DE LA SESION SOLEMNE ANTERIOR.	43
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	44
DIPUTADO QUE SE REINCORPORA	
Comunicación del diputado Alvaro Elías Loredo, con la que informa de su reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado.	52
CANAL DE TELEVISION DEL CONGRESO	
Comunicación de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la que informa de la aprobación	

del acuerdo para que dicho canal transmita las 24 horas del día a partir del 1o. de noviembre de 2005. De enterado.	52
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión Especial del Café. De enterado.	52
DUPUTADO INDEPENDIENTE	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa que se da por enterada de la separación del diputado Roberto Rafael Campa Cifrián, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. De enterado.	53
REGISTRO DE ASISTENCIA.	53
CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para solicitar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos defina una estrategia y realice las acciones necesarias y suficientes para garantizar la seguridad personal de los candidatos a la Presidencia de la República de los distintos partidos políticos.	53
Propone modificaciones el diputado Rafael García Tinajero Pérez, que la Asamblea desecha. Se aprueba el proyecto en sus términos, comuníquese. . . .	54
REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO - CUBA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone que el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, se integre a la Delegación Mexicana que participará en la VIII Reunión Interparlamentaria México - Cuba. Aprobado, comuníquese.	55
PRECIOS DEL PETROLEO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se prorroga la vigencia de la Comisión de Investigación en Relación con las Políticas Implementadas para la Determinación de los Precios del Petróleo. Aprobado, comuníquese.	56
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION	
Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que propone proyecto de acuerdo que establece las reglas para el debate, votación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006. Aprobado.	57

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio del Gobierno del Distrito Federal, con el que remite información relativa a la evolución de los ingresos y egresos del endeudamiento neto del mes de septiembre de 2005. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. 59

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite Informe del Tercer Trimestre de 2005, sobre la composición y situación financiera de las versiones del Instituto. Remítase a la Comisión de Seguridad Social. 60

TARIFAS GAS NATURAL

Oficio de la Comisión Reguladora de Energía, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2005, para exhortar al Ejecutivo federal a que revise la fórmula aplicada para el precio del gas natural o precio de venta de primera mano, se proceda a la revisión y suspensión de los aumentos de las tarifas de distribución del año 2005; asimismo, se convoque a expertos académicos e investigadores, a las diferentes ramas productivas, al Legislativo y a consumidores, a la búsqueda de una nueva política de precios. Remítase a la comisión correspondiente y a los promovedores, para su conocimiento. 61

RAMON MARTIN HUERTA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2005, para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a fin de que por conducto del procurador general de la República, se realice una investigación exhaustiva en torno del lamentable hecho en el que perdieron la vida el secretario de Seguridad Pública, licenciado Ramón Martín Huerta, y sus acompañantes, informando objetivamente a la opinión pública, en forma sustentada, incuestionable y definitiva, el resultado. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 62

FORO PARLAMENTARIO IBEROAMERICANO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 4 de octubre de 2005, para exhortar al titular del Ejecutivo federal a que, en el marco de la XV Cumbre Iberoamericana, por realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2005, en Salamanca, Reino de España, impulse las aportaciones de los legisladores, surgidas del I Foro Parlamentario Iberoamericano. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 62

FENOMENOS METEOROLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 6 de octubre de 2005, para solicitar a la Secretaría de Gobernación haga la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados por los recientes fenómenos meteorológicos en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco e Hidalgo, y aplique los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 64

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2005, por el que se exhorta a los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres y de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales a realizar un estudio en la costa del estado de Guerrero, y colocar un sistema de alerta y observatorio de tsunamis. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 65

FENOMENOS METEOROLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2005, por el que se exhorta a las secretarías de Seguridad Pública y de la Defensa Nacional, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que intensifiquen sus acciones en los municipios devastados por el huracán *Stan*, en el estado de Chiapas, para prevenir el crimen en la zona. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 68

ZONA ARQUEOLOGICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2005, para exhortar al Presidente de la República y al secretario de Educación Pública, a que expidan la declaratoria correspondiente con la protección legal que le corresponde como zona arqueológica al predio denominado “Rancho las Trancas”, en la delegación política de Azcapotzalco, del Distrito Federal. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 69

ESTADO DE TABASCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2005, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que verifiquen que la operación de la Planta Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, en el estado de Tabasco, cumple con lo establecido en las normas oficiales mexicanas respectivas, y en caso de encontrar deficiencias o anomalías, inicien los procedimientos administrativos y legales para sancionar o retirar los permisos de alo-

jamiento y tratamiento de los residuos sólidos peligrosos. Remítase a la Comisión correspondiente para su conocimiento.	70
PUEBLOS INDIGENAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 4 de octubre de 2005, para exhortar a las secretarías de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a las organizaciones de campesinos e indígenas, a que redoblen esfuerzos en la implementación de una estrategia encaminada a promover la autoproducción alimentaria de las poblaciones en extrema pobreza e indígenas del país. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento.	71
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para los efectos del inciso d), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	72
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION	
Siete oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite acuerdos para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se consideren recursos suficientes para:	
El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	72
El Instituto Mexicano del Petróleo.	72
Que se designe un porcentaje del total de los recursos suspendidos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, debido a la controversia constitucional 109/2004, para ser canalizado como apoyo a los damnificados del sureste mexicano.	73
Subsidio de diesel marino y con ello se apoye de manera más efectiva al sector pesquero nacional.	73
El Ramo 36 para el rubro de Aportaciones a las Entidades Federativas.	73
El Servicio Meteorológico Nacional.	74
Una partida especial para la contribución de México a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.	74
Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	74

ESTADOS DE JALISCO Y COLIMA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Salvador Becerra Rodríguez, del Partido Acción Nacional, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se contemplen recursos para la elaboración del Plan de Manejo y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Ayuquila - Armería, localizada en los estados de Jalisco y Colima. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 74

MUJERES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por la senadora Araceli Escalante Jasso, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se consideren recursos para atender los problemas fundamentales de las mujeres. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 75

ADULTOS MAYORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por la senadora Leticia Burgos Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se incluyan recursos para que el monto del apoyo que otorga el Gobierno Federal a las personas adultas mayores en pobreza extrema, sea equivalente al que se le otorga a las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 75

ESTADO DE TAMAULIPAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por la senadora Lydia Madero García, del Partido Acción Nacional, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se contemplen recursos para la infraestructura médica al Hospital Doctor Norberto Treviño Zapata, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 75

DESASTRES NATURALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, instruya a la Auditoría Superior de la Federación a fin de llevar a cabo una auditoría integral, por situación de excepción, de los recursos ejercidos del Fondo Nacional de Desastres Naturales durante los ejercicios fiscales de 2001 a 2005, por los tres órdenes de gobierno. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 76

SEGURO POPULAR

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite comunicación del Congreso del estado de San Luis Potosí, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se considere una partida económica para incluir en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud del Seguro Popular, diversas enfermedades. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 76

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con acuerdo para que se dictamine la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 31 y sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. 78

LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con solicitud para que se dictamine la minuta proyecto de Ley Federal de Protección de Datos Personales. Se turna a las comisiones de Gobernación y de Economía. 79

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 16 al 19 de noviembre de 2005, con el propósito de realizar una visita a la Ciudad de Pusán, República de Corea, para participar en la XIII Reunión de Líderes del Mecanismo de Cooperación Asia - Pacífico. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 79

LEY ADUANERA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley Aduanera, para los efectos del inciso e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 80

LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7o. y adiciona dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación, para los efectos del inciso e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 80

BENITO JUAREZ GARCIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que declara al año 2006 como Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García. Se turna a la Comisión de Gobernación. 81

CONDECORACIONES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano embajador Carlos Rodríguez y Quezada, para aceptar y usar la condecoración que le otorga el Gobierno de Serbia y Montenegro. Se turna a la Comisión de Gobernación. 82

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, para aceptar y usar la condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala. Se turna a la Comisión de Gobernación. 82

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Eduardo Granero Bárcenas, para aceptar y usar las medallas y condecoración que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador y el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela. Se turna a la Comisión de Gobernación. 83

LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 2o., 5o., 8o. y 11 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Es de primera lectura. 83

LEY DE AMPARO

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura. 89

LEY DE EDUCACION MILITAR DEL EJERCITO
Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Es de segunda lectura. 100

El diputado Fermín Trujillo Fuentes, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen. 107

Sin nadie más que solicite la palabra es aprobado. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. 108

CODIGO PENAL FEDERAL

Segunda lectura al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 424 Quáter al Código Penal Federal, en relación con el derecho de autor en fonogramas. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales.	109
--	------------

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Segunda lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a seis ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros en México. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales.	112
---	------------

REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a la proposición presentada el 28 de abril de 2005, para exhortar al Poder Ejecutivo federal a que expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	114
---	------------

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Emilio Serrano Jiménez.	116
Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez.	117
Laura Elena Martínez Rivera.	117
Aprobado, comuníquese.	118

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo en el que manifiesta su anuencia para que con el acuerdo de la Cámara de Diputados, esta última remita al Ejecutivo de la Unión el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo XII, Hidrocarburos, del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, en materia del régimen fiscal de Pemex, únicamente en la parte que ha sido aprobada por ambas cámaras, para los efectos constitucionales.	118
--	------------

Desde su curul el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, solicita se consulte si el asunto es de urgente resolución y así lo considera la Asamblea. .	126
--	------------

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, propone punto de acuerdo que se aprueba.	127
---	------------

Remítase al Ejecutivo para los efectos constitucionales el proyecto de decreto de referencia aprobado por el Congreso de la Unión. 127

ORDEN DEL DIA

Se modifica el orden del día a solicitud de la Junta de Coordinación Política. . 127

ESTADO DE DURANGO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que realice esfuerzos para modificar la redacción relativa a la asignación de recursos para infraestructura hospitalaria en el estado de Durango. Aprobado, comuníquese. 128

TRABAJOS LEGISLATIVOS

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con el que informa de la aprobación de un acuerdo que modifica el similar relativo al calendario legislativo del actual periodo ordinario de sesiones. De enterado. 129

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Con base a la comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo del día 13 de octubre, se reciben las siguientes 28 proposiciones con puntos de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 para que se consideren recursos suficientes para diversos ramos, de los diputados:

Martha Palafox Gutiérrez a nombre propio y de diputados de diversos grupos parlamentarios, se destinen recursos a diferentes obras de infraestructura carretera, de salud, educativa y para el saneamiento de la Cuenca del Zahuapan - Atoyac, en el estado de Tlaxcala. 130

María de los Dolores Padierna Luna, se considere una partida especial para el establecimiento del programa vales de transporte. 131

María de los Dolores Padierna Luna, se considere la reducción del sueldo del Presidente de la República y se haga efectiva la restricción de ley de que ningún funcionario de la Administración Pública Federal reciba una percepción mayor a la del Presidente de la República. 133

María de los Dolores Padierna Luna, se considere una partida especial para iniciar en el país el programa albergues escuela para niñas y niños pobres que garantice los derechos de educación y alimentación. 134

María de los Dolores Padierna Luna, se excluya el pago de servicios médicos particulares a legisladores, canalizando los recursos obtenidos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	136
María de los Dolores Padierna Luna, se excluya el pago de servicios médicos particulares a funcionarios públicos.	137
Víctor Hugo Adrián Islas Hernández, se contemplen recursos adicionales para la Benemérita Universidad Autónoma del estado de Puebla.	138
Luis Maldonado Venegas, se considere un incremento al presupuesto del Instituto Federal de Acceso a la Información.	140
María de los Dolores Padierna Luna, se considere una partida especial para emprender el programa hospitales de especialidades.	141
Luis Maldonado Venegas, se considere un incremento al presupuesto del Instituto Nacional de Educación para Adultos.	143
Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, se contemplen recursos destinados a apoyar la labor que realizan los sistemas de Desarrollo Integral de la Familia municipales.	144
Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, se consideren recursos para el remozamiento y equipamiento de la escuela secundaria técnica número 8 de Yucalpetén, municipio de Progreso, Yucatán.	145
Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, se consideren recursos para la protección y debida atención de las niñas y los niños migrantes repatriados, así como para la creación de un albergue exclusivo para las niñas, niños y adolescentes en Ojinaga, Chihuahua.	146
Benito Chávez Montenegro, se incluya una partida a fin de proporcionar un estímulo fiscal a los productores de agave tequilana weber azul.	148
Esthela de Jesús Ponce Beltrán, se incluya una partida destinada a servicios de agua potable y saneamiento en diferentes comunidades del estado de Baja California Sur.	149
Leticia Gutiérrez Corona, se contemplen recursos para fortalecer la operatividad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	150
Graciela Larios Rivas, se contemple un incremento al presupuesto de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.	151
Omar Bazán Flores, se mantenga el presupuesto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	152

María de los Dolores Padierna Luna, se cancele la partida destinada al pago de las pensiones que reciben los ex presidentes, ex titulares de la banca de desarrollo y ex directivos de organismos públicos.	153
Luis Maldonado Venegas a nombre propio y del diputado Julio César Córdova Martínez, se etiqueten los recursos del Programa Especial de Ciencia y Tecnología que aporten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a los fondos sectoriales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	155
José Evaristo Corrales Macías, se consideren recursos que garanticen la conclusión de la carretera Mazatlán - Durango.	157
Luis Maldonado Venegas a nombre propio y del diputado Julio César Córdova Martínez, se destine una porción de los subsidios del ramo general 39 para los fondos mixtos en materia de ciencia y tecnología.	158
José Evaristo Corrales Macías, se contemplen recursos para continuar la construcción de la presa Picacho en el estado de Sinaloa.	160
Fidel René Meza Cabrera, se consideren recursos para la construcción de un segundo piso en el tramo que va de la calzada Ignacio Zaragoza hacia la carretera y autopista al estado de Puebla.	161
Fidel René Meza Cabrera, se consideren recursos para la conclusión del libramiento en el municipio de San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla.	162
Fidel René Meza Cabrera, se consideren recursos para la construcción de libramientos en los municipios de San Martín Texmelucan, San Miguel Huejotzingo, Xicotepec de Juárez, Teziutlán y Puebla, en el estado de Puebla.	163
Fidel René Meza Cabrera, se contemplen recursos, en las partidas correspondientes al estado de Puebla, para incluir tres obras de construcción de puentes en el municipio de Puebla.	164
Arturo Robles Aguilar, se incluya una partida especial para la continuación del pago de compensación económica a los ex trabajadores migratorios mexicanos.	165
Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	166

VOLUMEN II

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe de diputados de diversos grupos parlamentarios, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 34, 35, 38, 46, 47, 48, 49, 51 y 56 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y la turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	167
---	-----

ARTICULOS 25 Y 31 CONSTITUCIONALES

El diputado Francisco José Rojas Gutiérrez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **172**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe del diputado Lázaro Arias Martínez, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo decimocuarto transitorio de la Ley del Seguro Social, sobre pensionados por invalidez parcial o permanente. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. **183**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO - ESTATUTO DE LA ORGANIZACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado José Luis Medina Lizalde presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 46 y 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 62 y 64 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, en relación con la Coordinación de Comunicación Social y el Comité de Comunicación Social de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **185**

ORDEN DEL DIA

El Presidente informa de la recepción de una solicitud de la Junta de Coordinación Política, para modificar el orden del día e incorporar iniciativa. **190**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leaña presenta iniciativa con proyecto de decreto, que deroga el inciso h), de la fracción IV, del artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sobre servicios de centros telefónicos a llamadas del extranjero. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **190**

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El diputado Guillermo Velasco Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 33 de la Ley General de Vida Silvestre, sobre instalaciones para la cuarentena de ejemplares vivos de fauna silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **191**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Hugo Rodríguez Díaz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 121, 123, 125, 131-A y 131-B de la Ley Federal del

Trabajo, para actualizar la Comisión Mixta para el Reparto de Utilidades. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **195**

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Fidel René Meza Cabrera presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, respecto a delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. **199**

LEY GENERAL DE POBLACION

Se recibe de la diputada Blanca Eppen Canales, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General de Población, en materia de naturalización y nacionalización. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. **200**

LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

El diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 2o., 8o., 16, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, sobre el patrimonio de las instituciones de educación superior con autonomía. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **205**

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, respecto al monto del derecho a pagar por el aprovechamiento de salinas que son resultado de aportaciones pluviales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **211**

LEY DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en relación a deudores de créditos otorgados por instituciones financieras. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **214**

LETRAS DE ORO

El diputado Julio Boltvinik Kalinka a nombre propio y del diputado Fidel René Meza Cabrera, presenta iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en los Muros de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Programa del Partido Liberal Mexicano. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **217**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Miguel Angel Toscano Velasco presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tabaco. Se turna a la Comisión de Salud. 219

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

El diputado Israel Tentory García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con sociedades cooperativas. Se turna a la Comisión de Economía. . . 231

EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Se recibe del diputado Salvador Márquez Lozornio proposición con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos de las entidades federativas y a la Secretaría de la Función Pública, el establecimiento de un convenio de coordinación para instaurar un registro de empresas constructoras que participen en licitaciones en cualquier ámbito de gobierno. Se turna a la Comisión de Gobernación. 232

INSCRIPCION ESCOLAR

Se recibe de la diputada Margarita del Sagrado Corazón de Jesús Chávez Murguía, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a las secretarías de educación de las entidades federativas, a que en forma coordinada implementen acciones que faciliten la inscripción escolar, en las instituciones de educación básica y media, de los hijos de los mexicanos que por efecto del huracán *Katrina* están regresando al país. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 234

PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Se recibe del diputado Raúl Leonel Paredes Vega, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, a que habilite módulos en los muelles para la venta de permisos individuales de pesca deportiva y recreativa. Se turna a la Comisión de Pesca. . . . 235

FORMULA LACTEA INFANTIL ENFAMIL

Se recibe del diputado José Luis Treviño Rodríguez, proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, prohíban la comercialización, distribución y venta de la fórmula láctea infantil Enfamil, que produce el laboratorio Bristol Mayers Squibb, hasta que se realice un estudio que demuestre que no afecta la salud. Se turna a la Comisión de Salud. 237

VAPOR GEOTERMICO

Se recibe del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, proposición con punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud, a que establezcan una Norma Oficial Mexicana que determine el límite máximo permisible de ácido sulfhídrico en el medio ambiente, producido por la extracción de vapor geotérmico utilizado para la generación de energía eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud. 238

VIVIENDA

Se recibe del diputado Manuel González Reyes, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social, a que formule y expida o, en su caso, actualice las normas oficiales mexicanas necesarias para garantizar las condiciones y características de habitabilidad, calidad y seguridad para los diferentes tipos de viviendas y de sus etapas de construcción, así como vigilar el cumplimiento de las mismas. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 239

FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES

Se recibe del diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, proposición con punto de acuerdo para solicitar al gobierno del estado de Puebla un informe sobre el destino final de los recursos e insumos recibidos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para ayudar a las comunidades afectadas por las lluvias en las sierras Norte, Nororiental y Negra de esa entidad federativa. Se turna a la Comisión de Gobernación. 241

CENTROS PENITENCIARIOS

Se recibe del diputado Sergio Vázquez García, proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a que ejerza los recursos de la partida del Ramo 33 aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a efecto de hacer efectivo el socorro de ley a las entidades federativas que tengan en sus centros penitenciarios internos del fuero federal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. . . 242

PARTICIPACION CIUDADANA

Se recibe del diputado José Julio González Garza, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a ampliar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana. 243

CAMPAÑAS POLITICAS PRESIDENCIALES

Se recibe de la diputada Virginia Yleana Baeza Estrella, proposición con punto de acuerdo para exhortar a los partidos políticos y a sus candidatos, a que se

dirijan con respeto y dignidad en las campañas políticas presidenciales. Se turna a la Comisión de Gobernación. 244

SECTOR PESQUERO

Se recibe del diputado José Evaristo Corrales Macías, proposición con punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas de las entidades federativas, a que en sus presupuestos de egresos para 2006, aprueben mayores recursos para los programas pesqueros. Se turna a la Comisión de Gobernación. 245

ISLA DE CLIPPERTON

Se recibe del diputado Jorge Triana Tena, proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal, tome las medidas necesarias para reabrir el caso de la Isla de la Pasión o Isla de Clipperton e inicie su revisión ante la Organización de las Naciones Unidas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 247

REPATRIACION DE MENORES MIGRANTES

Se recibe de la diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a través de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, a que verifique los procesos de repatriación segura y ordenada de menores migrantes. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. 252

ESTADO DE NUEVO LEON

Se recibe de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobernador y al secretario de Seguridad Pública del estado de Nuevo León, a que asignen los recursos del Ramo 33 relativos al Fondo de Aportación para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, a los municipios de esa entidad federativa. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 254

ESTADO DE NUEVO LEON

Se recibe de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobernador y al secretario de Seguridad Pública del estado de Nuevo León, a que expliquen el incremento de la violencia y el presunto involucramiento de jefes policiacos en los recientes acontecimientos de secuestro y delincuencia organizada en esa entidad. Se turna a la Comisión de Gobernación. 256

GRIPE AVIAR

Se recibe de la diputada Blanca Eppen Canales, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, por conducto de las secretarías de

Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud, así como de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que tome las medidas necesarias para la próxima temporada de caza, por el riesgo que implica el contagio de la gripe aviar. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud. 258

DISTRITO FEDERAL

Se recibe del diputado Jorge Triana Tena, proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la jefa delegacional en Tláhuac, a que intercedan a favor de la escuela primaria Narciso Reyes Galicia, evitando que siga siendo afectada en sus instalaciones. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 260

ESTADO DE GUANAJUATO

Se recibe del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, la donación al municipio de Pénjamo o bien al gobierno del estado de Guanajuato, de los restos de las bodegas y terreno ubicado en la ex hacienda de Corralejo, de la estación ferrocarrilera Corralejo II, para la construcción de una casa de cultura. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 262

VIVIENDA

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vivienda, integre una subcomisión que analice y cuantifique las diferentes dimensiones del déficit de vivienda en México y emprenda un estudio sobre los mecanismos legales que permitan establecer como política de Estado un programa de vivienda para familias de escasos recursos. Se turna a la Comisión de Vivienda. 263

ALIMENTACION

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social, a que considere un programa especial que garantice alimentos para todos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 265

EDUCACION BASICA

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, a que detenga el cobro de cuotas voluntarias en las escuelas primarias y secundarias del país e imponga sanciones administrativas a los directores de las escuelas que incurran en esa práctica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 267

REFERENDUM, PLEBISCITO E INICIATIVA POPULAR

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para solicitar a las comisiones de Gobernación, de Justicia y Derechos Humanos, de Participación Ciudadana y de Puntos Constitucionales, integren una subcomisión que se encargue de llevar a cabo un estudio para proponer un mecanismo que permita una reforma constitucional que instaure las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Justicia y Derechos Humanos y de Participación Ciudadana. 268

CIUDADANO VIGILANTE

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal, estatales y municipal y a las delegaciones políticas del Distrito Federal, a que impulsen el programa ciudadano vigilante que permita la fiscalización social de la Administración Pública. Se turna a la Comisión de Gobernación. 270

BOSQUES

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que emprenda acciones contra la explotación indiscriminada de bosques del país e implemente la siembra y reforestación de los mismos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 272

USO RACIONAL DEL AGUA

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a que instruya a su gabinete a elaborar una estrategia nacional del agua que defina una política integral para su cuidado y uso racional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 274

SECTOR CAMPESINO

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que implemente políticas públicas que conviertan el campo mexicano en una fuente generadora de riqueza y mejore los niveles de vida de los campesinos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 275

SECTOR PESQUERO

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que fomente y garantice apoyo al sector pesquero y acuícola del país. Se turna a la Comisión de Pesca. 276

IMPORTACION DE MAIZ Y FRIJOL

Se recibe de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que establezca un acuerdo con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, a efecto de no aplicar la libre importación de maíz y frijol a partir de 2008, como lo establece el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía. . . 277

ARTICULO 25 CONSTITUCIONAL - LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

El diputado Gonzalo Moreno Arévalo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos 1o., 3o., 5o., 12, 29 y 52 de la Ley de Seguridad Nacional, en materia de seguridad nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. 278

LEY ORGANICA DEL CONGRESO

El diputado José Orlando Pérez Moguel presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a crear la Comisión de Pesca y Acuicultura en la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 284

Desde su curul el diputado Eugenio Mier y Concha Campos realiza comentarios sobre la iniciativa presentada. 287

ARTICULOS 41 Y 75 CONSTITUCIONALES

El diputado Iván García Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 41 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para homologar sueldos de funcionarios de órganos autónomos y de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 287

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 290

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente informa que la última votación nominal servirá de registro final de diputadas y diputados. 291

CLAUSURA Y CITATORIO. 291

RESUMEN DE TRABAJOS. 292

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 295

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	297
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
Del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (en lo general y en lo particular).	305
Del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 424 Quáter al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).	310
Del Acuerdo de la Cámara de Diputados para remitir al Ejecutivo el decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, sólo en la parte que fue aprobada por ambas Cámaras (si se aprueba).	315
EFEMERIDES	
Con base al artículo primero transitorio del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para adicionar los artículos decimotercero y decimoséptimo y reformar el artículo decimooctavo del Acuerdo Parlamentario relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, aprobado en la sesión del día 5 de abril de 2004, se reproduce la siguiente efeméride:	
Relativa al aniversario de la declaración del Acta de Independencia, promulgada por el Congreso de Chilpancingo el 6 de noviembre de 1813, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI. . .	320

**Presidencia del diputado
Heliodoro Díaz Escárrega**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de ciudadanos diputados.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Con todo gusto, señor Presidente: se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 381 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega (a las 11:41 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 10 de noviembre de 2005.

Acta de la sesión solemne.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del diputado Álvaro Elías Loredo.

De la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos defina una estrategia y realice las acciones necesarias y suficientes para garantizar la seguridad personal de los candidatos a Presidente de la República, de los distintos partidos políticos. (Votación)

Por el que el diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, se integra a la delegación mexicana que representará esta Cámara en la VIII Reunión Interparlamentaria México-Cuba, que se celebrará del 17 al 19 de noviembre de 2005 en Monterrey, Nuevo León. (Votación)

Por el que se prorroga la vigencia de la Comisión de Investigación en relación con las políticas implementadas para la determinación de los precios del petróleo. (Votación)

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos:

Por el que se establecen las reglas para la discusión, votación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006. (Votación)

Del Gobierno del Distrito Federal

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, remite información relativa a la evolución de los ingresos y egresos del endeudamiento neto del mes de septiembre de 2005 del Gobierno del Distrito Federal. (Turno a Comisión)

Del Instituto Mexicano del Seguro Social

Con el que remite informe del tercer trimestre de 2005 sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto. (Turno a Comisión)

De la Comisión Reguladora de Energía

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación

Ocho oficios, con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, así como el acuerdo en que manifiesta su anuencia para que, con el acuerdo de la Cámara de Diputados, esta última remita al Ejecutivo de la Unión el decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, únicamente en la parte que ha sido aprobada por ambas Cámaras, para los efectos constitucionales. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se considere el incremento de los recursos asignados al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se otorguen suficientes recursos presupuestales al Instituto Mexicano del Petróleo. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que se designe por lo menos 10% de los 80 mil millones de pesos del Presupuesto suspendido en 2005 debido a la controversia constitucional 109/2004 y sea canalizado como apoyo a los damnificados del sureste mexicano. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se considere la canti-

dad de mil millones de pesos para el subsidio de diesel marino y con ello se apoye de manera más efectiva el sector pesquero nacional. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se considere en el Ramo 36 la programación de 1,863 millones de pesos para el rubro de aportaciones a las entidades federativas. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se considere un aumento significativo al presupuesto del Servicio Meteorológico Nacional. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se destinen recursos a una partida especial para la contribución de México a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte. (Turno a Comisión)

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se incluya una partida de 1 millón 500 mil pesos para la elaboración del Plan de Manejo y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería, localizada en los estados de Jalisco y Colima, presentada por el senador Salvador Becerra Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se incorporen las propuestas de la Comisión de Equidad y Género para que se garanticen los recursos necesarios para atender los problemas fundamentales de las mujeres en nuestro país, presentada por la senadora Araceli Escalante Jasso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se destinen los recursos necesarios a fin de que el monto del apoyo que otorga el Gobierno Federal a las personas adultas mayores en pobreza extrema sea equivalente al que se otorga a las entidades federativas, presentada por la senadora Leticia Burgos Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 se destinen los recursos

necesarios a fin de dotar de infraestructura médica al hospital Doctor Norberto Treviño Zapata, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, presentada por la senadora Lydia Madero García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación instruya a la Auditoría Superior de la Federación a fin de llevar a cabo una auditoría integral, por situación de excepción, de los recursos ejercidos del Fondo Nacional de Desastres Naturales durante 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, por los tres órdenes de gobierno. (Turno a Comisión)

Con el que remite comunicación del Congreso de San Luis Potosí para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se considere una partida económica para incluir en el catálogo de servicios esenciales de salud del Seguro Popular las diversas enfermedades. (Turno a Comisión)

Con el que remite acuerdo para que se dictamine la minuta por la que se reforman los artículos 31 y sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. (Turno a Comisión)

Con el que remite solicitud para que se dictamine la minuta proyecto de Ley Federal de Protección de Datos Personales. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 16 al 19 de noviembre de este año con el propósito de realizar una visita a la ciudad de Pusán, República de Corea, para participar en la XIII Reunión de Líderes del Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 62 de la Ley Aduanera, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma la fracción X del artículo 7o. y adiciona dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que declara 2006 como Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano embajador Carlos Rodríguez y Quezada para aceptar y usar la condecoración de la Estrella Yugoslava de Primer Grado, que le otorga el Gobierno de Serbia y Montenegro. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Granero Bárcenas para aceptar y usar la medalla “Capitán General Gerardo Barrios”, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la medalla Teniente Carlos Meyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 424 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María del Pilar

Sevilla Tamai, Rosa Martha Ramírez Luna, Mariana Morales Álvarez, Miguel Ángel Solares Escalante, Claudia Glenda Hernández Nava y Alejandro Machorro García para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en la Delegación de la Comisión Europea en México, respectivamente.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Iniciativas de ciudadanos diputados

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco José Rojas Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Luis Medina Lizalde, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 42 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Blanca Eppen Canales, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del

diputado Salvador Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Yolanda Valladares Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Programa del Partido Liberal Mexicano", a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tabaco, a cargo del diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Israel Tentory García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Orlando Pérez Moguel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Quintín Vázquez García, del

grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Ramírez Luna, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley Federal de Vivienda, a cargo de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Concepción Olivia Castañeda Ortiz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada María Mercedes Rojas Saldaña, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 343 Bis, 343 Ter y 343 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos fracciones al artículo 70 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación, para promover la salud mental, a cargo del diputado José Javier Osorio Salcido, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4, 166, 223 y 264 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 420 del Código Penal Federal, y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados Margarita Zavala Gómez del Campo, Adriana González Furlong y Guillermo Tamborrel Suárez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de registro civil, alimentos y violencia familiar, cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VII del artículo 73 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roger David Alcocer García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 79 y 91 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acumulación

de penas, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el inciso d) del artículo décimo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Lázaro Arias Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de actualizar la Comisión Mixta para el Reparto de Utilidades, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción III al artículo 64 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de publicidad institucional, a cargo del diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; de Asistencia Social; de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; del Instituto Mexicano de la Juventud; del Instituto Nacional de las Mujeres; General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; y General de Educación, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Juan Bárcenas González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que deroga el párrafo segundo del artículo 190 del Reglamento para el Gobierno Interior el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benito Chávez Montenegro y Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

De Ley para Regular el Cabildo y Gestión de Causas, a cargo del diputado Alejandro Murat Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en lo que se refiere a delitos contra los adultos mayores, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley General de Salud, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con objeto de mejorar las condiciones de los pensionados y jubilados, a cargo de la diputada Evelia Sandoval Urbán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Omar Bazán Flo-

res, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Francisco Herrera León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jacobo Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos de las entidades federativas y a la Secretaría de la Función Pública, el establecimiento de un convenio de Coordinación, para instaurar un registro de Empresas Constructoras que participen en Licitaciones a cualquier nivel de Gobierno, a cargo del diputado Salvador Márquez Lozornio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las secretarías de educación de las entidades federativas, establezcan de manera coordinada las acciones necesarias que posibiliten a los connacionales, que por efecto del huracán *Katrina* están regresando al país, la inscripción de sus hijos en las escuelas de nivel básico y medio, a cargo de la diputada Margarita Chávez Murguía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a través de la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura, estudie la factibilidad de habilitar módulos en los muelles para la venta de permisos individuales de pesca deportiva-recreativa, a cargo del diputado Raúl Leonel Paredes Vega,

del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, prohíban la comercialización, distribución y venta de la fórmula láctea infantil Enfamil, que produce el laboratorio Bristol Mayers Squibb, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Salud, a establecer una Norma Oficial Mexicana que determine el límite máximo permisible de ácido sulfhídrico (H₂S) en el medio ambiente, producido por la extracción de vapor geotérmico utilizado para la generación de energía eléctrica, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol, formular y expedir, o en su caso actualizar las normas oficiales mexicanas, necesarias para garantizar las condiciones y características de habitabilidad, calidad y seguridad para los diferentes tipos de viviendas y de sus etapas de construcción, así como vigilar el estricto cumplimiento de las mismas, a cargo del diputado Manuel González Reyes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla, informe sobre el destino final de los recursos e insumos recibidos del Fonden para ayudar a las comunidades afectadas por las lluvias del pasado 30 de agosto en las Sierras Norte, Nororiental y la Sierra Negra del estado de Puebla, a cargo del diputado Rogelio Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP, a ejercer los recursos de la partida del Ramo 33 aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005, para hacer efectivo el socorro de ley a las entidades federativas que tengan en sus centros penitenciarios internos del fuero federal, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal a seguir fomentando la participación ciudadana, a

cargo del diputado José Julio González Garza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los partidos políticos se dirijan con respeto y dignidad en sus campañas políticas, a cargo de la diputada Virginia Yleana Baeza Estrella, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales de las entidades federativas de la República Mexicana, para que en sus Presupuestos de Egresos para el año fiscal 2006, aprueben un mayor presupuesto para los programas pesqueros, a cargo del diputado Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, tome las medidas necesarias para reabrir el caso de la Isla de la Pasión o Isla de Clipperton, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, redoble esfuerzos para la protección y debida atención de niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Nuevo León, agilice la asignación de los recursos del Ramo 33, relativos al Fondo de Aportación para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, especialmente al municipio de San Nicolás de los Garza, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador y al Secretario de Seguridad Pública del estado de Nuevo León, expliquen el incremento de la violencia y el presunto involucramiento de jefes policíacos en los recientes acontecimientos de secuestro y delincuencia organizada en la entidad, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Semarnat, la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tomen las medidas necesarias para la próxima temporada de caza, por el riesgo que implica el contagio de la gripe aviar, a cargo de la diputada Blanca Eppen Canales, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la jefa delegacional en Tláhuac, intercedan a favor de la Escuela Primaria Narciso Reyes Galicia, evitando que siga siendo afectada en sus instalaciones, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del SAE, donar al Municipio de Pénjamo o bien al Gobierno del Estado de Guanajuato, los restos de las bodegas y terreno ubicado en la exhacienda de Corralejo, de la estación ferrocarrilera Corralejo II, del Municipio de Pénjamo Guanajuato, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 recursos destinados a diferentes obras de infraestructura carretera, de salud y educativa, y al saneamiento de la cuenca Zahuapan-Atoyac, Tlaxcala, a cargo de la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Vivienda integre una subcomisión que analice y cuantifique las diferentes dimensiones del déficit de vivienda en México y emprenda un estudio sobre los mecanismos legales que permitan establecer como Política de Estado un Programa de Vivienda que permita el otorgamiento anual de al menos 500, 000 viviendas para familias de escasos recursos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Trabajo y Previsión Social integre una subcomisión que analice los mecanismos a través de los cuáles se puede in-

corporar a la Legislación Laboral, el derecho de los trabajadores a vales de transporte y se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, una partida especial al establecimiento del Programa “Vales de Transporte”, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol considere un Programa Especial que garantice “Alimentos para todos”, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la reducción en un 50% del sueldo del Presidente de la República y hacer efectiva la restricción de ley que ningún funcionario de la Administración Pública Federal reciba una percepción mayor a la del Presidente de la República, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, una partida especial para iniciar en el país el Programa Albergues escuela para niñas y niños pobres que garantice los derechos de educación y alimentación, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a los Congresos Locales, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y en los presupuestos locales de las entidades federativas, se excluya el pago de servicios médicos particulares a legisladores federales y locales, canalizando los recursos obtenidos al ISSSTE, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como al Ejecutivo

federal y a los Presidentes Municipales del país, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y en los respectivos presupuestos municipales, se excluya el pago de servicios médicos particulares a Funcionarios Públicos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP, detenga el cobro de “cuotas voluntarias” en todas las escuelas primarias y secundarias del país e imponga sanciones administrativas a los Directores de las escuelas que incurran en esta práctica, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, cancele la partida destinada al pago de las pensiones que reciben los ex presidentes, los ex titulares de la banca de desarrollo y ex directivos de organismos públicos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las comisiones de Gobernación, de Justicia y Derechos Humanos, de Participación Ciudadana y de Puntos Constitucionales, integren una Subcomisión que se encargue de llevar a cabo un estudio para proponer a esta Soberanía, un mecanismo que permita una reforma constitucional que instaure las figuras de Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, estatal y municipal y a las delegaciones políticas del Distrito Federal, impulsen el programa “Ciudadano vigilante” que permita la fiscalización social de la Administración Pública, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, emprenda acciones contundentes contra la explotación indiscriminada de bosques del país e implemente a la brevedad la siembra y reforestación de los mismos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a su gabinete a elaborar una estrategia nacional del agua que defina una política integral para su cuidado y uso racional, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa implemente políticas públicas que conviertan el campo mexicano en una gran fuente generadora de riqueza y mejore los niveles de vida de las y los campesinos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, fomente y garantice apoyo al sector pesquero y acuícola del país, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, establezca un acuerdo con los gobiernos de Canadá y Estados Unidos de América, a efecto de no aplicar la libre importación de maíz y frijol a partir del año 2008, como lo establece el TLCAN, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el problema de los ex braceros, a cargo del diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos federales y estatales, implementen e instalen los equipos técnicos necesarios para inhibir las señales de telefonía celular en el interior de los centros de readaptación social que se encuentren sujetos a su administración, a cargo del diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados manifieste su respaldo y solidaridad a las familias afectadas por las recientes lluvias y solicite respetuosamente al Titular del Ejecutivo federal instrumente medidas inmediatas y apoye económicamente al Gobierno de Michoacán para resolver la problemática de todos aquellos que se vieron afectados, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Estatales Electorales, a seguir fomentando la participación Infantil, suscrita por las diputadas Angélica Ramírez Luna, Adriana González Furlong y María del Rocío Jaspeado Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar al Secretario de Salud del gobierno federal, informe sobre los motivos para suspender la campaña contra la homofobia y que ésta sea nuevamente difundida tanto en medios de comunicación como en el portal de Internet de la propia Secretaría, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT informe sobre las acciones realizadas o proyectadas para asegurar la permanencia, confidencialidad y soberanía de las redes satelitales gubernamentales, que se tienen en las bandas de frecuencia C, Ku y L, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para dirigir un extrañamiento y exhortar al Presidente Municipal de Mérida, Yucatán, a conducirse con respeto a la investidura de los representantes populares, autoridades electas y ciudadanos en general evitando medidas represivas innecesarias, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República, actualizar el decreto por el que se sujetó el gas licuado de petróleo a precios mínimos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2003, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, permitir la participación de organizaciones civiles en el proceso de repatriación voluntaria, a cargo de la diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al ejido San Rafael, municipio de Contepec, Michoacán, a cargo del diputado Margarito Fierros Tano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, implemente acciones conducentes para acelerar el proceso de reconstrucción en todos los sectores del estado de Chiapas, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del Estado de Michoacán, con el objeto de reclasificar la tarifa de consumo aplicada a ellos, a cargo del diputado Israel Tentory García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se difunda y publicite el reconocimiento de la matrícula consular como identificación oficial, a cargo de la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instruir de inmediato la ejecución de la obra Carretera Libre a Zapotlanejo, en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Sergio Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a no disminuir el Arancel de las Importaciones de Productos de Acero, a cargo del diputado Enrique Burgos García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se considere una reducción en los impuestos a los combustibles para automotores que adquieran los transportistas en el próximo ejercicio fiscal, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se hace un llamado al Gobierno Federal y al Gobierno y Municipios del Estado de Michoacán, para frenar la ola de violencia que impera en ese Estado, a cargo del diputado Marko Antonio Cortés

Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la integración de un grupo de diputados de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y de Justicia y Derechos Humanos para que atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico la "Parota" en el Estado de Guerrero, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP, devolver el ISR indebidamente retenido en el pago de pensiones al personal del Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, que fue víctima del desvío del fondo constituido para su retiro, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se suspenda de forma definitiva la construcción de las regasificadoras en la zona del noroeste de la República Mexicana, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, investigue el acuerdo que firmó el Gobierno Federal, por el que cede a la empresa Estadounidense Kansas City Southern, un paquete accionario del 20 por ciento de la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, a cargo de la diputada Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, para que a través del INEA, instrumente un programa que de manera integral abata el fenómeno conocido como analfabetismo, en donde pueda convocar a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de este programa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Director de Petróleos Mexicanos, a erogar los recursos del Programa de Seguridad Industrial y Mantenimiento de Infraestructura, a las instalaciones de la paraestatal en los estados del Golfo de México, a cargo del diputado Marcelo Herrera

Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa otorgue recursos extraordinarios a los productores de manzana, a fin de resarcir las pérdidas que por granizada sufrieron los municipios de Guerrero, Bachiniva, Cuauhtémoc, Rubio, La Junta y Basuchil del Estado de Chihuahua, a cargo del diputado Jorge Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional de los Derechos de Autor, realicen una investigación y, en su caso, soliciten una auditoría sobre la recaudación, administración y rendición de cuentas de los recursos que maneja la Sociedad de Autores y Compositores de México, a cargo del diputado Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se envía un atento exhorto al Congreso de Estados Unidos de América, para que por su conducto le haga llegar al gobierno del Presidente George W. Bush algunas consideraciones, respecto a la oferta hecha por el gobierno de Cuba para proporcionar apoyo médico a los ciudadanos damnificados por los huracanes *Katrina* y *Rita*, en la ciudad de Nueva Orleans y zonas aledañas, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo federal que, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, así como al Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, se extienda y aplique de manera urgente e inmediata el Programa del Seguro Popular a los Infantes y Adolescentes de la República Mexicana que padecen de Cáncer en sus diferentes características, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para combatir las importaciones irregulares por contrabando y triangulaciones de chile seco, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat para que rinda un informe acerca de la política que el Gobierno Federal asume respecto a la construcción del proyecto Chevron Texaco en las islas Coronado, Baja California, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Secretario de Energía y al titular de la Comisión Reguladora de Energía, para que suspendan de inmediato la firma de contratos pendientes, la celebración de nuevas licitaciones y el otorgamiento de cualquier permiso adicional a los ya otorgados bajo la figura de productor independiente de energía eléctrica y de manera gradual se vayan liquidando los contratos hechos por el Gobierno Federal y los productores independientes, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de los hermanos Héctor y Antonio Cerezo Contreras a un reclusorio del Distrito Federal, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena a suspender los efectos de cualquier permiso otorgado relacionado con explosivos, en tanto no exista claridad en torno al resto de las regulaciones necesarias que debe de cumplir una explotación de este tipo y sobre todo, mientras no se llegue a un proceso de concertación entre los pobladores que permita evitar un conflicto social y jurídico, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, canalizar recursos necesarios al estado de San Luis Potosí, para la implementación de Programas Preventivos de la Lucha contra el Dengue, a cargo del diputado José Luis Briones Briseño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, a la SRE, a la Secretaría de Economía y a las autoridades culturales del país, suscribir en las reuniones de la

Organización Mundial de Comercio (OMC) la ratificación a la Convención sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y las expresiones artísticas, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, recuperar el mural "Fraternidad", del pintor mexicano Rufino Tamayo, que se encuentra en el edificio central de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía manifiesta sus condolencias a la familia del Lic. Rogelio Zarazúa Ortega, asesinado el pasado 16 de septiembre, en Morelia, Michoacán. Asimismo se exhorta al titular del Ejecutivo federal a iniciar un proceso de discusión sobre el marco conceptual y las estrategias que sustentan la lucha del Estado Mexicano contra la delincuencia organizada en particular el narcotráfico, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP, para establecer los rubros sobre los cuales se realizará una inversión destinada al control interno y vigilancia de Centros Penitenciarios, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, evalúe si los beneficios del Programa Oportunidades son compatibles y complementarios con el programa Liconsa, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, modifique el acuerdo sobre la elaboración del Orden del Día de las Sesiones, Discusiones de los Dictámenes y Operación del Sistema Electrónico de Votación, con el objeto de agotar todos los apartados establecidos en el orden del día, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta Soberanía se sume a la iniciativa de diversos ciudadanos de todo el país que solicitan que la medalla Belisario Domínguez 2005, sea otorgada post mórtem al periodista Francisco Huerta, fallecido el pasado 27 de enero del presente año, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la PGJDF agilice la investigación de los hechos denunciados en el caso de la C. Nadia Ernestina Zepeda Molina y finquen responsabilidades en contra de los funcionarios que incurrieron en violaciones y se repare el daño adecuadamente, a cargo de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a la ciudadanía que la reforma energética, no está aún en esta Soberanía; además aclare que los integrantes de la LIX Legislatura de esta Cámara de Diputados no han detenido y/o rechazado dicha reforma, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, publicar los planes y programas, así como los resultados y grado de avance que presenta la problemática de deterioro ecológico de la reserva de la biosfera de Los Tuxtlas, en Veracruz, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guerrero y a la SEP, entablar una mesa de diálogo con los egresados normalistas de dicha entidad, suscrita por los diputados Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del IMSS, a establecer con carácter de urgente, mesas de diálogo con los productores agropecuarios de cada una de las regiones productivas del país, a fin de que se analicen a fondo las reformas recientes a la Ley de dicho Instituto, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, cancele la concesión otorgada a la Empresa Genesee & Wyo-

ming para operar el Tren Chiapas-Mayab en el Estado de Chiapas, a cargo del diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el permiso a los trabajos de explotación de la Minera San Javier en el Cerro de San Pedro, Pueblo del Siglo XVI, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación, privilegien el diálogo y la conciliación para reanudar las obras de construcción de la Carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP active el Sistema Escalafonario de los Profesores transferidos que laboran en Escuelas consideradas tradicionalmente del Sistema Estatal en la entidad de Tlaxcala, a cargo del diputado Florentino Domínguez Ordóñez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conagua, para que analicen, dictaminen y en su caso resuelvan a favor del equilibrio ecológico y las reservas de agua en el Municipio de Jiquipilco, Estado de México, a cargo de la diputada Blanca Estela Gómez Carmona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes de la LIX Legislatura, aporten el equivalente a un día de salario neto para beneficiar a los damnificados de los municipios de Huixtla, Mapastepec, Huehuetán, Acapetahua, Escuintla, Villacomaltitlán, Mazatan y Acacoyagua del Estado de Chiapas, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Jalisco, y a la Secretaría de Administración y de Finanzas, se abstengan de invitar a participar al C. Susumo Azano Moritani y/o a la empresa denominada Diseños e Impresos de Seguridad, SA de CV, en las licitaciones públicas o concursos para la elaboración de

matriculas metálicas vehiculares, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría a todo el proceso de selección del Servicio Profesional de Carrera y se constituya una subcomisión de legisladores para realizar una visita de inspección al área responsable de ejecutar dicho servicio en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, para que integre en los libros de texto gratuitos la parte relativa a educación cívica, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT, haga público el grado de avance físico y el ejercicio de los recursos presupuestados para este año, a través del proyecto de prestación de servicios para la construcción de la carretera Apatzingán-Cuatro Caminos en el Estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, legislar sobre el tema de participación ciudadana, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE y a los Institutos Estatales Electorales, implementen programas y proyectos para la población juvenil, enfocados a incrementar la participación ciudadana en las elecciones, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, para que el Servicio Nacional de Registro Agropecuario se apegue a la aplicación precisa de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, emita el decreto que exente a las Pyme del pago de

Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2005, a cargo del diputado Norberto Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LXII Legislatura del estado de Chiapas, elabore las adecuaciones correspondientes en su Constitución Estatal, respecto de las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del año 1999, a cargo del diputado Francisco Antonio Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la SHCP aplique la tarifa 1-F para el suministro y venta de energía eléctrica en los municipios de Baja California Sur, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa adicione a las reglas de operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, un texto en apoyo a los particulares dedicados a la crianza de ganado bovino, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Gobernación, suspenda el otorgamiento de toda autorización que permita el inicio de operaciones de los permisos ya otorgados para Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos de Números, hasta en tanto no se resuelva la Controversia Constitucional 97/2004, a cargo del diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales para que recomienden a las universidades e instituciones de educación superior integren en sus planes de estudio el tema de educación cívica, a cargo de la diputada Adriana González Furlong, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Finanzas libere la asignación de los recursos financieros para el cumplimiento séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los desastres ocasionados por las lluvias en los estados de Chiapas, Puebla, Oaxaca y Veracruz, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar y deslindar responsabilidades respecto a la violación a la Ley Federal para Prevenir y evitar la Discriminación, a cargo del diputado Roberto Colín Gamboa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los Estados, realicen el trámite Constitucional de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las ciudades declaradas Patrimonio Mundial y a la Secretaría de Turismo, realicen el Plan Maestro, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, para que dentro de sus facultades, pueda homologar su Código Civil al de otras entidades federativas en materia de derecho familiar, a cargo de la diputada María Eloisa Talavera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal, a depositar ante la ONU el instrumento de ratificación del estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a los gobiernos de los estados con comunidades en estado de desastre y a la Profeco, a implementar acciones para evitar y castigar las prácticas de comercio abusivas en dichas zonas de desastre y las zonas cercanas a ellas, a cargo del diputado

Edmundo G. Valencia Monterrubio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal, a dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, redoble esfuerzos para la protección y debida atención de niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ, al Tribunal Superior de Justicia y a la SSP del estado de Baja California, investiguen a fondo el homicidio de Paulina Baeza Saucedo, a cargo de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de que reconsidere el monto económico impuesto por concepto de compensación ambiental en el cambio de uso de suelo de terrenos forestales de zonas áridas del Estado de Chihuahua, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y del ISSSTE, abstenerse de retener el pago de pensiones a jubilados y pensionados que no hayan presentado la CURP, a cargo del diputado Jaime Fernández Saracho, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice y audite los recursos federales que fueron transferidos al IMSS, conforme a los convenios suscritos a partir de 2003 con la Sagarpa y la Ssa, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, mediante la Segob, y al Instituto Nacional de Migración, informen sobre las condiciones de operación de la estación migratoria de Acayucan, Veracruz, a cargo de la diputada Regina Vázquez Saut, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, reconsidere su postura frente al apoyo económico que ofreció el Gobierno Español a los países Centroamericanos afectados por la tormenta *Stan*, a cargo del diputado Benjamín Fernando Hernández Bustamante, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, efectúe las auditorías necesarias al Sistema Metrobús del Gobierno del Distrito Federal y a los funcionarios responsables de dichos sistemas, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para crear una Comisión Plural de diputados que realice una Auditoría Técnica Jurídica y Administrativa a la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión de Presupuesto de esta Soberanía, participen en las acciones de prevención de la pandemia de gripe producida por el virus de la influenza aviar, suscrito por los diputados Emilio Serrano Jiménez, Rafael García Tinajero del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Anaya Rivera del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Guillermo Velasco Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con Punto de acuerdo por el que se exhorta al IFE, ejerza un mayor presupuesto en la promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, suscrito por los diputados Eliana García Laguna, Juan José García Ochoa y Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, programe y ejecute la repavimentación de 45 kilómetros de ca-

rretera con destino a la Bocana, municipio de Mulegé, Baja California Sur, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta Soberanía, contemple en el Proyecto de Ley de Ingresos 2006, la participación de los municipios en los Ingresos Provenientes de las Administraciones Portuarias Integrales que se encuentren en sus jurisdicciones, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, intervenga en el conflicto entre la Cooperativa de refrescos Pascual y los dueños de dos predios que ocupa ésta; asimismo se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, destine una partida para apoyar a estos cooperativistas en el pago de los predios, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP y al director de la Conade, impulsen la creación de una coordinación encargada de vigilar el fomento a la Educación y Cultura Física en las escuelas de educación básica, a cargo del diputado Gerardo Ulloa Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía se pronuncia a favor del fortalecimiento de la ONU en conmemoración de su Sexagésimo Aniversario, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Blanca Gámez Gutiérrez y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que los integrantes de la Comisión Especial del Café hacen un exhorto al Ejecutivo federal, para que aplique los excedentes del Programa "Fondo de la Cafeticultura" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, a las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos de los últimos días, a cargo del diputado Jorge B. Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, vigilen que los concesionarios de telefonía

celular realicen y mantengan actualizada una base de datos de los usuarios de telefonía celular de prepago, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, audite la gestión financiera del 2004 de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, programen los celulares desde fábrica para que aparezca el cronómetro en minutos y segundos de las llamadas realizadas, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, emitan la regulación correspondiente para evitar el cobro de tarifa por redondeo, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la instalación de una base terminal del monitoreo de la Mesa Central de Servicios del Programa Enciclomedia, a la cual tenga acceso directo la Cámara de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación, a cargo del diputado José Adolfo Murat Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que de celeridad al proceso de Declaratoria de zona federal de monumentos arqueológicos del Cerro de la Estrella, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Salud, de Gobernación y de Economía, así como a los gobiernos de las entidades federativas, intensifiquen las labores de inspección y vigilancia de los establecimientos y personas que realizan tratamientos y cirugías de carácter estéticos, a cargo del di-

putado José Javier Osorio Salcido, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para contemplar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, recursos adicionales para la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla, a cargo del diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en sus respectivas leyes penales contemplen como delitos las conductas relativas al abandono de personas, o en su caso, procedan a la revisión de los referidos tipos penales, a cargo de la diputada Martha Leticia Rivera Cisneros, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades locales de las entidades federativas afectadas por los huracanes *Stan* y *Wilma*, apliquen programas de empleo temporal y de becas para desempleados en apoyo a trabajadores eventuales y de la economía informal y adopten medidas para apoyar la planta productiva de las zonas afectadas para detener los despidos masivos que están sufriendo estos trabajadores, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere un incremento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 destinado al IFAI, a efecto de que pueda cumplir debidamente con las funciones que tiene asignadas, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Gobierno de Nuevo León, deje de intervenir en los procesos de integración de los órganos ciudadanos y exhortar al Trife, analice el juicio de revisión constitucional presentado en contra del Congreso Local por la designación de magistrados electorales, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, actualice los libros de texto gratuitos a efecto de

que se incluyan contenidos relacionados con las necesidades especiales y su prevención, en beneficio de las niñas y niños con necesidades especiales, a cargo del diputado José Luis Briones Briseño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía expresa su beneplácito por el depósito ante la ONU del Instrumento de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, una partida especial para emprender el Programa Hospitales de Especialidades en todo el país, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere un incremento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 destinado al INEA, a efecto de que se abata el rezago educativo en alfabetización y educación básica, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para considerar dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, recursos destinados a apoyar la importante labor que realizan los Sistemas DIF Municipales, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exenta a las Pyme del pago del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2005, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que el remanente de los recursos provenientes del IFE destinados a financiar el voto de los mexicanos en el extranjero, se destine al Conacyt y proponer que se mantengan las multas del IFE etiquetadas para el ramo 38, suscrito por los diputados Luis Maldonado Venegas y Julio César Córdova Martínez del grupo parlamentario de Convergencia y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para considerar dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en el rubro de Educación, el remozamiento y equipamiento de la Escuela Secundaria Técnica número 8 de Yucalpetén, municipio de Progreso, Yucatán, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, recursos para la protección y debida atención de las niñas y los niños migrantes repatriados, así como para la creación de un albergue del DIF exclusivo para las niñas, niños y adolescentes de Ojinaga, Chihuahua, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de Parácuaro, Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se etiqueten los recursos del Programa Especial de Ciencia y Tecnología que aporten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a los fondos sectoriales del Conacyt, suscrito por los diputados Luis Maldonado Venegas y Julio César Córdova Martínez del grupo parlamentario de Convergencia y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, una partida a fin de proporcionar un estímulo fiscal a los productores de agave tequilana weber azul, a cargo

del diputado Benito Chávez Montenegro, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, recursos que garanticen la conclusión de la carretera Mazatlán-Durango, a cargo del diputado Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a esta Soberanía, rinda un homenaje al doctor Ignacio Burgoa Orihuela, a cargo del diputado Emiliano V. Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se destine una porción de los subsidios del ramo general 39, para los fondos mixtos en materia de ciencia y tecnología, suscrito por los diputados Luis Maldonado Venegas y Julio César Córdova Martínez del grupo parlamentario de Convergencia y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para considerar dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, una partida destinada a servicios de agua potable y saneamiento en diferentes comunidades del estado de Baja California Sur, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, recursos para continuar con la construcción de la presa Picacho en Sinaloa, a cargo del diputado Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades Federal, Estatal y Municipal, determinen el monto y destino de los recursos que serán ejercidos en la reconstrucción de Quintana Roo, afectado por el huracán *Wilma*, a cargo del diputado Emiliano V. Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, recursos económicos para fortalecer la operatividad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a cargo de la diputada Leticia Gutiérrez Corona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta Soberanía acuerde en sesión solemne un reconocimiento al esfuerzo de la Universidad Pública y en lo particular a la UNAM, a cargo del diputado Agustín Rodríguez Fuentes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de las diferentes Secretarías involucradas, implementen correctamente el Programa Paisano, a cargo del diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, un incremento al Presupuesto de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Graciela Larios Rivas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a esta Soberanía mantener en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la misma cantidad asignada en el Presupuesto de 2005 al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para contemplar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, recursos para la construcción de un segundo piso en el tramo que va de la calzada Ignacio Zaragoza hacia la carretera y autopista a Puebla, entre límites del DF y el estado de México, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de

2006, recursos para la culminación del libramiento inconcluso en el municipio de San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, recursos para la construcción de libramientos en los municipios de San Martín Texmelucan, San Miguel Huejotzingo, Xicotepéc de Juárez, Teziutlán y el municipio de Puebla, en el estado de Puebla, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en las partidas correspondientes al Estado de Puebla, la inclusión de tres obras para la construcción de puentes en el municipio de Puebla, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a la SCT y a la SHCP, a fin de que asignen a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos recursos para iniciar los trabajos de la autopista Palenque-San Cristóbal de las Casas, a cargo del diputado Jorge B. Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, una partida especial para la continuación del pago de compensación económica a los ex trabajadores migratorios mexicanos a través del fideicomiso creado ex profeso el 25 de mayo de 2005, a cargo del diputado Arturo Robles Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figue-

roa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión solemne...

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Pido la palabra, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Sí, diputado.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Señor Presidente: con todo respeto, y como en el orden del día no está incluido el análisis del viaje del Presidente de la República a nuestros hermanos países de Latinoamérica donde fue a degradar la política exterior de México, pido a usted con todo respeto que se incluya este punto en el orden del día para que sea motivo de debate.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Se toma nota de su planteamiento y, en su caso, se pide a los grupos parlamentarios que hagan una propuesta al respecto que, con mucho gusto, recogerá la Mesa Directiva.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE ANTERIOR

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Continúe la Secretaría. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión solemne, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión solemne de la Cámara de Diputados del congreso de la Unión, celebrada el viernes cuatro de noviembre de dos mil cinco, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárrega

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos cuarenta diputadas y diputados, a las diez horas con veintiún minutos del viernes cuatro de noviembre de dos mil cinco, el Presidente declara abierta la Sesión Solemne.

El Presidente designa una comisión para recibir e introducir al Recinto al cuerpo técnico e integrantes de la Selección Mexicana de Fútbol Sub diecisiete.

Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la lista de invitados especiales a la presente Sesión Solemne.

A las diez horas con veintinueve minutos el Presidente declara un

RECESO

A las diez horas con treinta y cinco minutos se reanuda la sesión.

La Secretaría da lectura al acuerdo relativo a la realización de la presente Sesión Solemne y acto seguido el Presidente impone las medallas y entrega los reconocimientos correspondientes a jugadores y cuerpo técnico de la Selección Mexicana de Fútbol Sub – diecisiete. A nombre de los ausentes, los recibe el ciudadano Decio de María Serrano, Secretario General de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación.

Se concede la palabra a los diputados: Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña; y José Manuel Carrillo Rubio, Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.

Habla el seleccionado nacional César Osvaldo Villaluz Martínez y el ciudadano Jesús Ramírez Ruvalcaba, Director Técnico de la Selección Mexicana de Fútbol Sub diecisiete, Campeona Mundial de la especialidad.

El Presidente de la Cámara de Diputados, diputado Heliodoro Díaz Escárrega, dirige un mensaje.

Puestos todos de pie, se entona el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente agradece la asistencia de los invitados especiales y solicita a la comisión designada acompañar a los integrantes de la Selección Mexicana de Fútbol Sub diecisiete cuando deseen retirarse del salón.

A las once horas con trece minutos, el Presidente levanta la Sesión Solemne y solicita a los diputados permanecer en sus lugares para dar inicio a la sesión ordinaria.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobada, el acta.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la

sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes cuatro de noviembre de dos mil cinco, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárrega

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos noventa y seis diputadas y diputados, a las once horas con treinta y cuatro minutos del viernes cuatro de noviembre dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Guerrero, con acuerdo por el que solicita mayores recursos financieros para enfrentar los problemas del sector educativo de esa entidad federativa. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Hidalgo, con acuerdo por el que se manifiesta por la actualización del marco jurídico reglamentario de los artículos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a la Ley de Imprenta. Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

- México, con acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, se considere una partida especial para la reconstrucción de las zonas afectadas por los hu-

racanes Stan y Wilma. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Quintana Roo, con acuerdo por el que solicita que la captura, acopio, transporte, pesca furtiva, daño y comercialización de ejemplares de especies acuáticas diversas, que se dé en forma desmedida, irracional e ilegal, sean considerados como delito grave en el Código Penal Federal. Remítase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política propone los siguientes proyectos de acuerdo:

- Para exhortar al Delegado Fiduciario Especial encargado de la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a que se desista del amparo interpuesto en contra de la aplicación de diversos artículos de la Ley General de Bienes Nacionales. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ampliación del presupuesto del ejercicio fiscal de dos mil seis del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, financiada con disponibilidades financieras, afectando las reservas del Fondo de la Vivienda de ese Instituto previstas para el efecto, para la compra total de cartera de los créditos cofinanciados por dicho Fondo. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para incluir al estado de Nuevo León en el acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que libere recursos para los estados afectados por los huracanes Stan y Wilma. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para exhortar al Ejecutivo Federal a que reasigne recursos suficientes para los programas de empleo temporal y desarrollo rural aplicados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para atender la contingencia climatológica por sequía atípica en diversas entidades federativas. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

A las once horas con cuarenta y siete minutos la Secretaría informa del registro de trescientos noventa y ocho diputadas y diputados e instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia.

Oficios de los congresos de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas, por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero a la fracción vigésima primera del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados. La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de diecinueve votos aprobatorios de la minuta de referencia. El Presidente da lectura al proyecto de declaratoria respectivo. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Oficios de los congresos de los estados de: Baja California, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos catorce y veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados. La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de dieciocho votos aprobatorios de la minuta de referencia. El Presidente da lectura al proyecto de declaratoria respectivo. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Oficios de los congresos de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto y adiciona los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los restantes, del artículo dieciocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados. La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de diecisiete votos aprobatorios de la minuta de referencia. El Presidente da lectura al proyecto de declaratoria respectivo. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la si-

tuación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al tercer trimestre de dos mil cinco; de los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de septiembre del presente año; de la recaudación federal participable así como del pago de las mismas, correspondiente al mes de septiembre de dos mil cuatro; sobre la metodología utilizada para el pago de los excedentes petroleros, el volumen de la producción y el precio promedio a que hace referencia el artículo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación; de los conceptos que integran la intermediación financiera, así como de la relativa a las instituciones de Banca de Desarrollo y la Financiera Rural. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Remítase a las comisiones respectivas, para su conocimiento.

El Presidente informa de la recepción de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, se consideren recursos suficientes para diversos ramos, de los diputados:

- Roger David Alcocer García, del Partido Revolucionario Institucional, para el mejoramiento y ampliación de la red de caminos rurales y alimentadores del estado de Yucatán.
- Jesús Morales Flores, del Partido Revolucionario Institucional, para la construcción del relleno sanitario intermunicipal, en el municipio de Tepeaca, estado de Puebla.
- Israel Raymundo Gallardo Sevilla, del Partido Acción Nacional, para la educación superior.
- María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, para el fortalecimiento académico e institucional de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, para la construcción del Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer de San Luis Potosí.

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- María de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo once de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y diversos artículos del Código Fiscal de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos.
- María Guadalupe García Velasco, del Partido Acción Nacional, que adiciona diversas disposiciones transitorias a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia ambiental. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo tercero de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Quintín Vázquez García, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo cuarenta y nueve del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Raúl Rogelio Chavarría Salas, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona el artículo trescientos sesenta y seis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, ésta última a solicitud hecha desde su curul por la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional.
- Omar Bazán Flores, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo quinto de la Ley de Seguridad Nacional.

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

Se turna a la Comisión de Gobernación. Desde su curul la diputada María Esther de Jesús Scherman Leño, del Partido Revolucionario Institucional, solicita verificación de quórum y la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, instruye la apertura del sistema electrónico de asistencia para atender lo solicitado.

- Jaime del Conde Ugarte, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos sesenta y tres y sesenta y siete de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- José Antonio Cabello Gil, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo treinta y ocho del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación. La Secretaría informa del registro de trescientos cuarenta y cuatro diputadas y diputados, confirmándose la existencia de quórum.
- Fernando Álvarez Monje, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos veinticuatro, ciento diecinueve y ciento veinte de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos tercero, cuarto, sesenta y dos, sesenta y cuatro y sesenta y ocho de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes.
- Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos once, dieciocho, veintinueve y cuarenta de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Consuelo Camarena Gómez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta y uno y cincuenta y tres de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Inelvo Moreno Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo diecisiete de la

Ley Federal de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo.

- María Martha Celestina Eva Laguette Lardizábal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos setenta y ocho y ochenta y dos y deroga el artículo setenta y nueve del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Julián Angulo Góngora, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona el artículo ciento veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone a la delegación mexicana que representará a la Cámara de Diputados en la octava Reunión Interparlamentaria México – Cuba. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

La Presidencia informa de la recepción de las siguientes proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Fermín Trujillo Fuentes, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Ejecutivo Federal, a cumplir con el compromiso de construir un tramo carretero Agua Prieta – Bavispe, en el estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Ejecutivo Federal, a que oficialmente solicite al gobierno de Austria y al Museo de Etnología de ese país, la devolución del penacho de Moctezuma, con la finalidad de ponerlo en custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Laura Elena Martínez Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, para crear una Comisión Especial de seguimiento del voto de mexicanos en el extranjero. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que revise las normas oficiales mexicanas que regulan la actividad de captura de camarón. Se turna a la Comisión de Pesca.

- Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Poder Legislati-

vo Federal, a las legislaturas estatales, al Ejecutivo Federal y a los gobiernos de los estados, a que promuevan acciones a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género.

- Roberto Antonio Marrufo Torres, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a las secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, a que mantengan las cuotas compensatorias a la introducción de artículos metálicos, de plástico, juguetes y muebles para bebé terminados, así como de cualquier componente importado y que sea utilizado en el ensamblado de juguetes en territorio nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público.

- Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia, para exhortar al titular de Petróleos Mexicanos, a que informe sobre los recursos destinados a la construcción de la clínica de ciudad Paraíso, en el estado de Tabasco. Se turna a la Comisión de Energía.

- Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia, para exhortar al Secretario de Salud, a que informe sobre las actividades que lleva a cabo en relación con la investigación, prevención, detección y tratamiento de enfermedades de tipo reumatoide. Se turna a la Comisión de Salud.

- Roberto Antonio Marrufo Torres, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al gobierno federal a que indemnice a las comunidades Cantiles, el Ciruelo y a la familia Hernández Fletes, afectadas por la construcción de la presa hidroeléctrica El Cajón, en el estado de Nayarit. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Francisco Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, para que en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, se consideren estímulos fiscales a los pequeños contribuyentes. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Ejecutivo Federal, a que instruya a la dirección del Instituto Mexicano del Seguro Social, proponga mecanismos que permitan elevar la eficiencia en la prestación de servicios y el abasto de medicamentos, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública analice la misma para su inclusión

en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia, para apoyar las candidaturas de mexicanas y mexicanos distinguidos para encabezar organismos y acciones internacionales en mecanismos multilaterales globales. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que instruya a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, revise las causas de la baja recaudación nacional, estatal y municipal de impuestos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, integre una subcomisión que estudie las condiciones, recursos y viabilidad para emprender un programa de expansión del sistema de educación superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Ejecutivo Federal y al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a que a partir del año dos mil seis, se fije un incremento real del dos por ciento en el salario mínimo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Guillermo Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar a los gobiernos de los estados de Zacatecas, Michoacán, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y de Tamaulipas, a que en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología, implementen un programa permanente de verificación vehicular. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- José Javier Villacaña Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que suspenda la Convocatoria Pública para Obtener Títulos de Autorización a que se refiere el artículo dieciséis de la Ley Adua-

nera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, integre una subcomisión que tenga como finalidad emprender los estudios necesarios para analizar la viabilidad de emprender el Sistema Nacional de Banca y Crédito Regional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo, integre una subcomisión con la finalidad de estudiar la Ley de Coordinación Fiscal y las fórmulas aplicadas para la distribución de los recursos federales a los estados y municipios. Se turna a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Comisión de Seguridad Social, integre una subcomisión con la finalidad de estudiar la forma de dar certidumbre a los fondos de pensiones y llevar a cabo una revisión de la edad de jubilación que no afecte los derechos adquiridos por los trabajadores. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, integre una subcomisión para el estudio de la posibilidad de establecer una Ley del Trabajo Doméstico. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Comisión de Transportes, integre una subcomisión para estudiar la posibilidad de homologar los precios de las tarifas de transporte público en las zonas metropolitanas del país. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Nora Elena Yu Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del titular del Servicio de Administración Tributaria, a que precise las disposiciones del decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Felipe de Jesús Díaz González, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Consejo Directivo de la Sociedad Hipotecaria Federal, a que se abstengan de ejercer las multas que se pretenden aplicar de manera injusta a los desarrolladores de vivienda. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Vivienda.

- Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, destine mayores recursos a los santuarios de tortuga marina ubicados en las playas del estado de Michoacán. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México, para integrar una subcomisión o grupo de trabajo que se encargue de verificar las condiciones en las que actualmente opera el Sistema de Transporte Colectivo Metro. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México, para que los gobiernos federal y de las entidades federativas, establezcan acciones para atender a las personas con problemas de trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Se turna a la Comisión de Salud.

- Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar a la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Turismo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los municipios aledaños al Cañón del Sumidero, implementen un programa de saneamiento permanente de la zona, que incluya el monitoreo y protección de especies en categoría de riesgo. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que promueva entre las naciones involucradas, la suscripción del protocolo de Kyoto. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El Presidente informa de la recepción de solicitudes de excitativa de los diputados:

- Federico Madrazo Rojas, del Partido Revolucionario Institucional, a las comisiones de Energía, de Goberna-

ción, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la minuta proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, remitida por el Senado el catorce de abril de dos mil tres.

- Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del Partido Acción Nacional, a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada el veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.

- María Marcela Lagarde y de los Ríos y Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Atención a Grupos Vulnerables, en relación con las iniciativas con proyectos de decreto que reforman a la Ley General del Trabajo, presentadas el dieciséis de julio y veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

- Salvador Sánchez Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, presentada el veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.

- Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Salud, en relación con las observaciones del Ejecutivo Federal al decreto que reforma el artículo doscientos veintidós de la Ley General de Salud, recibidas el dieciséis de marzo de dos mil cuatro.

- Fidel René Meza Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, dos, a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con las iniciativas con proyectos de decreto para inscribir con Letras de Oro en los Muros de Honor del Palacio Legislativo, los nombres de Pastor Rouaix y de Luis Cabrera Lobato, presentadas el veintiuno de octubre de dos mil cuatro y el quince de marzo de dos mil cinco, respectivamente.

- Omar Bazán Flores, del Partido Revolucionario Institucional, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el once de mayo de dos mil cinco.

- Amalín Yabur Elías, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Educación, presentada el veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

- Salvador Sánchez Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintiocho de abril de dos mil cinco.

- Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos sesenta y cinco y sesenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el tres de febrero de dos mil cinco.

- Laura Elena Martínez Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para Regular las Remesas de Dinero, presentada el veintiuno de septiembre de dos mil cuatro.

- Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la minuta proyecto de decreto que adiciona los artículos cuarto y veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida el primero de febrero de dos mil cinco.

- Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del Partido Revolucionario Institucional, once, a diversas comisiones en

relación con las siguientes iniciativas con proyectos de decreto: que reforma el artículo doscientos ocho del Código Fiscal de la Federación, presentada el primero de abril de dos mil cuatro; que reforma el artículo setenta y seis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el quince de abril de dos mil cuatro; que reforma los artículos ciento noventa y dos y cientos noventa y tres de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintidós de abril de dos mil cuatro; que reforma el artículo diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintiséis de octubre de dos mil cuatro; que reforma los artículos trece y dieciocho de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro; que reforma y adiciona el artículo catorce de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada el cinco de abril de dos mil cinco; que reforma el artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el ocho de febrero de dos mil cinco; que reforma el artículo sesenta y uno de la Ley Federal del Trabajo, presentada el veintitrés de noviembre de dos mil cuatro; que reforma los artículos doce y treinta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el diecisiete de marzo de dos mil cinco; que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, presentada el primero de marzo de dos mil cinco; y que reforma el artículo doscientos quince del Código Penal Federal, presentada el primero de marzo de dos mil cinco.

La Presidenta formula las excitativas solicitadas.

La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo doscientos veintiséis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta informa que la verificación de quórum servirá de registro final de diputadas y diputados y levanta la

sesión a las catorce horas con cincuenta minutos, citando para la próxima que tendrá lugar el jueves diez de noviembre de dos mil cinco a las once horas.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobada, el acta.

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados— Presente.

Por este medio me permito informarle que ha concluido la licencia que se me otorgó para separarme temporalmente del cargo de diputado federal, por el Distrito 02 de San Luis Potosí, por lo que, a partir de hoy, me reincorporo a la H. Cámara de Diputados y a las tareas que tengo encomendadas.

Sin otro particular, me es grato saludarlo y reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre de 2005.— Dip. Álvaro Elías Loredó (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

CANAL DE TELEVISION DEL CONGRESO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.—

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado Presidente:

Solicitamos atentamente a usted, hacer del conocimiento del honorable Pleno, que esta Comisión Bicameral resolvió que, a partir del 1° de noviembre del presente año, el Canal del Congreso transmita las 24 horas del día, para cuyos efectos emitió el Acuerdo N° CB/LIX/133, el cual señala que:

“Se aprobó que el Canal del Congreso transmita las 24 horas del día, a partir del 1° de noviembre del presente año.

La programación estará integrada por una selección de las sesiones plenarias, sesiones de comisiones, foros o eventos del Poder Legislativo, y se complementará con series de producción interna o externa...”

Asimismo, aprovechamos este conducto para invitar a nuestros compañeros legisladores para que de existir alguna propuesta u observación sobre la transmisión de 24 horas del Canal del Congreso, nos la hagan llegar a la brevedad posible.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 3 de noviembre de 2005.— La Mesa Directiva de la Comisión Bicameral.— Dip. José Luis Medina Lizalde (rúbrica), Presidente; Sen. Eric L. Rubio Barthell (rúbrica), Secretario; Sen. Javier Corral Jurado (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c) y 44, punto 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado Pablo Gómez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del PRD

- Que el diputado Francisco Chavarría Valdeolivar cause baja de la Comisión Especial del Café.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 7 de noviembre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

DIPUTADO INDEPENDIENTE

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y en atención a la información recibida por parte del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a que el diputado Roberto Campa Cifrián deja de pertenecer a dicho grupo parlamentario, me permito informarle que en reunión de trabajo de este órgano de gobierno, celebrada el día 7 de noviembre del año en curso, conoció y se dio por enterada de dicha separación.

Lo anterior, para los legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de asistencia.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: ¿Falta algún ciudadano diputado o ciudadana diputada de registrar su asistencia? Cierrese el sistema electrónico de votación. Quien no haya registrado su asistencia tiene hasta 15 minutos para hacerlo por cédula. Señor Presidente, hay una asistencia de 395 diputados y diputadas.

CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos defina una estrategia y realice las acciones necesarias y suficientes para garantizar la seguridad personal de los candidatos a Presidente de la República, de los distintos partidos políticos

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo, relativa a la materia

objeto del presente, cuyo original se anexa, suscrita por el diputado Federico Barbosa Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRI, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

Primero: Se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que, conforme a sus facultades constitucionales, defina una estrategia y realice las acciones necesarias y suficientes para garantizar la seguridad personal de los candidatos a Presidente de la República de los distintos partidos políticos.

Segundo: Esta soberanía solicita al titular del Poder Ejecutivo, ejerza sus facultades constitucionales, a fin de garantizar un cambio de poderes pacífico y ordenado a la altura que el Estado mexicano requiere, proveyendo lo necesario para que los derechos y las libertades fundamentales de los mexicanos sean preservados en nuestro país.

Tercero: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica en contra), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Esta Presidencia tiene registrado para hablar en contra al diputado Rafael García Tinajero Pérez. En consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rafael García Tinajero Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez: Con su venia, diputado Presidente; honorable Asamblea: considero loable la preocupación que tiene no solamente la representación nacional que se encuentra en este recinto sino una gran parte de los mexicanos por la seguridad de los que aspiran a ocupar la Presidencia de la República.

La muerte violenta de Colosio, hace ya 11 años, y un clima político que no es el mejor cuando se aproximan las campañas electorales hacen que esta preocupación sea plenamente justificada. Sin embargo, hay que decirlo: la preocupación no es nueva, ya la han tenido otros en el pasado. Esta preocupación incluso está plasmada en la ley; ya hay previsiones al respecto. Hay que recordar que el artículo 183 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dice: “El Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral podrá solicitar a las autoridades competentes los medios de seguridad personal para los candidatos que lo requieran, así como a los candidatos —y hago énfasis en candidatos— a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, desde el momento en que, de acuerdo con los mecanismos internos de su partido, se ostenten con tal carácter”.

Ésta es la razón de que estemos en contra. Consideramos que este punto de acuerdo, que es redundante, que ya hay previsiones en la ley y que le estaríamos pidiendo al Ejecutivo que, sin una petición expresa del Presidente del Consejo General del IFE y sin que existan candidatos aún, tome previsiones que no tiene por qué tomar. Y en el punto de acuerdo hablamos de candidatos “candidatos”. Si quisiésemos realmente aportar algo, si nos estamos preocupando no por los que serán candidatos una vez que sean registrados legalmente como tales, sino por los que hoy participan como precandidatos y que —sin embargo— son candidatos de facto, pues tendríamos que cambiar algo en el texto del punto de acuerdo. Y además de estar en contra de cómo se plantea actualmente, tendría que plantearse... o vengo a plantear algunas modificaciones. Planteo concretamente que en la parte primera del punto de acuerdo, que sería un agregado, dijera así: “Se solicita al Presidente del Consejo General del IFE solicitar a las autoridades competentes los medios de seguridad personal para los que se ostentan ya como precandidatos a la Presidencia de la República por los diferentes partidos políticos...”

La parte segunda diría: “Se solicita al Presidente de la República que, una vez recibida la solicitud del IFE, disponga lo necesario para darle cumplimiento dentro del marco de sus atribuciones constitucionales”. Y el segundo párrafo del punto de acuerdo pasaría a ser el tercero, exactamente en los términos en que está planteado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: No habiendo más oradores, pregunte la Secretaría si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Consulte la Secretaría si se admite la propuesta que hace del punto de acuerdo el diputado Rafael García Tinajero o queda en sus términos, en el entendido de que si la votación mayoritaria es por la afirmativa, se incluye la propuesta del diputado García Tinajero.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se acepta la propuesta de adición del diputado Rafael García Tinajero.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa, diputado Presidente.**

En consecuencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo en sus términos.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobado; comuníquese.

REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO - CUBA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara

de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que el diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, se integra a la delegación mexicana que representará esta Cámara en la VIII Reunión Interparlamentaria México-Cuba, que se celebrará del 17 al 19 de noviembre de 2005 en Monterrey, Nuevo León

Considerandos

El pasado 17 de octubre, en sesión de trabajo, este órgano de gobierno aprobó la realización que la VIII Reunión Interparlamentaria México-Cuba, en Monterrey, Nuevo León, del 17 al 19 de noviembre de 2005.

Que en sesión del 4 de noviembre, el Pleno de esta Cámara aprobó la delegación participante en dicha reunión.

Que en su sesión de trabajo del 7 de noviembre del presente año, este órgano de gobierno acordó que el diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del PT, se integre a la delegación que representará a esta Cámara en la VIII Reunión Interparlamentaria México-Cuba, en Monterrey, Nuevo León.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el inciso c) numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. El diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del PT, se integra a la Delegación que representará a México, en la VIII Reunión Interparlamentaria México-Cuba, que se celebrará del 17 al 19 de noviembre de 2005 en Monterrey, Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica

p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobado; comuníquese.

PRECIOS DEL PETROLEO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se prorroga la vigencia de la Comisión de Investigación en relación con las políticas implementadas para la determinación de los precios del petróleo.

Consideraciones

I. Que en sesión celebrada el 15 de marzo de 2005, el Pleno de la Cámara de Diputados acordó la constitución de la Comisión de Investigación en relación con las Políticas Implementadas para la determinación de los Precios del Petróleo

II. Que de conformidad con el resolutivo cuarto del Acuerdo de constitución, el 30 de septiembre de 2005 concluye el plazo concedido a la Comisión de Investigación, para la ejecución de las tareas que le fueron encomendadas;

III. Que la Junta de Coordinación Política, en su reunión de trabajo del 7 de noviembre del año en curso, consideró necesario extender el plazo previsto para desarrollar las tareas que le han sido encomendadas a la Comisión de Investigación multicitada.

IV. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 en relación con el artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero: Se prorroga la vigencia de la Comisión de Investigación en Relación con las Políticas Implementadas para la Determinación de los Precios del Petróleo, hasta el 31 de diciembre de 2005.

La Comisión de Investigación continuará desarrollando las funciones y tareas que le fueron encomendadas en el acuerdo de constitución.

Segundo: Publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 9 noviembre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobado; comuníquese.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las reglas para la discusión, votación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006

Con fundamento en el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

Acuerdo parlamentario que establece las Reglas para el Debate, Votación y Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Considerando

I.- Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos tiene facultades para establecer las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones.

II.- Que el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Cámara de Diputados debe aprobar anualmente, previo examen, discusión, y en su caso, modificación del respectivo proyecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, de tal manera que pueda ejercerse a partir del 1° de enero del año siguiente.

III.- Que siguiendo los principios clásicos del derecho presupuestario, la legislación, doctrina y jurisprudencia mexicanas, han sostenido inveteradamente el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos.

IV.- Que en cumplimiento del mandato constitucional, la Cámara de Diputados debe expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre del año previo a aquel en el que deba ejercerse.

V.- Que en la legislación mexicana vigente, los artículos 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Vigésimo Segundo del Acuerdo Parlamentario relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión del 9 de octubre de 2003, se reconoce el principio de que el Pleno es el órgano supremo y puede, por tanto, en casos extraordinarios, dispensar los trámites ordinarios a que queda sujeto un dictamen, tanto por lo que se refiere a los tiempos establecidos para la publicación, como a su lectura previa, motivado por la urgente resolución para la discusión de un dictamen.

VI.- Que en consecuencia, es necesario establecer reglas para la expedita discusión y votación del dictamen, con el objeto de cumplir en tiempo y forma el deber constitucional de la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 74, fracción IV, y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 38 numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Vigésimo Segundo, del Acuerdo Parlamentario relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación de la Cámara de Diputados, del 9 de octubre de 2003; se expiden las siguientes:

Reglas para el Debate, Votación y Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006

Primera. Es objeto único del presente Acuerdo determinar la forma y términos en que se discutirá, votará y aprobará, en el Pleno de la Cámara de Diputados, el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Segunda. Tanto el Dictamen como el voto particular, si lo hubiere, publicados en cualquier momento, se consideran de urgente resolución y por tanto no requieren de lecturas previas.

Tercera. La discusión en lo general se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición, hasta por 10 minutos, un orador por cada grupo parlamentario. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente en razón del número de diputados de cada grupo partidista.

II. Si se registrarán para hablar en contra y en pro del dictamen, se abrirá una ronda de dos oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra hasta por 5 minutos cada uno.

III. Acto seguido se consultará al Pleno, de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se reservan artículos y/o anexos del dictamen para su discusión en lo particular. En este caso, los diputados deberán precisar con exactitud el párrafo, fracción o inciso de los artículos, o el rubro, ramo, programa, partida o concepto de los anexos, que reservaren, o bien los artículos que se pretendieran adicionar al proyecto de decreto.

IV. Una vez que la Primera Secretaría de la Mesa Directiva hubiere registrado las reservas que se formularen a los artículos y/o anexos para su discusión en lo particular, se procederá a tomar la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos y/o anexos no impugnados del dictamen.

V. Si el dictamen hubiera sido aprobado en lo general por la mayoría de los votos de los diputados presentes, se procederá a la discusión en lo particular de los artículos y/o anexos reservados.

Cuarta. La discusión en lo particular se llevara a cabo de la siguiente manera:

I. Primeramente, harán uso de la palabra, hasta por 5 minutos cada uno, los diputados que hubieren reservado artículos y/o anexos sólo para su impugnación (sin propuesta alguna) pudiendo hablar en cada caso, por el mismo tiempo, un orador en pro de los términos del dictamen. La Secretaría recogerá la votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen, de los artículos solamente impugnados. De conformidad con el artículo 148 del Reglamento para el Gobierno Interior, se podrá

solicitar votación nominal por separado de un artículo y/o anexo de los referidos en esta fracción.

II. Enseguida, se desahogaran los artículos y/o anexos reservados contenidos en el proyecto de decreto para presentar propuestas de modificación o adición, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Hará uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado que hubiere reservado el artículo y/o anexo para presentar su propuesta de modificación o adición.

b) Acto seguido, se consultará a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Si la respuesta es negativa, la propuesta se tendrá por desechada y el artículo y/o anexo en cuestión se reservará para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen. Si la respuesta es afirmativa, podrán hablar hasta por 5 minutos cada uno, un orador en pro y otro en contra de la propuesta.

c) Inmediatamente después, la Secretaría dará lectura a la propuesta de modificación o adición, mencionando el nombre de su autor, y consultará a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba; si la respuesta fuera negativa, se tendrá por desechada, pero si fuera afirmativa, el artículo y/o anexo de referencia se reservará para su votación nominal en conjunto con la modificación o adición admitida.

d) Agotados los artículos y/o anexos reservados para presentar propuestas de modificación o adición, contenidos en el proyecto de decreto, el Presidente dará lectura a la lista de los artículos reservados que se votarán en conjunto en los términos del dictamen y a la lista de los que se votarán en conjunto con la modificación o adición aprobada, y la Secretaría recogerá en cada caso la votación nominal correspondiente. De conformidad con el artículo 148 del Reglamento para el Gobierno Interior, se podrá solicitar votación nominal por separado de un artículo y/o anexo de los referidos en esta fracción.

III. Todas las propuestas de modificación y adición a artículos y/o anexos considerados en el proyecto de decreto, deberán ser presentadas de conformidad con lo siguiente:

a) Deberán entregarse a la Primera Secretaría de la Mesa Directiva en hoja membreada, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por su autor o autora.

b) Se deberá resaltar en negrillas el texto o cantidades a modificar o adicionar. Si se trata de anexos, deberá precisarse el número de los mismos, el ramo o rubro, así como el programa a que hagan referencia; aunado a lo anterior, si se tratara de una transferencia de recursos, deberá especificarse el origen de la misma.

c) La recepción de las propuestas de modificación o adición, se hará desde el inicio de la sesión y hasta que concluya el apartado de los posicionamientos de los grupos parlamentarios en la discusión en lo general. De ninguna manera se admitirán proposiciones manuscritas o en fotocopia de la Gaceta Parlamentaria, así como respecto de artículos o anexos no contemplados en el Dictamen.

Quinta. Se autoriza a la Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que, de conformidad con los artículos 139 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior, realice las adecuaciones de cálculo y los ajustes de cifras y cantidades que resultaren, en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por la Asamblea.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.— El Presidente Dip. Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica); Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Dip. Jesús Emilio Martínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado; comuníquese.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnos del colegio Citlali, del municipio de Tlalnepantla, invitados por el diputado Francisco Landero; y, asimismo, a alumnos y a profesores del Centro Educativo Patria, de León, Guanajuato, invitados del diputado Tomás Trueba. Sean ustedes bienvenidos, jóvenes estudiantes.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Gobierno del Distrito Federal.— Secretaría de Finanzas.

C. Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, y con fundamento en los artículos 22, 23, numeral 1, incisos f) y l), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, y 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y por instrucciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, adjunto al presente la información relativa a la evolución de los ingresos y egresos del endeudamiento neto del mes de septiembre de 2005 del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Lic. Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica), secretario de Finanzas.»

Ingresos y Egresos Netos Acumulados del Gobierno del Distrito Federal

(Millones de Pesos)

Concepto	Septiembre 2005
Ingresos	64,251
Propios	35,016
Participaciones	22,375
Transferencias Federales	6,860
Egresos	58,214
Gasto Programable	53,880
Costo Financiero	3,053
Adefas	1,281
Endeudamiento Neto	(188)
Ingreso Neto	64,063
Gasto Neto	58,214

Las cifras presentadas tienen el carácter de preliminar

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dip. Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con el objeto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico del Instituto en acuerdo 200/2002 estableció los dispositivos de información para que en forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer la composición y situación financiera de las inversiones de este organismo y se remita un informe trimestral al honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México.

Por tal motivo, me es grato enviar a usted el ejemplar del 3er. trimestre de 2005, que contiene, entre otros, la posi-

ción de los recursos financieros en inversión, su evolución, la estructura del portafolio, rendimientos obtenidos, cumplimiento de metas y medición y control de los riesgos financieros.

Con los resultados alcanzados, se cumple satisfactoriamente con los objetivos y metas fijadas, situación que se ha mantenido durante los últimos ejercicios, debido a la eficiencia en la administración financiera de la inversión de dichos recursos, en la cual se ha contado con las valiosas aportaciones y supervisión de la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto, integrada en forma tripartita por representantes de los sectores obrero y patronal ante el Consejo Técnico, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el titular del Órgano Interno de Control, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y funcionarios del propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, envío a usted un respetuoso saludo.

México, DF, a 24 de octubre de 2005.— Lic. Fernando Flores (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Remítase a la Comisión de Seguridad Social.

TARIFAS GAS NATURAL

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Comisión Reguladora de Energía.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura;
Dip. Patricia Garduño Morales, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Me refiero a su oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2430, remitido a esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) por el doctor Pedro Luna Tovar, director general adjunto de Precios y Tarifas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual informan del punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, entre otros aspectos, a la inmediata revisión de la actual fórmula para el precio del gas natural y a revisar y suspender los aumentos de las tarifas de distribución del año 2005. Sobre el particular, nos permitimos comentar lo siguiente:

Esta Comisión está consciente de los efectos adversos que genera el elevado nivel de precios del gas natural que se presenta en la actualidad. Por ello, y de manera adicional a los apoyos instrumentados por el Ejecutivo federal a través de los decretos publicados en el Diario Oficial de Federación el 16 de mayo y el 12 de septiembre de 2005, actualmente nos encontramos analizando, en coordinación con la Secretaría de Energía, diversas alternativas para determinar un precio máximo del gas natural objeto de ventas de primera mano (precio de vpm), que resulten consistentes con los objetivos de política energética y con las disposiciones legales aplicables.

Sin embargo, no omito señalar que la metodología para la determinación del precio de vpm expedida por esta Comisión se sujeta a los preceptos establecidos en el artículo 8 del Reglamento de Gas Natural (el Reglamento), de acuerdo con lo cual dicho precio debe reflejar su costo de oportunidad, así como las condiciones de competitividad en el mercado internacional y el lugar donde se realice la venta. Asimismo, el Reglamento establece que la importación y la exportación de gas pueden ser efectuadas libremente, en los términos de la Ley de Comercio Exterior, lo cual implica que el precio del gas de origen importado se determina con base en las condiciones de mercado.

En un contexto de apertura comercial y dado el escenario comercial deficitario en que el país cubre parte de la de-

manda con gas proveniente de Estados Unidos de América, se considera que el costo de oportunidad del gas nacional está dado por el precio del gas de importación.

Por los argumentos planteados, establecer una metodología de precio de vpm que implique menor vinculación con los mercados de referencia relevantes o deje de considerar que México es un importador neto de gas tendría importantes repercusiones, entre las que destacan las siguientes:

- Frenaría el proceso de apertura comercial, consolidando Pemex como única fuente de suministro de gas natural y requeriría el establecimiento de medidas no arancelarias para evitar que quienes exporten gas lo hagan con el fin de aprovechar oportunidades de arbitraje.
- Modificaría los precios relativos respecto de los energéticos sustitutos y aumentaría la demanda de gas, lo cual elevaría la dependencia del país de las importaciones.
- Generaría un trato discriminatorio contra los consumidores que sólo consumen gas natural de origen importado (Baja California, Sonora, Chihuahua y Coahuila).
- Repercutiría en menores ingresos por la venta del hidrocarburo, lo cual se traduciría no sólo en menores recursos para el Estado sino, principalmente, en menores recursos para que Pemex amplíe la plataforma de exploración, producción y procesamiento de gas natural, que es la mayor necesidad que enfrenta el país en esta materia.
- Como consecuencia de lo anterior, el suministro de este energético podría verse afectado negativamente en el mediano y largo plazos, pues no se otorgarían los incentivos económicos necesarios para la producción y el abasto oportuno del gas natural.

Por lo anterior, emplear criterios distintos del aplicado para determinar el precio de vpm requiere modificar la política en materia de gas natural y adecuar el Reglamento y demás disposiciones jurídicas relacionadas, lo cual queda fuera del ámbito de atribuciones de esta Comisión.

Por otro lado, al regular las tarifas de distribución, esta Comisión protege los intereses de los usuarios y propicia una adecuada cobertura nacional, a la vez que atiende a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios. Específicamente, y de conformidad

con las disposiciones jurídicas aplicables, el proceso de determinación y aprobación de las tarifas de distribución de gas natural se aplica cada cinco años y tiene como objetivo establecer tarifas que, por un lado, reflejen el costo de prestar los distintos tipos de servicios a los diferentes grupos de usuarios; y, por el otro, permitan obtener el ingreso necesario para que las empresas distribuidoras cubran los costos de operación y mantenimiento, los impuestos, la depreciación de los activos y obtengan una rentabilidad razonable sobre el capital invertido. Las tarifas aprobadas son ajustadas anualmente por inflación y por un índice de eficiencia, en los términos de la metodología expedida por esta Comisión.

Al respecto, es preciso señalar que esta Comisión efectúa una revisión sobre cada componente del requerimiento de ingresos presentado por el distribuidor a fin de garantizar que las tarifas reflejen un cobro justo y eficiente. Durante la revisión del requerimiento de ingresos, la Comisión solicita, en su caso, ajustes a la baja cuando detecta que los costos propuestos por el permisionario de distribución están por arriba de las mejores prácticas de la industria, evitando así la aplicación de tarifas indebidamente discriminatorias entre los grupos de usuarios, así como de subsidios cruzados entre las diferentes clases de servicios.

En espera de que la información aquí contenida les sea de utilidad, les enviamos un cordial saludo y reiteramos nuestra disposición para analizar cualquier propuesta que se considere procedente a fin de beneficiar a los consumidores de gas natural en el país.

Atentamente.

México, DF, a 31 de octubre de 2005.— Francisco J. Valdés López (rúbrica), secretario ejecutivo.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

RAMON MARTIN HUERTA

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente; Dip. Patricia Garduño Morales, secretaria de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

En atención a su oficio No. DGPL-59-II-0-2449 del pasado 28 de septiembre dirigido al secretario de Gobernación, licenciado Carlos Abascal Carranza, me permito comunicarle que el pasado 28 de octubre de 2005, la PGR y la SCT, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dan a conocer los avances en la investigación del percance en el que perdió la vida el secretario de Seguridad Pública, licenciado Ramón Martín Huerta, en el que se notifica que el accidente fue producto de un error humano del piloto, quien decidió internarse en una zona sin visibilidad alguna y estrellando el aparato contra la sierra.

Esperamos con esta información complimentar su solicitud expresamente mencionada.

México, DF, a 3 de noviembre del 2005.— Ing. Javier Prieto de la Fuente (rúbrica), coordinador de asesores del C. secretario de Gobernación.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

FORO PARLAMENTARIO IBEROAMERICANO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L.59-II-0-2500, signado el 4 del presente por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con

el presente les acompaño, para los fines procedentes, el oficio original No. DCP-2197/05, suscrito el 20 del mes en curso por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo al primer Foro Parlamentario Iberoamericano.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 26 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dionisio Meade García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacerle llegar la respuesta adjunta al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputado Heliodoro Díaz Escárraga, sobre el punto de acuerdo aprobado el 4 de octubre de 2005, en el que señala:

“Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se solidariza con las conclusiones del primer Foro Parlamentario Iberoamericano, celebrado en Bilbao, Reino de España, los días 30 de septiembre y uno de octubre de 2005.

Segundo.- Se exhorta al C. Presidente de la República a que, en el marco de la decimoquinta Cumbre Iberoamericana, a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2005, en Salamanca, Reino de España, impulse las aportaciones de los legisladores, surgidas del primer Foro Parlamentario Iberoamericano.”

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 20 de octubre de 2005.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2005, en el que señala:

“**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se solidariza con las conclusiones del primer Foro Parlamentario Iberoamericano, celebrado en Bilbao, Reino de España, los días 30 de septiembre y uno de octubre de 2005.

Segundo.- Se exhorta al C. Presidente de la República a que, en el marco de la decimoquinta Cumbre Iberoamericana, a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2005, en Salamanca, Reino de España, impulse las aportaciones de los legisladores, surgidas del primer Foro Parlamentario Iberoamericano.”

Al respecto, le informo que:

México ha expresado su beneplácito por la iniciativa española para celebrar este evento, el cual, junto con los Encuentros Empresarial y Cívico, se enmarcan en la estrategia de incorporación de otros destacados actores de nuestras sociedades a la Cumbre Iberoamericana.

Los debates producto de estos eventos otorgarán una visión más amplia del tratamiento que nuestros países brindan a los temas centrales de la Cumbre de Salamanca, al tiempo que marcan el inicio de un proceso de acercamiento de las sociedades con las Cumbres.

Al respecto, me complace informarle que se instruyó a la Delegación mexicana que participa en las reuniones preparatorias de la XV Cumbre Iberoamericana a promover que los jefes de Estado y de Gobierno impulsen las aportaciones del Primer Foro Parlamentario Iberoamericano.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 20 de octubre de 2005.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

FENOMENOS METEOROLOGICOS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-2360 suscrito el 6 del actual, por los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número DGF/599/2005 signado el 18 del mes en curso, por el C. Carlos Bayo Martínez, director general del Fondo de Desastres Naturales de esta secretaría, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esta dependencia hacer la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados por los fenómenos meteorológicos en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco e Hidalgo, así como liberar los recursos del Fonden.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 26 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/ 5346/05 recibido el día 10 del presente mes y año, dirigido a la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, mediante el cual nos informa que los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, informaron los puntos de acuerdo aprobados el 6 de los corrientes y que a continuación se mencionan:

“**Primero.-** Se solicita a la Secretaría de Gobernación, hacer la declaratoria de desastre natural en los municipios

afectados por los fenómenos meteorológicos de los últimos días en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco e Hidalgo y aplicar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

”**Segundo.-** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a impulsar la liberación de los recursos del Fonden con la urgencia que el caso amerita, para atender adecuadamente la emergencia que se presenta.”

Sobre el particular, me permito informarle las gestiones que a la fecha ha realizado esta Secretaría de Gobernación en el ámbito de sus atribuciones para atender cada una de las entidades federativas afectadas por el fenómeno natural que nos ocupa:

- Es importante mencionar que para la atención del desastre se llevaron a cabo, en cada uno de los estados antes mencionados, las sesiones para instalar el Comité de Evaluación de Daños, el cual tiene por objeto que las instancias involucradas en la reconstrucción de las viviendas e infraestructura dañada, formulen bajo su responsabilidad el diagnóstico de daños y la cuantificación de los recursos, para la presentación de los resultados.
- En términos del numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, los resultados de la evaluación y cuantificación de daños de cada sector, deberán ser entregados en la sesión de entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED) y no será hasta esa fecha cuando se puedan conocer los daños por sector afectado y los montos de apoyo susceptibles a atenderse con cargo al Fonden.

Las fechas en las cuales se llevarán a cabo las sesiones de entrega de resultados son las siguientes:

ESTADO	MUNICIPIOS	EVENTO Y FECHA DEL DESASTRE	SITUACION ACTUAL
Veracruz	184	Lluvias extremas Tormenta Tropical "Stan" 1 al 9 de octubre 2005.	Instalación del CED 11 de octubre, entrega de resultados para el día 24 octubre de 2005
Chiapas	41	Lluvias extremas Tormenta Tropical "Stan" 3, 4 y 5 de octubre de 2005	Instalación del CED 12 de octubre, entrega de resultados para el día 25 octubre de 2005
Oaxaca	143	Lluvias extremas Tormenta Tropical "Stan" 3, 4 y 5 de octubre de 2005	Instalación del CED 10 de octubre, entrega de resultados para el día 24 octubre de 2005
Hidalgo	14	Lluvias extremas Tormenta Tropical "Stan" 4 y 5 de octubre de 2005	Instalación del CED 12 de octubre, entrega de resultados para el día 25 octubre de 2005
Puebla	108	Lluvias extremas Tormenta Tropical "Stan" 3, 4 y 5 de octubre de 2005	Instalación del CED 12 de octubre, entrega de resultados para el día 25 octubre de 2005

Es importante comentar que, de conformidad con el numeral 35 de las Reglas de Operación del Fonden, una vez celebradas las sesiones de entrega de resultados, a los 4 días hábiles se publica en el Diario Oficial de la Federación las declaratorias de desastre.

Finalmente, cabe señalar que Tabasco no reportó daños en su infraestructura y viviendas, razón por la cual no consideró necesario activar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de octubre de 2005.— Carlos Bayo Martínez (rúbrica), director general del Fondo de Desastres Naturales.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-1534, suscrito el 10 de febrero del año en curso por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número CGPC/ 1443 /2005, signado el 19 del actual por la licenciada María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil de esta Secretaría, así como un disco compacto, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a la investigación y alerta de sismos y tsunamis en las costas de Guerrero.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 26 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Lic. Dionisio Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio número SEL/300/638/05, referente al punto de acuerdo adoptado por la Cámara de Diputadas del H. Congreso de la Unión y remitido a esta Secretaría mediante el oficio D.G.P.L.59-II-0-1534, suscrito por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva, que a continuación me permito transcribir:

“**Único.** Que los titulares de las dependencias de Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General del Centro General de Prevención de Desastres y de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, programen y realicen una investigación en las áreas de sismo tectónico, fuente sísmica, programación de ondas, estructura cortical riesgo sísmico, proceso dinámico de ruptura de fallas, en las costas del estado de Guerrero y sobre la factibilidad de colocar en la costa de Guerrero un sistema de alerta y observatorios de sismos, tsunamis y demás, de donde de manera inmediata se den a conocer a las autoridades de las localidades terremotos submarinos capaces de crear olas gigantes y advertir así a las posibles víctimas.”

Del análisis realizado a la solicitud, es importante comentar que la Secretaría de Gobernación ha participado y sigue participando en las acciones señaladas a través de los siguientes medios:

1. El **Fondo para la Prevención de Desastres Naturales**, el cual tiene como finalidad apoyar con recursos federales la realización de acciones tendentes a identificar el riesgo, mitigar o disminuir el mismo, y las que fomenten la cultura de la prevención y la autoprotección ante situaciones de riesgo.

Por ello, el Consejo de Evaluación del Fopreden, mediante los acuerdos **CE/2005/4ª Ext/31-05-05/004** y **CE/2005/4ª Ext/31-05-05/003** consideró viables para su ejecución los proyectos presentados por el estado de Guerrero y El Colegio de México, para ejecutarse en el ejercicio fiscal de 2006, con recursos del Fopreden, conforme a lo siguiente:

Acuerdo CE/2005/4ª Ext/31-05-05/004: En términos de los artículos 15, fracción primera, y 17, fracción segunda, se **determina viable** la solicitud presentada por el gobierno del estado de **Guerrero** para la realización del proyecto **“Dotar a las ciudades de Acapulco y Chilpancingo de servicio de señales de alerta sísmica del SAS del DF”**, con las siguientes **recomendaciones**:

- a) Justificar el sistema que sería instalado en Acapulco, ya que tanto el sismo como la sirena estarían dándose al mismo tiempo; y
- b) Realizar una intensa campaña de difusión para la población sobre el alcance de dicho sistema y los procedimientos de actuación.

Los montos que se declaran viables al momento de esta determinación, de acuerdo con el esquema de coparticipación señalado en el artículo 5 de las Reglas de Operación del Fopreden, son los siguientes:

Recursos federales: \$4,129,300.00
Coparticipación: \$1,769,700.00
Total: \$5,899,000.00

Acuerdo CE/2005/4ª Ext/31-05-05/003: En términos de los artículos 15, fracción primera, y 17, fracción segunda, se **determina viable** la solicitud presentada por **El Colegio de México** para la realización del proyecto **“Riesgo y vulnerabilidad urbana ante tsunamis y sismos en la costa del Pacífico de México”**, con las siguientes **condiciones y recomendaciones**.

Condiciones

1. Que en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación de esta decisión, el solicitante remita al Consejo, a través de la Coordinación:

- a. Justificación de los costos y mejor desglose del presupuesto;

b. Cambio del título por uno que mejor refleje el proyecto; y

c. Determinación de la segunda ciudad y especificar si están incluidos los huracanes.

2. Recomendaciones

a. Que los resultados del estudio se compartan para su integración al Atlas Nacional de Riesgos (ANR);

b. Se integren atlas urbanos sobre riesgo de tsunamis y éstos formen parte del ANR; y

c. Se especifique de qué manera se integrarían los resultados a los planes y programas de desarrollo urbano.

Los montos que se declaran viables al momento de esta determinación, de acuerdo con el esquema de coparticipación señalado en el artículo 5 de las Reglas del Fopreden, son los siguientes:

Recursos federales: \$4,000,000.00
Coparticipación: \$4,000,000.00
Total: \$8,000,000.00

Por otro lado, existe el **Fideicomiso Fonden-Alertamiento Sísmológico**, el cual tiene como finalidad establecer una red sísmica mexicana, de la cual se desprenden las siguientes acciones:

- Ampliar la cobertura del Servicio Sísmológico Nacional con nueve estaciones de banda ancha y los sistemas de comunicación satelital.
- Instalación de un sistema de información sísmica en tiempo real **en todo el país**.
- Reforzar y modernizar las redes acelerográficas del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (Cires), así como la instalación de nuevas estaciones para mejorar la cobertura nacional.
- Reforzar los sistemas de comunicación de estaciones acelerográficas para contar con información oportuna de las intensidades producidas por un sismo.

- Integrar la información generada por las redes sísmicas en una base nacional de datos sobre sismos ocurridos en México.

Como puede advertirse, en este proyecto participan la **Secretaría de Gobernación**, a través de la **Coordinación General de Protección Civil** y del **Centro Nacional de Prevención de Desastres**, la **Universidad Nacional Autónoma de México**, a través de los **Institutos de Geofísica e Ingeniería**, y el **Centro de Instrumentación y Registro Sísmico de la Fundación Barros Sierra, AC**, teniéndose como finalidad:

- a) Mejorar la respuesta ante las emergencias por sismos, a través de la captación de información en tiempo real de la magnitud y localización del epicentro, con objeto de orientar las acciones de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil con información confiable y oportuna;
- b) Mitigar el riesgo sísmico, a través de una mayor cantidad de datos registrados y de una mejor calidad de la información que obtenga, con objeto de mejorar el mapa de daños potenciales y riesgo sísmico del país; y
- c) Acciones futuras de mitigación a través del perfeccionamiento del conocimiento científico de los sismos, y elevar la calidad y cantidad de información para alimentar las bases de datos que permitan elaborar programas de mitigación de riesgos frente a sismos.

En ese sentido, nos permitimos adjuntar en *CD-ROM* información relativa a la Red Sísmica Mexicana y en donde se contienen datos que seguramente serán de utilidad de los interesados en el tema de los sismos.

Por otra parte, con objeto de complementar la respuesta a la petición de la Cámara de Diputados, se solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México su opinión, quien según información proporcionada a la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden-Alertamiento Sismológico 2038, señala lo siguiente:

Además de las funciones de localizar y proporcionar magnitudes de eventos sísmicos en la República Mexicana, el Servicio Sismológico Nacional (SSN), dependiente del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), registra, procesa y archiva la información de los sismos en documentos analógicos y electrónicos, conocidos como *sismogramas*. Estos sismo-

gramas son usados por los investigadores del Departamento de Sismología y por otras personas que los solicitan, para determinar:

- a) Las regiones sísmicas y la frecuencia con que se presentan los fenómenos sísmicos en el país, principalmente para la evaluación del riesgo sísmico en cada lugar;
- b) La fuente sísmica, para determinar la forma característica como se genera un sismo y con esta información determinar el lugar en donde se genera la ruptura y el enfocamiento o direccionalidad que tienen las ondas sísmicas, que puede repercutir en mayores intensidades y, por tanto, mayores daños en direcciones preferenciales de propagación del sismo;
- c) El estudio de la propagación de las ondas sísmicas permite entender y conocer si existen regiones que atenuan o que amplifican las ondas sísmicas que viajan del epicentro hasta los diferentes sitios en donde son registradas o sentidas. Esta información es utilizada para conocer y determinar el peligro sísmico producido por diferentes sismos en diversas regiones;
- d) El conocimiento de la estructura cortical permite entender el proceso descrito en el párrafo anterior y, por tanto, conocer si hay zonas o regiones en que las ondas sísmicas viajan en forma eficiente o si son absorbidas o deterioradas por medios heterogéneos o deficientes;
- e) El riesgo sísmico es a fin de cuentas uno de los problemas principales a que se dedican los estudios antes mencionados y muchos más, que son los temas de estudio de los sismólogos y de los ingenieros sísmicos o estructurales;
- f) Es importante mencionar que el fenómeno sísmico se presenta principalmente a todo lo largo de la costa Pacífico mexicana, que comprende los estados de Colima, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y, en menor grado, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur, y también algunos estados en el interior de la República, como Puebla, estado de México, Veracruz y algunos más;
- g) El SSN mantiene una red de 22 observatorios sismológicos de primer nivel con transmisión de datos en tiempo real o cuasi real. También forman la red sísmica otras estaciones no tan modernas, pero a fin de cuenta útiles, que constituyen la red telemétrica, que en algunos

casos data de hace 25 años. Las diferentes redes sísmicas son apenas suficientes para detectar la sismicidad, extensa y compleja, que se presenta en México; y

h) La determinación de tsunamis es un proceso que debe involucrar mediciones del nivel del mar en tiempo real y también de la medición de los sismos, ya que este último es el principal fenómeno generador de los tsunamis que podrían afectar nuestro país. La combinación de ambos estudios en forma rápida y eficiente.

Aunque se ha mencionado que de alguna manera los estudios comentados se llevan a cabo en diversos centros de investigación de México, es necesario continuar los estudios, además de ampliar y modernizar los sistemas de detección sísmica, tarea que ha sido identificada como importante por la Secretaría de Gobernación desde hace varios años y para cuya consecución existe el Fideicomiso Fonden-Alertamiento Sismológico 2038, el cual pretende dotar de los requerimientos para las labores adecuadas de la detección de sismos en México.

Respecto a los tsunamis, desde antes de los trágicos sucesos del 26 de diciembre pasado en Indonesia, ya se habían realizado estudios acerca de dicho fenómeno. El estudio de estos eventos se ha tomado con mayor interés y disposición para evitar que puedan afectar las poblaciones costeras de México, razón por la cual la Secretaría de Gobernación, apoyada en muchas organizaciones, ha formado el Grupo Interinstitucional para Tsunamis en México, cuya función es de prevención ante dicho fenómeno.

Con lo anteriormente expuesto se pretende responder en forma condensada al interés manifestado por los estudios referentes a sismos y tsunamis, siendo importante comentar que la labor del estudio del fenómeno sísmico se lleva a cabo en diversos centros de investigación del país, con el propósito de mitigar el efecto de los sismos y también para enfatizar que hace falta mayor investigación y equipamientos para llevar a cabos estos estudios y poder transformarlos en aplicaciones directas y concretas para el beneficio de la población de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 19 de octubre de 2005.— Lic. María del Carmen Segura Rangel (rúbrica), coordinadora general de Protección Civil.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

FENOMENOS METEOROLOGICOS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L.59-II-0-2530, suscrito el día 13 del actual por los diputados Francisco Arroyo Vieyra y Marcos Morales Torres, vicepresidente en funciones de Presidente y secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio No. 87291 signado el 25 del mes en curso por el general Gerardo Clemente Ricardo Vega García, secretario de la Defensa Nacional, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a intensificar sus acciones en los diversos municipios de Chiapas devastados por el huracán *Stan*, para prevenir el crimen en la zona.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 27 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.

C. Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Señor subsecretario:

Es grato dirigirme a usted para enviarle un cordial saludo e informarle que en relación a su oficio número SEL/300/5462/05 de 14 de octubre del 2005, la prevención de los delitos le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y

a las autoridades municipales del estado de Chiapas, a los cuales esta Secretaría apoya previa solicitud y siempre que hayan sido rebasadas.

Además, en el marco de la aplicación del Plan DN-III-E y coadyuvando con las autoridades civiles, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos mantienen desplegados efectivos en los municipios que fueron afectados por el huracán *Stan*, los cuales, en cumplimiento al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueden efectuar la detención de infractores de la ley que sean sorprendidos en flagrancia, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 25 de octubre del 2005.— Gral. Gerardo Clemente Ricardo Vega García (rúbrica), secretario de la Defensa Nacional.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ZONA ARQUEOLOGICA

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-2-1509 signado el 13 de septiembre último, por los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Ma. Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines precedentes, copia del similar número 1913-C/969, suscrito el 20 del actual por el C. Lic. Xavier Guzmán Urbola, director de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes, mediante el cual da contestación al punto de acuer-

do por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y en su caso al secretario de Educación Pública, a expedir la declaratoria correspondiente a efecto de que el predio denominado Rancho las Trancas cuente con toda la protección legal que le corresponde, de conformidad con los artículos 5o., 21 y 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 31 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Conaculta.— Instituto Nacional de Bellas Artes.— Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble.

C. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Saúl Juárez, director general del INBA, me permito dar respuesta a su documento referente a la exhortación para que sea expedida la declaratoria para el Rancho las Trancas solicitado por los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Ma. Sara Rocha Medina, al respecto me permito comentarle lo siguiente.

- Para poder emitir una opinión sobre este asunto, es necesario contar con información gráfica y documental de la construcción referida (fotografías interiores y exteriores, datos de ubicación, año de construcción, autor). Con esta información se podrá verificar si forma parte de la relación del INBA de construcciones con valor artístico, así como su pertinencia.

- El siguiente paso sería la valoración de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, que preside el director general del INBA, y en caso de ser favorable la resolución, se procedería a recabar la documentación necesaria para generar el expediente que sustente ante la SEP la solicitud de la declaratoria de monumento artístico.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

México, DF, a 20 de octubre de 2005.— Lic. Xavier Guzmán Urbiola (rúbrica), director de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE TABASCO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-3-1752, suscrito el día 27 de septiembre último por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Ma. Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. DGGIMAR.710/005831, signado el día 13 del actual por el MC Daniel Chacón Anaya, director general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al apartado tercero del punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia, en coordinación con la Secretaría de Salud, a realizar las investigaciones y estudios necesarios a fin de establecer los niveles de contaminación existentes en la Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 31 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Hago referencia al oficio No. SEL/300/5169/05 de fecha 28 de septiembre de 2005, que cuenta con el número volante de control SGPA051588-01, por medio del cual remite información sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados con el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) lo siguiente Punto 3:

Tercero. Que la Semarnat, en coordinación con la Secretaría de Salud, a través de una institución académica debidamente acreditada, realicen las investigaciones y estudios necesarios a fin de establecer los niveles de contaminación existentes en la Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, ubicada en la ranchería Anacleto Caníbal, Tercera Sección, dentro del corredor industrial Loma de Caballo, Tabasco, donde se presume se encuentran materiales y equipos que contenían bifenilos policlorados (BPC's), y se determine el impacto a las comunidades y al medio ambiente; entregando los resultados de los mismos a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sobre el particular respetuosamente le comunico lo siguiente:

I. En cumplimiento con la exhortación antes citada, esta dependencia ha solicitado a la Profepa la programación y ejecución de una visita de inspección, ya que ésta última es la encargada de verificar las autorizaciones con que cuenta la empresa Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, para el tratamiento de residuos peligrosos recortes de perforación, como para el almacenamiento temporal de BPC's y el cabal cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-133-SEMARNAT-2000, "Protección Ambiental-Bifenilos Policlorados (BPC's)-Especificaciones de Manejo".

II. Considerando que a partir de la visita de inspección se obtendrán elementos que permitan definir y tomar acciones concretas sobre el particular, nos comprometemos a informarle oportunamente sobre los resultados de la misma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de octubre de 2005.— MC Daniel Chacón Anaya (rúbrica), director general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PUEBLOS INDIGENAS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59II-1-1474 suscrito el 4 del actual, por los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 400.-467 signado el 18 del mes en curso, por el C. Antonio Ruiz García, subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a redoblar esfuerzos en la implementación de una estrategia encaminada a promover eficientemente la autoproducción alimentaria de las poblaciones en extrema pobreza e indígenas del país, asegurándoles su derecho a la alimentación.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 26 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su Oficio No. SEL/300/5296/05 del 4 de octubre de 2005, mediante el cual informa al Lic. Francisco Mayorga Castañeda, secretario del ramo, sobre el comunicado recibido en esa secretaría, signado por los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunicando el siguiente punto de acuerdo aprobado en sesión del 4 de octubre del año en curso:

“**Único.-** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a las Organizaciones de Campesinos e Indígenas, redoblen esfuerzos en la implementación de una estrategia encaminada a promover eficientemente la autoproducción alimentaria de las poblaciones en extrema pobreza e indígenas del país, asegurándoles su derecho a la alimentación.”

Al respecto, la Sagarpa durante los años 2003 y 2004 implementó en coordinación con la FAO la fase piloto del Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) en 6 estados del país, con la intención de probar una metodología para la promoción de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, orientada a la autoproducción de alimentos frescos e inocuos y, en su caso, a la generación de recursos para acceder a ellos. En el 2005, dados los buenos resultados de la fase piloto que pueden consultarse en la página <http://www.sagarpa.gob.mx/sdr/pesa>, se ha instrumentado la expansión de dicho programa a 33 regiones marginadas de 16 estados que decidieron participar en esta estrategia, atendiendo en promedio 30 localidades por región, con planes de desarrollo comunitario a 3 años.

Adelanto esta información sobre una de las acciones que la Sagarpa está instrumentando, como evidencia de la coincidencia de propósitos para promover eficientemente la autoproducción alimentaria de las poblaciones en extrema pobreza e indígenas del país.

Sin otro particular, me es grato manifestarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 18 de octubre de 2005.— Antonio Ruiz García (rúbrica), subsecretario de Desarrollo Rural.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

LEY DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remito a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Atentamente.

México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con el siguiente punto de acuerdo:

“Primero: Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública informe a esta Soberanía de las acciones que realiza para prevenir y sancionar la discriminación en el sistema de educación básica nacional.

Segundo: Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública que amplíe las acciones informativas, de prevención y sanción a quienes incurran en los actos discriminatorios que están considerados en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Tercero: Se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en el marco del proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2006, considere el incremento de los recursos asignados al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a fin de que pueda cumplir con el mandato que le da la ley.

Cuarto: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que se fortalezcan los elementos de apoyo a los profesores para que en su práctica diaria cuenten con los elementos que les permitan mantener la atención a niños con VIH-sida integrando a la comunidad escolar en esta responsabilidad”.

Atentamente.

México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente

Punto de Acuerdo

“Único. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el marco de la aprobación del

Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2006, se otorguen los suficientes recursos presupuestales al Instituto Mexicano del Petróleo, con el propósito de que pueda desarrollar de manera adecuada las funciones que le han sido encomendadas.”

Atentamente.

México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a que designe por lo menos un 10% del total de los 80 mil millones de pesos del presupuesto suspendido en el 2005 y que no fue ejercido por el Ejecutivo federal debido a la controversia constitucional 109/2004, y se canalice como apoyo a los damnificados del sureste mexicano.

Lo anterior, de acuerdo con la evaluación del impacto presupuestario establecida en el tercer párrafo del artículo 79 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, y en la circular 307-A-01202 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Segundo. Se invita a la Asociación Mexicana de Bancos a participar en un programa Peso por Peso, similar a los programas ya realizados en beneficio de determinados sectores de la sociedad. Destinado a un fondo especial para los damnificados de los huracanes *Wilma* y *Stan*.”

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.**— El Senado de la República solicita respetuosamente a la H. Cámara de Diputados considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, la cantidad de mil millones de pesos para el subsidio de diesel marino y con ello se apoye de manera más efectiva al sector pesquero nacional.”

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Justicia, con el siguiente

Punto de Acuerdo

“**Único.** Se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, considere en el Ramo 36 la programación de 1,863 millones de pesos para el rubro de aportaciones a las entidades federativas; lo anterior, con la finalidad de que se aporten a las entidades 100 pesos diarios por cada reo federal, para el concepto de socorro de ley.”

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación con el siguiente punto de acuerdo:

“Primero.- El Senado de la República solicita al coordinador del Servicio Meteorológico Nacional, ingeniero Michel Rosengaus Moshinsk, informe sobre los programas de modernización que requiere este sector; los programas que desarrolla, el estado de la infraestructura actual y de recursos humanos con los que cuenta para poder cumplir eficazmente con su función.

Artículo Segundo.- El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2006, considere un aumento significativo al presupuesto del Servicio Meteorológico Nacional, a efecto de que éste cumpla eficientemente con las tareas que le son encomendadas”.

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca con el siguiente Punto de Acuerdo:

“Primero.- Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que confirme las versiones extraoficiales sobre su intención de reducir la cuota anual que México otorga a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte y, en su caso, que informe cuáles son los motivos en que se basa para llevar a cabo lo anterior, y

Segundo.- Se exhorta a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de su competencia constitucional y en el marco de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se destinen recursos a una partida especial para la contribución de México a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADOS DE JALISCO Y COLIMA

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Salvador Becerra Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos para 2006 incluya una partida para elaborar el plan de manejo y desarrollo integral de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Turnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Mujeres

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta con punto de acuerdo de la senadora Aracely Escalante Jasso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos 2006 incorpore las propuestas de la Comisión de Equidad y Género para que se garanticen los recursos necesarios para atender los problemas fundamentales de las mujeres de nuestro país.

La Presidencia dispuso que se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Adultos Mayores

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Leticia Burgos Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo en relación con el programa propuesto por el Ejecutivo federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2006, sobre el otorgamiento de un apoyo a las personas adultas mayores.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Estado de Tamaulipas

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta con punto de acuerdo de la senadora Lydia Madero García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Cámara de Diputados la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 a fin de dotar de infraestructura médica al Hospital doctor Norberto Treviño Zapata de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La Presidencia dispuso que se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia quiere dar la más cordial de las bienvenidas a los siguientes presidentes municipales, que integran la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial: doctor Gerardo de Jesús Félix, presidente municipal de Zatecas; arquitecto Jesús Ángel Díaz Ortega, presidente municipal de la ciudad de Oaxaca; contador público Hilario Villegas, presidente municipal de Tlacotalpan; licenciada Ana Lilia Cepeda, directora del Fideicomiso Centro Histórico del Distrito Federal; licenciado Juan Llosa, presidente municipal de Querétaro; licenciado Jorge Alpuche, representante del presidente municipal de Campeche; licenciada Bárbara Jaime, representante de Puebla; y licenciado Jorge Ortega, quien es precisamente el director general de

la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial. Todos ustedes, señores presidentes municipales, sean bienvenidos. Continúe la Secretaría.

DESASTRES NATURALES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.**— El Senado de la República solicita a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados que instruya a la Auditoría Superior de la Federación a fin de llevar a cabo una auditoría integral, ‘por situación de excepción’ de los recursos ejercidos del Fondo Nacional de Desastres Naturales durante los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 por los tres órdenes de gobierno”.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: **Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

SEGURO POPULAR

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que se recibió oficio No. 1896 de fecha 26 de octubre de 2005 del Congreso del estado de San Luis Potosí, por el que se exhorta al Congreso

de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se amplíe el techo financiero en el rubro que corresponda para destinar una partida económica y suficiente para incluir en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud del Seguro Popular, las diversas enfermedades.

La Mesa Directiva dispuso que dicha documentación se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«CC. Secretarios de la honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento al punto segundo del acuerdo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria celebrada por este honorable Congreso del estado el día de la fecha, que remitimos a ese honorable órgano legislativo para los efectos procedentes, por el que se les exhorta respetuosamente para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2006, se amplíe el techo financiero en el rubro que corresponda, para destinar partida económica y en la cantidad suficiente para incluir en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud del Seguro Popular, las diversas enfermedades que se detallan en el mismo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2005, año del bicentenario de la imprenta en San Luis.”

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Dip. Galdino Martínez Méndez (rúbrica), primer secretario; Dip. Pedro Pablo Cepeda Sierra (rúbrica), segundo secretario.»

«CC. Diputados Secretarios de la LVII Legislatura del estado.— Presentes.

A la Comisión de Salud y Asistencia Social fue turnado en sesión ordinaria del 21 de septiembre del año en curso punto de acuerdo presentado por el legislador Pedro Carlos Colunga González, por el que plantea solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión analizar posibilidad de incluir en el Catálogo de Servicios Esenciales

de Salud del Seguro Popular, diversos padecimientos como son: cáncer cérvico-uterino, insuficiencia renal aguda y crónica, así como transplantes de riñón y córneas, pues algunas de éstas son de tipo terminal y generalmente afectan a la población más vulnerable.

Derivado de lo anterior, los integrantes de esta Comisión planteamos los siguientes

Considerandos

Primero. Que como resultado del encuentro de trabajo con los titulares de la Secretaría Estatal de Salud y del Programa del Seguro Popular, doctores Fernando Toranzo Fernández y Fidencio Lázaro Hernández, respectivamente, sobre el tópico planteado de la ampliación de la cobertura de este servicio, ambos justificaron la pertinencia e inminente necesidad de su consideración; además, presentaron sus propuestas específicas, con la intención de ser contemplados en el precitado propósito.

Segundo. Que a su vez analizadas las propuestas del sector salud, resulta justificado propugnar por la ampliación del Catálogo de Servicios Esenciales de Salud, para incluir diversos padecimientos, ya que algunos de éstos se han constituido como principales causas de muerte en el país y en nuestra entidad; algunos de mayor incidencia son los que enseguida se enuncian:

I. Medicina ambulatoria:

1. Servicio de atención de diálisis peritoneal y hemodiálisis.
2. Diagnóstico y tratamiento de complicaciones de diabetes mellitus 1 y 2 (retinopatía, nefropatía, neuropatía, gastropatía y pie diabético).
3. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis (viral aguda, crónica y medicamentos).
4. Diagnóstico y tratamiento de la lumbalgia.
5. Diagnóstico y tratamiento de las deslipidemias.
6. Diagnóstico y tratamiento de la migraña.
7. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia vascular periférica.

II. Urgencias:

1. Diagnóstico y tratamiento del paciente politraumatizado.
2. Tratamiento del paciente quemado.

III. Hospitalización:

1. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia renal aguda y crónica.
2. Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad vascular cerebral (EVC).
3. Diagnóstico y tratamiento de choque (cardiogénico, hipovolémico, séptico y anafiláctico).
4. Bacteremia y sepsis.
5. Diagnóstico y tratamiento de la pancreatitis.

IV. Cirugía:

1. Diagnóstico y tratamiento de hemorroides, externas e internas.
2. Diagnóstico y tratamiento quirúrgico del tumor cerebral.
3. Diagnóstico y tratamiento de la atresia intestinal.

V. Cirugía ginecológica:

1. Diagnóstico y tratamiento del quiste de ovario.

VI. Cirugía oftalmológica:

1. Diagnóstico y tratamiento del glaucoma.

VII. Traumatología:

1. Diagnóstico y tratamiento quirúrgico de fractura de cadera (material de osteosíntesis).

VIII. Transplantes:

1. Renal, córneas y corazón.

IX. Reumatología:

1. Diagnóstico y tratamiento de la osteoporosis.

X. Psiquiatría:

1. Diagnóstico y tratamiento de la depresión.
2. Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad bipolar.
3. Diagnóstico y tratamiento de la esquizofrenia.

XI. Oncología:

1. Diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama, cérvico-uterino, pulmonar, gástrico y páncreas.

XII. Cardiología:

1. Diagnóstico y tratamiento de arteroesclerosis.
2. Diagnóstico y tratamiento de cardiopatías incluyendo insuficiencia cardíaca, angina de pecho, infarto del miocardio y arritmias cardíacas.

XIII. Endocrinología:

1. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo.

XIV. Urología:

1. Diagnóstico y tratamiento del cáncer prostático.

Por lo expuesto, esta Comisión eleva a la consideración de esta honorable asamblea legislativa, el siguiente

Punto de Acuerdo

1º. La Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, formula respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2006, se amplíe el techo financiero en el rubro que corresponda, para destinar partida económica debidamente etiquetada y en la cantidad suficiente para incluir en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud del Seguro Popular diversos padecimientos, entre otros: cáncer cérvico-uterino, insuficiencia renal aguda y crónica, así

como trasplantes de riñón y córneas, además de los que se enuncian con precisión en el Considerando Segundo de este pronunciamiento.

2º Remítase para todos sus efectos al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las honorables Cámaras de Senadores y Diputados.

3º Comuníquese a los congresos locales del país, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de estimarlo procedente manifiesten a la brevedad su adhesión a este punto de acuerdo, emitiendo similar resolución y la hagan del conocimiento de las instancias precitadas.

Dado en el Salón de Reuniones del honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil cinco.— Por la Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Graciela Rojas Palacios (rúbrica), Presidenta; Dip. Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), vicepresidenta; Dip. José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), secretario; Dip. Mauricio Leyva Ortiz (rúbrica), vocal.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único:** El Senado de la República exhorta a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a dictaminar la minuta por la que se reforman los artículos 31 y sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, enviada el 25 de noviembre de 2003 y al mismo tiempo considerar esas modificaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2006.”

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túr-nese a la Comisión de Seguridad Social.

**LEY FEDERAL DE PROTECCION
DE DATOS PERSONALES**

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta con solicitud del senador Antonio García Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de excitativa a comisiones en relación a la minuta proyecto de Ley Federal de Protección de Datos Personales, remitida a esa Colegisladora el 30 de abril de 2002.

La Presidencia dispuso remitir dicha solicitud a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túr-nese a las Comisiones de Gobernación, y de Economía.

**PERMISO AL PRESIDENTE PARA
AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL**

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se concede autorización al ciudadano **Vicente Fox Quesada**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda ausentarse del territorio nacional del 16 al 19 de noviembre de este año, con el propósito de realizar una visita a la ciudad de Pusán, República de Corea, para participar en la XIII Reunión de Líderes del Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico.

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 16 al 19 de noviembre de este año, con el propósito de realizar una Visita a la ciudad de Pusán, República de Corea, para participar en la XIII Reunión de Líderes del Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico (APEC).

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Yolanda E. González Hernández (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túr-nese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

LEY ADUANERA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene **minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley Aduanera.**

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ADUANERA

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo, del inciso b) de la fracción II del artículo 62 de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

Artículo 62. ...

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

En los casos a que se refiere este inciso, la propia Secretaría podrá autorizar la internación temporal del vehículo de que se trate al resto del país, por un plazo máximo hasta de 180 días naturales con entradas y salidas múltiples, dentro de un periodo de doce meses, contados a partir de la primera internación temporal, siempre que se cumplan los requisitos que establece el reglamento. Los vehículos internados temporalmente no podrán prestar el servicio de

autotransporte de carga, pasajeros o turismo y deberán ser conducidos en territorio nacional por el propietario, su cónyuge, sus hijos, padres o hermanos, o por cualquier otra persona, siempre que en este último caso el importador se encuentre en el vehículo; cuando el propietario del vehículo sea una persona moral, deberá ser conducido por una persona que tenga relación laboral con el propietario.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.— México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túr-nese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene **minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X, del artículo 7º y se adicionan dos párrafos al artículo 2º de la Ley General de Educación.**

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 7o. Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

ÚNICO.- Se reforma fracción X, del artículo 7o. y se adicionan dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

...

...

Ningún estudiante será objeto de discriminación, sanción o expulsión motivada por su origen étnico, género, condición social, religión, capacidades diferentes, afecciones físicas o mentales, condiciones de salud, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

La autoridad educativa estará obligada en todo momento a dotar a las escuelas de la infraestructura física, el personal especializado y todos los elementos necesarios para la atención de esta población, o para canalizarlos a las instituciones adecuadas cuando el caso lo requiera.

Artículo 7o.- ...

I. ... a IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y promover la educación para la salud;

XI. ... a XII. ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud en coordinación con las demás dependencias del sector, en un término no mayor a dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y de conformidad con los recursos que para dicho efecto se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, ampliarán la infraestructura necesaria para la atención en las escuelas regulares de los niños con capacidades limitadas y para la atención de los niños portadores de VIH, así como la necesaria para su atención en instituciones especializadas cuando el caso lo amerite.

Artículo Tercero. La Secretaría de Educación Pública determinará los criterios para la distribución de personal, materiales y útiles complementarios para la atención educativa de esta población.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Yolanda E. González Hernández (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.— México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

BENITO JUAREZ GARCIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se declara al año 2006 como “año del bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García”.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2006 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENÉMERITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA”.

Artículo Primero.- El honorable Congreso de la Unión declara al año 2006 como “Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García”.

Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del Estado, deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda: “2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 10 de enero del año 2006 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Yolanda E. González Hernández (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano embajador Carlos Rodríguez y Quezada, para aceptar y usar la condecoración de la Estrella Yugoslava de Primer Grado, que le otorga el Gobierno de Serbia y Montenegro.

Atentamente.

México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano embajador Carlos Rodríguez y Quezada, para aceptar y usar la condecoración de la Estrella Yugoslava de Primer Grado, que le otorga el Gobierno de Serbia y Montenegro.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

Atentamente.

México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.— Se concede permiso al ciudadano Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas para que pueda aceptar y usar la medalla “Capitán General Gerardo Barrios”, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como

la condecoración Estrella de Carabobo y la medalla Teniente Carlos Meyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

Atentamente.

México, D. F., a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.— Se concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas, para que pueda aceptar y usar la medalla “Capitán General Gerardo Barrios”, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la medalla Teniente Carlos Meyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Yolanda E. González Hernández (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los siguientes dictámenes, publicados en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Octubre 20 de 2005.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en el inciso E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República remitió Minuta Proyecto de Decreto por el que Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Comisión que suscribe, se abocó al análisis de la Minuta antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de la misma realizaron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1.- El Diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en sesión de fecha 12 de abril de 2005, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para realizar el estudio y dictamen respectivo.

2.- En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en fecha 28 de abril de 2005, fue aprobada y turnada al Senado de la República, misma que fue remitida a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, primera, el 16 de junio de 2005 para su estudio y dictamen.

3.- En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en fecha 20 de septiembre de 2005, fue aprobado y se devolvió el Dictamen adicionado a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso E) del Ar-

tículo 72 Constitucional.

4.- En la sesión de la H. Cámara de Diputados del 22 de septiembre de 2005, recibió y fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la minuta del Dictamen adicionado, para su estudio y dictamen correspondiente.

5.- En sesión ordinaria los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, procedieron al análisis de la Minuta antes enunciada, con base en el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO.- Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, estiman procedente puntualizar la Minuta enviada por la Colegisladora que a la letra señala:

“A las Comisiones que suscriben les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el día 16 de junio de 2005, la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, proveniente de la honorable Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los CC. Senadores integrantes de estas Comisiones realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada minuta, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Con base en las referidas actividades y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, estas Comisiones someten a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Análisis de la minuta:

La minuta que nos ocupa corresponde a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, presentada por el Diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, el 12 de abril de 2005.

En su parte conducente la minuta señala que conforme al artículo 1o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el objeto imponible es la enajenación de automóviles nuevos, considerando como tales los que se enajenan por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, así como la importación definitiva de los automóviles que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la ley, al año modelo en que se efectúe la importación o a los diez años modelo inmediato anteriores.

Sobre dicho punto la Colegisladora estimó conveniente que tratándose de la importación de vehículos por los fabricantes o por los comerciantes en el ramo de vehículos, el impuesto debe pagarse al momento en que se enajenen al consumidor, y no en el momento de la importación, con lo cual se eliminará la carga financiera con que actualmente cuentan los citados fabricantes y comerciantes que importan vehículos.

Así mismo se establece que se integrarán a la base del impuesto, los gastos y el margen de utilidad de los fabricantes y comerciantes que importen vehículos, permitiendo con ello que la Entidad Federativa en la que se enajenen los vehículos importados en definitiva reciba el monto del impuesto sobre automóviles nuevos.

Se propone, además, reformar el artículo 11 de la Ley de la materia, para precisar que, cuando el impuesto sobre automóviles nuevos se haya pagado con motivo de la importación o cuando el vehículo forme parte del activo fijo de las empresas, no se deberá volver a pagar el citado impuesto, y para establecer que los fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados de automóviles, no deberán hacer la separación del impuesto sobre automóviles nuevos en el documento que ampare la enajenación, toda vez que al ser sujetos de este impuesto, los comerciantes en el ramo de vehículos deben cumplir con ese requisito.

II. Consideraciones de las comisiones.

Las Comisiones que dictaminan coinciden con los motivos expresados en la minuta que nos ocupa, toda vez que con las reformas propuestas se dota al ordenamien-

to jurídico de mayor equidad tributaria puesto que, en el esquema actualmente en vigor, para el pago del impuesto sobre automóviles nuevos, existe un trato desigual entre los vehículos importados por fabricantes o comerciantes en el ramo de vehículos y los de fabricación nacional.

Ello es así, toda vez que los vehículos importados se tiene que pagar el impuesto sobre automóviles nuevos en el momento en que se introducen al país y dicho monto se recuperará hasta el momento en que el vehículo importado sea enajenado al consumidor, mientras que tratándose de vehículos de fabricación nacional, la base del impuesto es el precio de venta al consumidor el cual es mayor al precio que se declara en la aduana por los vehículos importados, ya que éste último no contempla el margen de utilidad al que se enajenan al consumidor.

Asimismo, estas dictaminadoras estiman conveniente que se precise que no se considerarán automóviles nuevos aquéllos por los que ya se hubiera pagado el impuesto establecido en esta Ley, incluyendo los que se devuelvan al enajenante, con lo cual se evita cualquier posibilidad de que el contribuyente tenga que pagar el impuesto de nueva cuenta, y con lo que se garantiza la certeza y seguridad jurídica para los obligados al pago del tributo.

Las que dictaminan consideran conveniente retomar la intención planteada originalmente en la iniciativa, en el sentido de que la exención del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, prevista en el artículo 8º, fracción II, otorga un trato inequitativo respecto de vehículos que pueden tener características similares.

En efecto, la fracción del artículo 8º en mención, establece que no se pagará el impuesto sobre automóviles nuevos cuando se enajenen al público en general automóviles compactos de consumo popular, y para ello considera como tales a aquellos cuya enajenación, incluyendo el impuesto al valor agregado, no exceda de la cantidad de \$135,690.00 a valor actualizado, que su motor sea de fabricación nacional y que tengan una capacidad para transportar hasta 5 pasajeros, siendo que en el mercado mexicano existen otros automóviles que tienen las mismas características de precio y tamaño pero que han sido importados o bien, aun siendo ensamblados en México su motor no es de fabricación nacional con lo cual hay un trato inequitativo en el pago del tributo.

Aunado a lo anterior, la condición de que el motor sea de fabricación nacional para que opere la exención del impuesto en carros populares también es contraria a los tratados internacionales que México ha celebrado con otros países como es el caso de los tratados de libre comercio celebrados con Estados Unidos y Canadá y con la Unión Europea, y con el ánimo de no afectar a la población que adquiere vehículos considerados populares, estas Comisiones estiman conveniente modificar la minuta que nos ocupa para corregir la inequidad contemplada en el segundo párrafo de la citada fracción II del artículo 8°.

Asimismo, es conveniente mencionar que el 22 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, en el cual se da una solución a la situación de inequidad anteriormente descrita, de ahí que estas dictaminadoras consideran incluir en el texto de Ley la exención prevista en el Decreto citado, por lo que la fracción II del artículo 8° quedaría en los siguientes términos:

Art. 8°.- ...

I. ...

II. En la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuir autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, cuyo precio de enajenación, incluyendo el equipo opcional, común o de lujo, sin disminuir el monto de descuentos, rebajas o bonificaciones no exceda de la cantidad de \$150,000.00. En el precio mencionado no se considerará el impuesto al valor agregado.

Tratándose de automóviles cuyo precio de enajenación se encuentre comprendido entre \$150,000.01 y hasta \$190,000.00, la exención será del cincuenta por ciento del pago del impuesto que establece esta Ley.

...

III. ...

Por las modificaciones anteriores, se adiciona un artículo transitorio en los siguientes términos:

Segundo.- Para los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción II del artículo 8° de esta Ley, las

cantidades a que se refieren los párrafos primero y segundo de la fracción citada se entiende que se encuentran actualizadas al mes de enero de 2006.

Consecuentemente, las Comisiones estiman que la minuta que nos ocupa debe de ser aprobada y, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, las Comisiones se permiten someter a la consideración del honorable Senado de la República, el siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN,
ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.**

Artículo Único.- Se **reformen** los artículos 1o., fracciones I y II; 5o., inciso d); 8o., fracción II, primer y segundo párrafos, y 11, segundo y tercer párrafos; se **adiciona** el artículo 1o., con un último párrafo, y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 2o., de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para quedar como sigue:

Artículo 1° ...

I. Enajenen automóviles nuevos. Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

II. Importen en definitiva al país automóviles, siempre que se trate de personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

Para los efectos de lo dispuesto en las fracciones anteriores, los automóviles importados por los que se cause el impuesto establecido en esta Ley, son los que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la Ley, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los 10 años modelo inmediato anteriores.

Artículo 2° ...

Penúltimo párrafo. (Se deroga.)

...

Artículo 5° ...

d) Comerciantes en el ramo de vehículos, a las personas físicas y morales cuya actividad sea la enajenación de vehículos nuevos o usados.

Art. 8°.- ...

I. ...

II. En la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuir autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, cuyo precio de enajenación, incluyendo el equipo opcional, común o de lujo, sin disminuir el monto de descuentos, rebajas o bonificaciones no exceda de la cantidad de \$150,000.00. En el precio mencionado no se considerará el impuesto al valor agregado.

Tratándose de automóviles cuyo precio de enajenación se encuentre comprendido entre \$150,000.01 y hasta \$190,000.00, la exención será del cincuenta por ciento del pago del impuesto que establece esta Ley.

...

III. ...

Artículo 11. ...

Para los efectos de esta Ley, no se considerarán automóviles nuevos, aquéllos por los que ya se hubiera pagado el impuesto establecido en esta Ley, incluyendo los que se devuelvan al enajenante.

Los fabricantes, ensambladores, distribuidores autorizados de automóviles o comerciantes en el ramo de vehículos, no harán la separación del monto de este impuesto en el documento que ampare la enajenación.

TRANSITORIO

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Para los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción II del artículo 8° de esta Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, las cantidades a que se refieren los párrafos primero y

segundo de la fracción citada se entiende que se encuentran actualizadas al mes de enero de 2006.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República, a los seis días del mes de septiembre de dos mil cinco.”

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA.- Esta Comisión resulta competente para dictaminar la Minuta presentada por la Cámara de Senadores de conformidad con la fracción E) del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- El Dictamen versa únicamente sobre las adiciones que realizó el Senado de la República, sin alterar los artículos aprobados de la Minuta que inicialmente envió la Cámara de Diputados conforme la fracción E) del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Minuta aprobada por esta H. Cámara de Diputados tuvo fundamentalmente como objeto reformar la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, homologando el tratamiento que actualmente se otorga a la enajenación de automóviles nuevos de fabricación nacional, a los automóviles importados, a fin de que el impuesto se pague en la enajenación al consumidor y no con motivo de su importación, dejando únicamente el pago en la Aduana de dicho impuesto, a la importación definitiva de automóviles, siempre que se realice por personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

Por otra parte, de la Minuta remitida por la Colegisladora, se modifica la exención prevista en la fracción II del artículo 8o. de la Ley, a fin de eximir totalmente del pago del impuesto sobre automóviles nuevos, la enajenación de vehículos al consumidor, siempre que no exceda de la cantidad de \$150,000.00 y del 50% cuando el precio de enajenación se encuentre comprendido entre \$150,000.01 y \$190,000.00, siendo también aplicable a los vehículos importados. Lo anterior es así, tomando en cuenta que el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 2005, el “DECRETO POR EL QUE SE

ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS”, en el cual se establece una exención en el pago del impuesto sobre automóviles nuevos, tanto para vehículos importados como de fabricación nacional, teniendo como límite los montos antes mencionados, por lo que, a fin de que exista congruencia entre el Decreto y la Ley de la materia, la que dictamina comparte las medidas propuestas por la Colegisladora.

Además, la Colegisladora determinó conveniente modificar la Minuta, para la exención del impuesto a los automóviles compactos de consumo popular que tenían como condición tener motor de fabricación nacional, la cual es contraria a los tratados internacionales que México ha celebrado con otros países como es el caso de los tratados de libre comercio celebrados con Estados Unidos y Canadá, y con la Unión Europea con lo que la Colegisladora estimó conveniente corregir el trato inequitativo respecto de vehículos que pueden tener características similares, contemplada en la fracción II del artículo 8o. de la Ley.

Asimismo, la Colegisladora consideró que los valores de las exenciones a que se refiere el párrafo anterior se actualicen hasta el 2007, modificando el Artículo Segundo Transitorio, para establecer que las cantidades a que se refieren los párrafos primero y segundo de la fracción II del artículo 8o. se encuentran actualizados al mes de enero de 2006, considerando la que dictamina, adecuada la reforma realizada por la Colegisladora.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, consideran adecuadas las adiciones realizadas por la Colegisladora a las reformas a la Minuta de la Ley Federal sobre Automóviles Nuevos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 1o., fracciones I y II; 5o., inciso d); 8o., fracción II, primer y segundo párrafos, y 11, segundo y tercer párrafos; se **adiciona** el artículo 1o., con un último párrafo, y se **deroga** el penúltimo

párrafo del artículo 2o., de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

I. Enajenen automóviles nuevos. Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

II. Importen en definitiva al país automóviles, siempre que se trate de personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

Para los efectos de lo dispuesto en las fracciones anteriores, los automóviles importados por los que se cause el impuesto establecido en esta Ley, son los que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la Ley, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los 10 años modelo inmediato anteriores.

Artículo 2o ...

Penúltimo párrafo. (Se deroga.)

...

Artículo 5o ...

d) Comerciantes en el ramo de vehículos, a las personas físicas y morales cuya actividad sea la enajenación de vehículos nuevos o usados.

Art. 8o.- ...

I. ...

II. En la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, cuyo precio de enajenación, incluyendo el equipo opcional, común o de lujo, sin disminuir el monto de descuentos, rebajas o bonificaciones no exceda de la cantidad de \$150,000.00. En el precio mencionado no se considerará el impuesto al valor agregado.

Tratándose de automóviles cuyo precio de enajenación se encuentre comprendido entre \$150,000.01 y hasta \$190,000.00, la exención será del cincuenta por ciento del

pago del impuesto que establece esta Ley. Lo dispuesto en este párrafo y en el anterior, también se aplicará a la importación de automóviles.

...

III. ...

Artículo 11. ...

Para los efectos de esta Ley, no se considerarán automóviles nuevos, aquéllos por los que ya se hubiera pagado el impuesto establecido en esta Ley, incluyendo los que se devuelvan al enajenante.

Los fabricantes, ensambladores, distribuidores autorizados de automóviles o comerciantes en el ramo de vehículos, no harán la separación del monto de este impuesto en el documento que ampare la enajenación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Para los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción II del artículo 8o. de esta Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, las cantidades a que se refieren los párrafos primero y segundo de la fracción citada se entiende que se encuentran actualizadas al mes de enero de 2006.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 20 de octubre de 2005.

Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Gustavo Madero Muñoz (rúbrica), Presidente; Francisco Suárez Dávila (rúbrica), Juan Carlos Pérez Góngora (rúbrica), José Felipe Puelles Espina (rúbrica), Diana Bernal Ladrón de Guevara (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Óscar González Yáñez, Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), secretarios; José Alarcón Hernández, José Arturo Alcántara Rojas, Ángel Buendía Tirado, Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Enrique Escalante Arceo (rúbrica), Humberto Francisco Filizola Haces (rúbrica), José Luis Flores Hernández (rúbrica), Juan Francisco Molinar Horcasitas (rúbrica), Francisco Luis Monárrez Rincón (rúbrica), Mario Moreno Arcos, José Adolfo Murat Macías, Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), José Osuna Millán, María de los Dolores Padierna Luna, Manuel Pérez Cárdenas (rúbrica), Alfonso Ramírez Cuéllar, Luis Antonio Ramírez Pineda (rúbrica), Ja-

vier Salinas Narváez, María Esther Scherman Leaña, Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Francisco Javier Váldez de Anda (rúbrica), Emilio Zebadúa González.»

Es de primera lectura.

LEY DE AMPARO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN DE DIVERSAS INICIATIVAS QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 123, 124 Y 135 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada, en fecha 27 de abril de 2004, la Diputada Nora Elena Yu Hernández, a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma la fracción II del artículo 123 y fracción II y el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley de

Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por acuerdo de la Mesa Directiva y mediante oficio número D.G.P.L. 59-II-3-630, dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

SEGUNDO.- En sesión celebrada en fecha 5 de noviembre de 2004, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por Acuerdo de la Mesa Directiva y mediante el oficio número D.G.P.L. 59-II-4-856, fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

TERCERO.- En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados, con fecha 31 de marzo de 2005, el Diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó al pleno de esta H. Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma el segundo párrafo de la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número D.G.P.L. 59-II-1-1209, ordenó que se turnara dicha Iniciativa a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia y Derechos Humanos.

CUARTO.- Los miembros integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de la LIX Legislatura, procedieron al estudio de las Iniciativas aludidas, habiendo efectuado múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos en las Iniciativas que se discuten, los cuales se exponen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- La Diputada Nora Elena Yu Hernández, que promueve la Iniciativa que reforma la fracción II del artículo 123 y fracción II y el segundo párrafo del artículo 124

de la Ley de Amparo, expone que nuestro país ha sido dañado por el contrabando, derivado de la corrupción y complicidad de las autoridades, sustentado en el abuso de esquemas legales que van acabando poco a poco con la economía nacional.

Por lo cual, considera que el Poder Legislativo Federal debe ocuparse de este gran problema realizando modificaciones legislativas que pongan freno a estos abusos de contrabando y fraude aduanero.

Pues, el contrabando genera gran cantidad de dinero que va a parar a unas cuantas manos sin el pago de impuestos, lo que ocasiona el cierre de empresas y, como consecuencia, el desempleo, afectándose gravemente a la economía nacional.

En este sentido, según expone la legisladora promotora, la información que ha generado el sector productivo nacional como el del calzado, textil, vestido, de azúcar, alcoholera, etc., muestran que las bandas que operan el contrabando técnico o documentado en México, han encontrado un esquema legal para hacer sus importaciones de manera fraudulenta.

Que en ello media la dolosa utilización del juicio de Amparo que a través de la suspensión del acto reclamado permite introducir mercancías sin pagar los impuestos al comercio exterior, las cuotas compensatorias o el cumplimiento de los permisos o cupos que establece la autoridad competente para la protección de la economía nacional.

Por tal motivo, la autora de la Iniciativa considera imperativo que se reforme la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, en lo concerniente a la suspensión del acto reclamado relativo a los artículos 123 fracción II, en el sentido de no otorgar la suspensión del acto reclamado, cuando con ello se persiga la importación de mercancías sin el pago correspondiente a las contribuciones o cuotas compensatorias o sin cumplir con las medidas, prohibiciones, restricciones o regulaciones arancelarias que establezcan las leyes y acuerdos emitidos por el Ejecutivo Federal.

También propone reformar la fracción II y segundo párrafo del artículo 124, para considerar como un perjuicio al interés social o contravención a disposiciones de orden público la comercialización y venta de mercancías sin acreditar la legal estancia en el territorio nacional.

Segunda.- Por su parte, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo, que promueve la Iniciativa que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la Iniciativa que tiene por objeto impedir que el Juicio de Amparo se utilice como un medio legal para evadir, en diversas situaciones, el pago de las contribuciones y aprovechamientos o el cumplimiento de diversas normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, como efecto de la suspensión.

Es importante considerar que la Ley de Amparo prevé que las autoridades deben acatar los mandamientos judiciales que en su caso suspenden la ejecución o aplicación de aranceles y cuotas compensatorias, o ambos, cuando se concede la suspensión en el juicio de amparo.

Lo anterior, según expresa el legislador promovente, hace necesario realizar reformas a la Ley de Amparo, a fin de que el fisco federal tenga la posibilidad jurídica de poder exigir el pago de los ingresos fiscales correspondientes, así como obligar al cumplimiento de normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, sin afectar los derechos de los quejosos que acudan al propio juicio de garantías.

Para este propósito propone la modificación del texto de los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo para adecuarlos a las condiciones de los constantes compromisos de intercambio comercial internacional entre México y otros países. Lo cual, de acuerdo a su exposición, traerá beneficios para la estabilidad y el desarrollo económicos de nuestra nación.

De su exposición de motivos se concluye que ante la apertura económica del mercado nacional a productos provenientes de otros países, una gran cantidad de bienes entran en el territorio nacional sin efectuar el correspondiente pago de contribuciones, cuotas compensatorias o evadiendo el cumplimiento de diversas normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias mexicanas.

Como resultado de lo anterior se causa una afectación al fisco federal y a los sectores productivos nacionales, así como un trato desigual en la aplicación de la norma.

Esta situación se refleja, principalmente, en la importación de productos como manzana, frijol, azúcar, maíz; alimentos, bebidas y tabaco; asimismo, se encuentran los textiles y prendas de vestir; las industrias del cuero, la madera y sus

derivados; sustancias químicas derivadas del petróleo, productos de caucho, plásticos. También, en las industrias metálicas básicas; carbón, minería; maquinaria y equipo, etc., en este sentido, las propuestas de reforma, respecto a las importaciones de bienes extranjeros es una necesidad urgente.

Tercera.- Una vez analizado el contenido de las Iniciativas anteriormente descritas y considerando que tratan de la misma materia de estudio y plantean el mismo problema, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hemos coincidido en la viabilidad de emitir un sólo dictamen.

Ello también en virtud de que el objeto de las Iniciativas presentadas por la Diputada Nora Elena Yu Hernández y el Dip. Gonzalo Alemán Migliolo, coinciden en dar solución al problema de la importación de mercancías a nuestro país sin llevar a cabo el pago correspondiente de los impuestos o pagos de las regulaciones arancelarias, o aprovechando la obtención de la suspensión provisional en juicios de amparo, con lo cual causan un grave perjuicio a la economía nacional.

Ante lo anterior, es que proponen reformas a los artículos 123, 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarta.- Para ubicar el contexto de las modificaciones propuestas, es conveniente señalar que la suspensión procede de oficio, cuando concurren las condiciones especificadas en el artículo 123 de la ley citada.

“Artículo 123.- Procede la suspensión de oficio:

I.-Cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, deportación o destierro o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal;

II.-Cuando se trate de algún otro acto, que, si llegare a consumarse, haría físicamente imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía individual reclamada.

La suspensión a que se refiere este artículo se decretará de plano en el mismo auto en que el juez admita la demanda, comunicándose sin demora a la autoridad responsable, para su inmediato cumplimiento, haciendo uso de la vía telegráfica, en los términos del párrafo tercero del artículo 23 de esta ley.

Los efectos de la suspensión de oficio únicamente consistirán en ordenar que cesen los actos que directamente pongan en peligro la vida, permitan la deportación o el destierro del quejoso o la ejecución de alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 constitucional; y tratándose de los previstos en la fracción II de este artículo, serán los de ordenar que las cosas se mantengan en el estado que guarden, tomando el juez las medidas pertinentes para evitar la consumación de los actos reclamados.”

En cuanto a este artículo 123 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Nora Elena Yu Hernández, propone reformarlo en su fracción II para quedar como sigue:

“Artículo 123...

I.-...

II.- Cuando se trate de algún otro acto que, si llegare a consumarse, haría físicamente imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía individual reclamada. **No se otorgará la suspensión del acto reclamado cuando con ello se persiga la importación de mercancías, sin el pago que corresponda de las contribuciones o cuotas compensatorias, o sin cumplir con las medidas, prohibiciones, restricciones o regulaciones no arancelarias que establezcan las leyes y acuerdos que emita el Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y siempre y cuando se traten de mercancías consideradas como sensibles, en este caso el concepto sensible se define como aquella mercancía que por su naturaleza sea susceptible de competir en el mercado nacional, bajo condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, subvaluación, triangulación de países, afecten o puedan afectar la planta productiva nacional”**

...

...”.

En relación al contenido de este mismo artículo, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo, propone adicionar el segundo párrafo de la fracción II del artículo 124, para quedar como sigue:

“Artículo 124.-...

I.-...

II. ...

Se considerará, entre otros casos, que si se siguen esos perjuicios o se realizan esas contravenciones, cuando, de concederse la suspensión se continúe el funcionamiento de centros de vicio, de lenocinios, la producción y el comercio de drogas enervantes, se permita la consumación o continuación de delitos o de sus efectos, o el alza de precios con relación a artículos de primera necesidad o bien de consumo necesario; se impida la ejecución de medidas para combatir epidemias de carácter grave, el peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, o la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenen al individuo o degeneren la raza; se permita el incumplimiento de las órdenes militares; **se permita el ingreso en el país de mercancías cuya introducción esté prohibida en términos de Ley o bien se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 131 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se incumplan con las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación o importación, salvo el caso de las cuotas compensatorias, las cuales se apegarán a lo regulado en el artículo 135 de esta Ley; se incumplan con las Normas Oficiales Mexicanas; se afecte la producción nacional; y**

III. ...”

Esta Comisión Dictaminadora expresa su acuerdo con los contenidos de ambos proyectos.

Sin embargo. También considera que debe ser el artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que debe contener la reforma. Porque de hacerlo en el 123 de la multicitada Ley se estaría tratando de una suspensión de oficio. Veamos lo que dice el último párrafo del artículo 123:

“Los efectos de la suspensión de oficio únicamente consistirán en ordenar que cesen **los actos que directamente pongan en peligro la vida, permitan la deportación o el destierro del quejoso o la ejecución de alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 constitucional; y tratándose de los previstos en la fracción II de este artículo, serán los de ordenar que las cosas se mantengan en el estado que guarden**, tomando el juez las medidas pertinentes para evitar la consumación de los actos reclamados.”

Por su parte, la fracción II a que nos remite, señala:

“II.- Cuando se trate de algún otro acto, que, si llegare a consumarse, haría físicamente imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía individual reclamada.”

Y, los actos objeto del presente proyecto no se ubican en ninguno de los supuestos inmediatamente referidos.

Efectivamente, si bien ambas propuestas, persiguen el mismo fin, esta Comisión Dictaminadora considera adecuado modificar esta parte para no conceder la suspensión a quienes hagan uso del Juicio de Amparo con el ánimo de comercializar la venta de mercancías extranjeras sin haber realizado el pago de los impuestos correspondientes o sin respeto a las leyes nacionales de la materia.

Prácticas que se pretenden erradicar, pues perjudican o dañan a la sociedad, esto es “al interés social”, pues como es obvio las garantías individuales no son absolutas en la suspensión, pero si se considera que se pudiera perjudicar el interés social no se concederá la suspensión del acto reclamado. La ley enumera aquellos supuestos en que ocurre lo anterior.

En este orden, proponen que se incluyan otros supuestos y, son precisamente los relativos al comercio de mercancías cuya introducción se encuentre prohibida por las leyes mexicanas.

También lo relacionan con el artículo 131 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refiere a la restricción y prohibición de las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando se estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país.

Asimismo, proponen agregar aquellos casos en que la suspensión permita el incumplimiento de las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación o importación, salvo el caso de las cuotas compensatorias, las cuales se apegarán a lo regulado en el artículo 135 de la misma Ley de Amparo; o se incumplan con las Normas Oficiales Mexicanas; o se afecte la producción nacional.

De tal forma que el ingreso al país de mercancías cuya introducción esté prohibida en términos de Ley o bien se en-

cuente en alguno de los supuestos previstos en el artículo 131 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se incumplan con las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación o importación salvo el caso de las cuotas compensatorias, las cuales se apegarán a lo regulado en el artículo 135 de esta Ley; se incumplan con las Normas Oficiales Mexicanas; se afecte la producción nacional; sean incluidos y enumerados en el mismo artículo como actos que siguen un perjuicio al interés social

Quinta.- También, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo, propone reformar el artículo 135 de la Ley de Amparo, que establece la concesión discrecional de la suspensión del acto reclamado contra el cobro de contribuciones, siempre y cuando se efectúe el depósito de la cantidad que se cobra ante la Tesorería de la Federación o de la entidad federativa o municipio que corresponda.

Asimismo, dicho artículo señala que el depósito no se exigirá cuando se trate del cobro de sumas que excedan de la posibilidad del quejoso, según apreciación del juez, o cuando previamente se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, o cuando se trate de persona distinta del causante obligado directamente al pago.

“Artículo 135.- Cuando el amparo se pida contra el cobro de contribuciones, podrá concederse discrecionalmente la suspensión del acto reclamado, la que surtirá efectos previo depósito de la cantidad que se cobra ante la Tesorería de la Federación o la de la entidad federativa o municipio que corresponda.

El depósito no se exigirá cuando se trate del cobro de sumas que excedan de la posibilidad del quejoso, según apreciación del juez, o cuando previamente se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, o cuando se trate de persona distinta del causante obligado directamente al pago; en este último caso, se asegurará el interés fiscal por cualquiera de los medios de garantía permitidos por las leyes fiscales aplicables.”

Sin embargo, el autor de la Iniciativa propone incluir otros ingresos fiscales como los aprovechamientos, los cuales, por su importancia en el comercio internacional deben ser regulados en el marco del propio artículo en comentario.

El Código Fiscal de la Federación define los aprovechamientos en los términos siguientes:

“Artículo 3o.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del Artículo 21 de este Código, que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

...”

Si bien no son los únicos, el mejor ejemplo de aprovechamientos lo constituyen las cuotas compensatorias. La misma Ley de Comercio Exterior, en su Artículo 63, indica:

“Artículo 63.- Las cuotas compensatorias serán consideradas como aprovechamientos en los términos del artículo 3o. del Código Fiscal de la Federación.”

Por lo cual, el artículo 3, de la Ley de Comercio Exterior define a las cuotas compensatorias:

“Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. ...

II. ...

III. Cuotas compensatorias, aquéllas que se aplican a las mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios o de subvención en su país de origen, conforme a lo establecido en la presente Ley.”

Dichas cuotas compensatorias nacen como una penalización a las reconocidas como prácticas desleales de comercio internacional en el Título Quinto de la Ley de Comercio Exterior:

“Artículo 28.- Se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios o de subvenciones en el país exportador; ya sea el de origen o el de procedencia, que causen daño a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares en los términos del artículo 39 de esta Ley. Las personas físicas o morales que importen mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional estarán obligadas al pago de

una cuota compensatoria conforme a lo dispuesto en esta Ley.”

Las cuotas compensatorias se establecen como una exigencia ante determinadas prácticas desleales de comercio internacional, según relaciona el artículo 64, de la Ley de Comercio Exterior:

“Artículo 64.- ...

La Secretaría determinará una cuota compensatoria con base en el margen de discriminación de precios o de subvenciones más alto obtenido con base en los hechos de que se tenga conocimiento, en los siguientes casos:

I. Cuando los productores no comparezcan en la investigación; o

II. Cuando los productores no presenten la información requerida en tiempo y forma, entorpezcan significativamente la investigación, o presenten información o pruebas incompletas, incorrectas o que no provengan de sus registros contables, lo cual no permita la determinación de un margen individual de discriminación de precios o de subvenciones; o

III. Cuando los productores no hayan realizado exportaciones del producto objeto de investigación durante el período investigado.

...”

Como puede notarse, es evidente que dichas prácticas deterioran y socavan nuestras normas, además de que quienes la practican obtienen grandes beneficios en detrimento de la economía nacional.

Por lo cual, es correcta la apreciación del autor de la Iniciativa para que la concesión de la suspensión en el amparo sea discrecional, pero sobre todo, sea garantizado el pago total en efectivo, impidiendo la evasión tal y como ocurre hasta ahora con la ley vigente.

También se especifica en el proyecto que la suspensión del acto reclamado, surtirá efectos previo depósito *del total en efectivo* de la cantidad a nombre de la Tesorería de la Federación o la de la entidad federativa o municipio que corresponda. A diferencia del texto actual que señala *“la cantidad que se cobra”*; que ofrece poca claridad.

Asimismo, se deroga la segunda parte del texto vigente, introduciendo un texto que contrasta con el vigente por su claridad en la redacción y precisión jurídica. Además de no limitar las obligaciones tributarias a las contribuciones, pues incluye a los aprovechamientos, multas y accesorios, que ahora también serán objeto de garantía. Es inminente el beneficio del Estado y, por otra parte, redefine fiscalmente el rumbo de quienes pretenden evadir la ley en la materia y asegura de manera efectiva el interés fiscal.

Por último, reconoce aquellos casos en que la autoridad responsable podrá hacer efectivos los depósitos y son: Cuando sea negado el amparo, exista sobreseimiento del mismo o por alguna circunstancia se deje sin efectos la suspensión en el amparo. Con lo cual se genera mayor certeza jurídica para conceder la suspensión del acto reclamado.

Finalmente, coincidimos con los autores de ambas Iniciativas en la necesidad de reformar en los artículos 124 y 135 la Ley de Amparo, a fin de que responda a las circunstancias de interés social y de orden público, relacionados con el ingreso al país de mercancías que pretendan evadir el pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como que incumplan con las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias, con excepción del caso de las cuotas compensatorias.

Sexta.- Por otra parte, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en atención a que la Iniciativa que reforma el segundo párrafo de la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, coincide con las dos Iniciativas ya estudiadas en cuanto a la reforma de la fracción II del artículo 124 de dicha ley, acordaron dictaminar un sólo proyecto, bajo las siguientes consideraciones:

- Si bien no existe coincidencia temática entre el objeto de la Iniciativa del Diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza que versa sobre los daños al medio ambiente y sus afectos a la salud humana y las Iniciativas de la Diputada Nora Elena Yu Hernández y Gonzalo Alemán Migliolo, que tienen como fin impedir que el Juicio de Amparo se utilice como un medio legal para evadir, en diversas situaciones, el pago de las contribuciones y aprovechamientos o el cumplimiento de diversas normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, como efecto de la suspensión;

- Sí coinciden al pretender reformar la misma fracción y párrafo del artículo 124 de la Ley de Amparo, ya citada, como ya se señaló.

- Lo cual, por Técnica Legislativa, obliga a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a presentar un sólo proyecto de Dictamen sobre las tres Iniciativas ya comentadas en los Antecedentes.

- De otra forma, un sólo proyecto de dictamen tendría inmediatez y sería favorecido para presentarse al pleno y el otro, esperaría la conclusión de éste proceso legislativo, en detrimento de lo acordado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Séptima.- La Iniciativa del Dip. Héctor H. Gutiérrez de la Garza, tiene por objeto negar la suspensión que consagra el artículo 124 de la Ley de Amparo, para evitar que bajo el amparo y protección de la justicia los particulares sigan causando daños graves e irreversibles al medio ambiente por el uso de diversas sustancias químicas o actos que ocasionen un daño grave o irreparable al medio ambiente o al equilibrio ecológico.

En 1928 se inicia el uso de los cloroflourcarbonos, de los cuales derivan los cloroflourcarbonados (CFCs). Cincuenta años más tarde se advierte que dichas sustancias, que fueron utilizadas masivamente, dañan la capa de ozono. Este problema ambiental mayúsculo despertó la conciencia de la humanidad por desarrollar aspectos para la protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

Octava.- En 1984 la Asamblea General de las Naciones Unidas promovió la creación de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que produjo en 1987 el informe titulado “Nuestro Futuro Común”, donde surge la idea del desarrollo sustentable. El que se plantearon recomendaciones acerca del *cambio climático, diversidad y protección forestal*, además de recomendar estudios más profundos sobre el problema de la erosión de los suelos.

El 14 de junio de 1992, fue firmado en Río de Janeiro Brasil la “Carta de la Tierra” o “Declaración de Río”, estableciendo ciertos principios que deberían ser acatados por los Estados miembros, particularmente en lo relativo a desarrollar legislación nacional respecto de la responsabilidad e indemnización por daño ambiental, así como la cooperación para elaborar nuevas leyes internacionales respecto al tema.

En este sentido, México mediante la reforma del artículo 4° constitucional y del primer párrafo del artículo 25 de la Carta Magna, en junio de 1999, adicionó disposiciones conducentes al medio ambiente, para su conservación y protección.

Novena.- En este orden de ideas, considera el autor que es de primera necesidad regular lo dispuesto por la Ley de Amparo a fin de precisar que no podrá ser otorgada la suspensión en aquellos casos en que exista riesgo de que se ocasione un daño grave o irreparable al medio ambiente o al equilibrio ecológico.

Esto con el fin de evitar que bajo el amparo y protección de la justicia, los particulares se encuentren en posibilidad de seguir utilizando los clorofluorocarbonados (CFCs), para evitar que continúen con actos que causen daños graves e irreparables en los bienes naturales, afectando de esta forma directamente al medio ambiente.

Décima.- El autor establece que el artículo 124 de la Ley de Amparo, dispone que fuera de la *suspensión de oficio* que establece el artículo 123 de la misma ley, *sólo se decretará la suspensión del acto reclamado* cuando I) la solicite el agraviado; II) no se perjudique el interés general; o III) se contravengan disposiciones de orden público; y IV) resulte de difícil reparación el daño que se ocasione.

En tal sentido, el segundo párrafo de la fracción II del citado diverso 124, prevé en qué casos se “considera” que sí se sigue perjuicio al interés público o se realizan contravenciones a las disposiciones generales. Determinando que así se interpretará cuando:

1. De concederse la suspensión se continúe el funcionamiento de centros de vicios, de lenocinios, la producción y el comercio de drogas.
2. Se permita la consumación o continuación de delitos de sus efectos.
3. Se permita el alza de precios con relación a artículos de primera necesidad o bien de consumo necesario.
4. Se impida la ejecución de medidas para combatir epidemias de carácter grave, el peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, o la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenen al individuo o degeneren la raza.

5. Se permita el incumplimiento de las órdenes militares.

Establece que es de advertirse entonces que respecto del cuarto supuesto que sea enumerado, que el legislador ha considerado prioritario defender el derecho general a la salud, como una forma de proteger el interés general y las disposiciones de orden público, aún por encima de actos que puedan resultar en un daño de difícil reparación para un particular.

En este punto es de advertirse que la *protección al medio ambiente* ha sido considerada como de *interés común y de salud pública*.

Así se ha manifestado en diversas ocasiones la autoridad jurisdiccional, al sostener que “la protección ecológica constituye en la actualidad, una necesidad de salud pública”, abundando al manifestar – en relación con las medidas de seguridad para proteger al medio ambiente- que “la sociedad se encuentra interesada en que ese tipo de medidas de seguridad sean cabalmente cumplidas, toda vez que tienden a garantizar la salud y el bienestar de la comunidad por las consecuencias fatales que la contaminación ambiental puede ocasionar”.

Décima primera.- En este sentido la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, después de analizar y estudiar la Iniciativa, estiman necesario y procedente realizar la reforma en los términos siguientes, considerando que:

Como lo refiere el autor de la Iniciativa, son los Clorofluorocarbonados (CFC), los principales “*responsables*” del *adelgazamiento de la capa de ozono*, lo que ocasiona un agujero en la capa de ozono, los cuales son productos de síntesis formados por *átomos de carbono, cloro y flúor*, que poseen propiedades físicas y químicas, mismos que se han utilizado indiscriminadamente durante mucho tiempo. Sin embargo su estructura, les permite atacar la capa de ozono, sin cambio alguno, ya que flotan lentamente hasta la estratosfera, donde la intensa radiación rompe sus enlaces químicos, para permitir que se libere el cloro, que captura un átomo de la molécula de ozono para consumirlo. Después de esta reacción, el cloro vuelve a quedar libre y puede llegar a destruir cien mil moléculas de ozono antes de unirse con otra molécula y formar una sustancia estable o ser finalmente expulsado de la estratosfera, además que los Clorofluorocarbonados tienen un promedio de vida que va desde los 50 años hasta los 100 años, esto les da tiempo para ascender a la estratosfera y permanecer allí destruyendo el ozono.

Estos Clorofluorocarbonados tienen propiedades físicas y químicas adecuadas para ser empleados en múltiples aplicaciones, como en la Producción de Frío consistentes en industria frigorífica, refrigeradores domésticos, aire acondicionado; Producción de plásticos expandidos concierne en poliuretano, poliestireno; Producción de propelentes que se utilizan como gases propulsores en productos en aerosol tales como, alimentos, cosméticos, insecticidas, pinturas; Producción de solventes como son, industria electrónica para la limpieza de componentes.

Tomando en cuenta que la capa de ozono es la que se encarga de proteger a los seres vivos de la tierra de las radiaciones ultravioletas-B, aquellas radiaciones que pueden causar daños al provocar *la disminución de las defensas de los organismos vivos* y, por ende, también la reducción de la resistencia humana para combatir enfermedades, por lo que el principal enemigo de la capa de ozono lo constituyen los clorofluorocarbonados, que se usan para la creación de aerosoles y la refrigeración de automóviles, electrodomésticos y plásticos expansibles.

Aunado a estos tenemos también los HALONES que tienen una estructura semejante a la de los clorofluorocarbonados, pero los Halones contienen además bromo en vez de cloro, los cuales producen un efecto aún más crítico, ya que el bromo puede *reaccionar con el ozono entre diez y cien veces más que el cloro*.

Los HALONES de trifluorobromometano (CF₃Br) se usan como extintores de incendios, los cuales son nocivos para la atmósfera superior, que destruyen más ozono que los clorofluorocarbonados, y que es utilizado en los equipos de incendios, dura un promedio de 110 años. Los HALONES de bromuro de metilo (CH₃Br) es otra de las sustancias que se utiliza con gran frecuencia y que representa una amenaza para la capa de ozono, el bromuro de metilo se usa como fumigantes de suelos, y en menor medida como un aditivo para combustibles en el transporte. Además, más de la mitad de todo el CH₃Br (bromuro de metilo) producido se libera en la atmósfera, donde las concentraciones son actualmente entre 8 y 15 partes por mil millones en volumen.

El efecto invernadero es un fenómeno atmosférico natural que ha desarrollado nuestro planeta para permitir que exista la vida, recibe ese nombre precisamente porque funciona como un verdadero invernadero para la Tierra.

El efecto invernadero también se conoce como calentamiento global, el planeta está cubierto por una *capa de ga-*

ses naturales conocida como atmósfera, que permite mantener la temperatura del planeta, a través de los gases e denominan Termoactivos o Gases de Efecto Invernadero, entre los más importantes se encuentran el Dióxido de Carbono (CO₂), el Metano (CH₄), los Óxidos de Nitrógeno (NO_x), el Vapor de Agua, el Ozono (O₃) y los Clorofluorocarbonos (CFCs), Hexafluoruro de azufre (SF₆) Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos PFC).

Considerando que el efecto invernadero es un fenómeno natural los científicos, lo denominan *cambio climático* en vez de *efecto invernadero*, ya que el efecto invernadero es un “fenómeno natural” y el “*cambio climático es un problema ambiental*”.

El problema del cambio climático se debe al *aumentando desmesurado de gases en la atmósfera*, principalmente Dióxido de Carbono y Metano, que se producen de distintas maneras, pero la quema de combustibles fósiles como carbón, petróleo y gas, así como otros procedimientos industriales son las principales causas, ya que liberan grandes cantidades de Dióxido de Carbono, principal responsable del recalentamiento, ya que deja pasar el calor hacia el interior pero no hacia el exterior fenómeno climático provocado por la acumulación de gases naturales y artificiales lo que provoca el recalentamiento de la tierra y de la capa de la atmósfera, aumentando la temperatura global y un paulatino cambio en el clima mundial.

Así también la acumulación de gases se ve empeorada, tanto por la *destrucción masiva de las selvas como de los incendios de bosques*, ya que los árboles constituyen el *medio fundamental de atrapar el Dióxido de Carbono* y evitar así su liberación en la atmósfera.

Si este problema no se detiene, la temperatura de la Tierra aumentará con graves consecuencias para la vida. El aire caliente modificará los ciclos y esquemas meteorológicos del planeta, como consecuencia de la elevación de la temperatura mundial, las reservas de agua dulce en estado sólido de los polos y nieves se comenzaran a derretir, se perderá ecosistemas muy valiosos para la humanidad y *reservas de agua* que pueden ser cruciales en el futuro, además de lluvias torrenciales, inundaciones, vientos huracanados, sequías, olas de calor, heladas, el cambio climático nos afecta a todos por igual.

Décima segunda.- A pesar del avance en las acciones, políticas y en las legislaciones de los países miembros de la comunidad internacional encaminados a *hacer frente a la*

degradación del medio ambiente, que han tenido lugar en los últimos 30 años a partir de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, la problemática es mucho más grave y preocupante que entonces.

La contaminación y degradación de los elementos que conforman nuestro entorno natural, como son; suelo, agua, selvas, bosques, fauna y la flora silvestre, situación de la que México no es ajeno, pone en peligro la subsistencia de la humanidad y las especies que coexisten con ella en el planeta.

Los compromisos que se han adoptado en los diversos instrumentos internacionales, en los cuales se establecieron ciertos principios que debían ser acatados por los diferentes Estados, donde se plantearon desarrollar legislaciones Nacional e Internacional, así como algunas recomendaciones, acerca del cambio climático, protección forestal y erosión de los suelos, obligando a las autoridades a que aseguraran la responsabilidad e indemnización por daño ambiental, que ocasionen al interior del territorio.

Independientemente de esto, Países como Rusia y las ex Repúblicas Soviéticas argumentan que de seguir las indicaciones del Protocolo de Kioto sobre la eliminación de dichos gases, repercutiría muy negativamente en sus economías, ni se ha logrado eliminar el comercio ilícito de las ocho sustancias que el Protocolo llama “controladas”, acerca de los cinco CFCs y los tres halones, aunque los protocolos de Montreal y de Copenhague, en 1987 y 1991, impusieron la nivel internacional que se disminuya progresivamente el uso de los gases que afectan la capa de ozono y para el año 2006 su utilización deberá ser totalmente eliminada.

De acuerdo con los especialistas, si esto se cumple deberán pasar unos 20 años para que se pueda comenzar a advertir una gradual recuperación del ozono atmosférico. Lograda la eliminación de los gases que afectan la capa de ozono, se cree que este filtro natural recuperará su grosor en 2050.

Décima tercera.- Ante la compleja realidad ambiental, y los compromisos adquiridos, nuestro país llevó a cabo reformas a los artículos 4º y 25 constitucionales en materia ambiental, considerando que las normas deben constituir instrumentos efectivos de defensa y desarrollo pleno de este derecho, se debe ampliar la defensa del entorno, mediante reformas a nuestro sistema jurídico que sirvan de defensa.

Como lo prevé la fracción V del artículo 6 de la Ley General de Salud, que señala que uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud es “*apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida*”, es en esa analogía que la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico son asuntos de *interés general*.

Así como el artículo 1º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, protege lo relativo a la *protección a la salud que tiene toda persona*, el artículo 1º de la Ley General de Salud, se refiere a la *preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente*.

En tal sentido, ambas leyes regulan lo que establece la Carta Magna y coinciden plenamente con el bien jurídico tutelado y guardan similar naturaleza, ya que expresan su carácter de ordenamientos de “interés general y de orden público” que prevé el artículo 124 de la Ley de Amparo que *prevé que no afecte el interés general y que no contravengan el orden publico*.

También la autoridad jurisdiccional ha sostenido que la “*protección ecológica constituye en la actualidad, una necesidad inaplazable de la salud pública*”, en sus diferentes resoluciones.

Décima cuarta.- En tal virtud, se considera pertinente llevar a cabo la reforma a la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, a fin de evitar que bajo el amparo y protección de la justicia federal, los particulares se encuentren en posibilidad de continuar actos que causen daños graves al medio ambiente.

Lo anterior, con base en la intención de los particulares de beneficiarse con la obtención de la suspensión del acto reclamado, para seguir atentando en contra del medio ambiente en perjuicio del orden público e interés social, independiente de las consecuencias fatales irreversibles a la ecología y de los daños que se ocasionen a la salud o a la vida.

Por lo tanto, mediante una reforma a la Ley de Amparo, se podrá ayudar a la problemática que consiste en impedir el ataque al medio ambiente.

Es necesario manifestar que la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, prevé que se concederá la suspensión del acto reclamado cuando *no se cause perjuicio al interés*

social, es menester, señalar que de concederse la suspensión del acto reclamado, en este caso *no es procedente conceder la suspensión*, ya que la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico son asuntos de orden público.

Es por eso que se estima pertinente reformar la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, para que la autoridad jurisdiccional no entre de fondo al estudio del asunto y se declare la improcedencia de la suspensión del acto reclamado, sobre todo aquello que ponga en peligro el medio ambiente, la salud y todo aquello que dañe el medio ambiente, salvaguardando el interés social.

Esta Comisión considera que es necesario para una mejor comprensión de la fracción II se cambie la redacción de como se encuentra actualmente.

Además, para que exista precisión para obtener una efectividad es pertinente eliminar los términos propuesto en la reforma que son, *real e inminente*, a efecto de que el juzgador no tenga una valoración subjetiva del acto reclamado. Pues con el simple hecho de "*poner en peligro el medio ambiente y la salud*", es más que causa suficiente para negar la suspensión del acto reclamado. Así como eliminar el último párrafo que establece "o porque *sean rebasados los límites y condiciones establecidos en las disposiciones legales o normativas aplicables*", ya que con esto, los particulares no tendrán la oportunidad de intentar el Amparo sino cumplen con cada uno de los requisitos establecidos por la ley.

Finalmente, coincidimos con el autor de la Iniciativa en la necesidad de reformar el artículo 124 de la Ley Amparo, para que se modifique la fracción II del artículo 124, a fin que contemple lo relacionado con la "*protección del medio ambiente, el equilibrio ecológico y la salud*", ya que ponen en riesgo la vida de las personas.

En relación a al forma, esta Comisión Dictaminadora, coincide con la justificación que hace el Diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, en su exposición de motivos para modificar la estructura formal del actual texto del artículo 124, ya multicommentado, sobre la necesidad de otorgarle mayor claridad y precisión al relacionar los casos en que no se concederá la suspensión del acto reclamado al enlistarlos y detallarlos a través de incisos.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos someten a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 124 Y 135 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 124, fracción II, párrafo segundo y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 124.-...

I. ...

II. ...

Se considera, entre otros casos, que sí se siguen esos perjuicios o se realizan esas contravenciones, cuando de concederse la suspensión:

a) Se continúe el funcionamiento de centros de vicio, de lenocinios, la producción y el comercio de drogas enervantes;

b) Se permita la consumación o continuación de delitos o de sus efectos;

c) Se permita el alza de precios con relación a artículos de primera necesidad o bien de consumo necesario;

d) Se impida la ejecución de medidas para combatir epidemias de carácter grave, el peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, o la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenen al individuo o degeneren la raza;

e) Se permita el incumplimiento de las órdenes militares;

f) Se produzca daño al medio ambiente, al equilibrio ecológico o que por ese motivo afecte la salud de las personas, y

g) Se permita el ingreso en el país de mercancías cuya introducción esté prohibida en términos de Ley o bien se encuentre en alguno de lo supuestos previstos en el artículo 131 párrafo segundo de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; se incumplan con las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación o importación, salvo el caso de las cuotas compensatorias, las cuales se apegarán a lo regulado en el artículo 135 de esta Ley; se incumplan con las Normas Oficiales Mexicanas; se afecte la producción nacional;

III. ...

...

Artículo 135.- Cuando el amparo se pida contra el cobro de contribuciones y aprovechamientos, podrá concederse discrecionalmente la suspensión del acto reclamado, la que surtirá efectos previo depósito del total en efectivo de la cantidad a nombre de la Tesorería de la Federación o la de la entidad federativa o municipio que corresponda, depósito que tendrá que cubrir el monto de las contribuciones, aprovechamientos, multas y accesorios que se lleguen a causar, asegurando con ello el interés fiscal. En los casos en que se niegue el amparo, cuando exista sobreseimiento del mismo o bien cuando por alguna circunstancia se deje sin efectos la suspensión en el amparo, la autoridad responsable hará efectivos los depósitos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Diputados: Rebeca Godínez y Bravo (rúbrica), Presidenta; Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Amalín Yabur Elías (rúbrica), Miguel Ángel Llera Bello (rúbrica), Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez, Félix Adrián Fuentes Villalobos, secretarios; María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Mario Carlos Culebro Velasco (rúbrica), José Luis García Mercado (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Martha Laguette Lardizábal (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez (rúbrica), María Sara Rocha Medina, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica), Bernardo Vega Carlos (rúbrica), Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre (rúbrica), Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (rúbrica), Ernesto Herrera Tovar (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica), Leticia Socorro Userralde Gordillo

(rúbrica), Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), Margarita Zavala Gómez del Campo (rúbrica), Francisco Diego Aguilar, Angélica de la Peña Gómez, Eliana Garía Laguna, Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Jaime Miguel Moreno Garavilla...»

Es de primera lectura.

LEY DE EDUCACION MILITAR DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aéreas Mexicanos. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Defensa Nacional le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, enviada por el Senado de la República al Pleno de la H. Cámara de Diputados, el 12 de abril de 2005.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 párrafos primero, segundo fracción VII y tercero; 45 párrafo sexto incisos e), f) y g); y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 65, 66, 87, 88, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Defensa Nacional resuelve el presente Dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

En Sesión celebrada el 1 de marzo de 2005 por el Pleno del Senado de la República se recibió oficio de la Secretaría de Gobernación que remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, turnó para estudio y dictamen, la iniciativa referida a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Educación y Cultura, y de Estudios Legislativos. Con fecha 5 de abril del 2005 se aprobó el dictamen respectivo por dicho órgano legislativo, por lo que fue remitida a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

En Sesión celebrada el 12 de abril del 2005 por la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se hizo del conocimiento del Pleno el oficio de la Cámara de Senadores por el que se remite el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto de Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Defensa Nacional para su estudio y dictamen. Dicha Comisión en su Reunión Plenaria de fecha 11 de octubre de 2005 se abocó al análisis y discusión de la Minuta referida para presentar ante el pleno de la Cámara de Diputados, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto con base en las siguientes:

VALORACIONES DE LA INICIATIVA:

El Ejecutivo Federal, en términos generales, en su exposición de motivos establece:

a) La Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se propone contempla todos los aspectos relacionados con esta materia, atendiendo a las

condiciones y necesidades actuales del Sistema Educativo Militar.

b) Por medio de esta Ley se faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para emitir las directivas relacionadas con la filosofía y las políticas educativas que han de regir al Sistema Educativo Militar.

c) Se establecen los mecanismos necesarios para fomentar el intercambio cultural y profesional entre personal nacional y becarios extranjeros.

CONSIDERACIONES:

Debemos entender que tanto en el ámbito individual como en el colectivo, la educación no representa un dispendio, sino es una inversión a todos los plazos. El hecho de fomentar la educación es una de las grandes responsabilidades gubernamentales ya que satisface el derecho de todo ser humano a cultivar su entendimiento.

En la minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos están consideradas todas las etapas que debe de tener un sistema educativo, a saber: proceso educativo, planeación institucional, organización e integración educacional y evaluación institucional. La educación militar forma a los militares para la práctica y ejercicio del mando a través de la docencia, difusión de la cultura e investigación.

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos constituyen un mecanismo de defensa de la soberanía e integridad territorial, tanto por vocación como por convicción, lo cual es una tarea de gran trascendencia y de orgullo para quienes forman parte de estas Fuerzas Armadas.

La filosofía, políticas educativas, objetivos y líneas de acción en el Sistema Educativo Militar en cuanto a la formación de sus alumnos, se sustentan en la personalización de la educación, mediante la realización de un esfuerzo individual del alumno y un compromiso hacia sí mismo y la institución de educación militar a la que pertenezca (colegios, escuelas, centros de estudios y unidades-escuela), lo cual permite una formación integral en lo intelectual y moral, mediante una educación especializada por su propósito (formación, capacitación, aplicación, perfeccionamiento, actualización y especialización).

El amor a la patria, lealtad institucional, honestidad, espíritu de servicio y superación, así como el compromiso con

las generaciones futuras en cuanto a inculcar valores y conocimientos adquiridos, son actitudes inherentes a la educación militar, las cuales son fomentadas tanto en los alumnos nacionales como extranjeros que ingresan al Sistema Educativo Militar (ya sea por proceso de selección o no) dando con ello una visión humana a la educación.

En este contexto el Sistema Educativo Militar otorga derechos y establece obligaciones, tanto a estudiantes nacionales como extranjeros, con lo cual se garantiza una educación sustentada en el respeto del ser humano como tal.

Así, el conocimiento y la disciplina militar dan lugar a la formación de hombres y mujeres auto disciplinados y comprometidos con el instituto armado, en el estudio y desarrollo personal, buscando la superación académica, por medio de la formación, capacitación y actualización científica y técnica.

La Educación Militar tiene por fin instruir para el cumplimiento de las misiones de las armas y servicios propios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Así, la Secretaría de la Defensa Nacional satisface sus necesidades en cuanto a recursos humanos se refiere (tomando en cuenta jerarquía y especialidad) por medio de la impartición de una educación militar regulada por ella misma, lo cual permite el establecimiento de un alto nivel de calidad educativa en la relación discente-docente, independientemente del tipo de educación impartida: sea superior, media superior ó de capacitación para el trabajo.

En este sentido, para aspirar a un sistema educativo de calidad, ningún nivel académico puede estar por encima de otro, en cuanto a su atención, ya que todos se encuentran interconectados de manera práctica, y por ende todos deben de ser apoyados por las autoridades educativas, lo cual es llevado a cabo en la práctica en el Sistema Educativo Militar contemplado en la presente Minuta.

La educación implica, principalmente, la participación de dos actores: profesor y alumno, donde ambos enseñan y aprenden. Sin duda, una responsabilidad presente y compartida en el ámbito educativo que garantizará un futuro promisorio para la nación en su conjunto.

Hay dos aspectos de innegable valía en esta Minuta, por un lado, la posibilidad real de realizar cursos en el extranjero por parte del personal militar nacional que por concurso de selección obtenga esta oportunidad, y por el otro lado, la acreditación, certificación y revalidación de estudios que la

Dirección y Rectoría del Sistema Educativo Militar lleva a cabo con base en la calidad de los conocimientos científicos y técnicos adquiridos, incluso para los conocimientos que de manera autodidacta ó por experiencia laboral se posean en relación con los empleos y especialidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Cabe señalar la importancia de solventar las necesidades siempre cambiantes del Sistema Educativo Militar, lo cual es contemplado en esta Minuta con Proyecto de Decreto, con el fin de asegurar la actualización de la Planeación Institucional.

En relación con las infracciones y sus respectivas sanciones, la Minuta con Proyecto de Decreto hace una distinción precisa entre quiénes serán sancionados conforme a las leyes y reglamentos militares, quedando sujetos al fuero de guerra, y quiénes no estarán sujetos a este último en virtud de su calidad de civiles, ya sean nacionales o extranjeros.

El fuero de guerra, como una figura jurídica sólida dentro de la justicia militar, obedece a las características de la vida dentro del ámbito castrense, en donde la disciplina coadyuva a su correcto funcionamiento para el cumplimiento de las delicadas encomiendas constitucionales.

En consecuencia, por lo expuesto y fundado, la Comisión de Defensa Nacional somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Decreto:

ARTÍCULO ÚNICO: SE EXPIDE LA LEY DE EDUCACION MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

**CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por objeto regular la Educación que imparte la Secretaría de la Defensa Nacional, orientada al conocimiento y aplicación de la ciencia y el arte militar, así como otras afines a las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General

de Educación y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I.- Ley, Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;

II.- Secretaría, la Secretaría de la Defensa Nacional, y

III.- Dirección y Rectoría, la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría establecerá las directivas relacionadas con la filosofía, políticas educativas, objetivos y líneas de acción para el Sistema Educativo Militar.

ARTÍCULO 4.- La Educación Militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos.

ARTÍCULO 5.- Los objetivos de la Educación Militar son los siguientes:

I. Desarrollar armónica e integralmente a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;

II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y de reflexión crítica;

III. Vincular permanentemente la educación y adiestramiento de los militares;

IV. Promover la conciencia institucional, los valores y la doctrina militar;

V. Fomentar el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos, y

VI. Fortalecer el conocimiento enfocado a la preservación de la salud y la protección al medio ambiente.

ARTÍCULO 6.- La Universidad del Ejército y Fuerza Aérea tiene las finalidades siguientes:

I. Impartir al personal militar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a nivel de educación medio superior y superior para el cumplimiento de las misiones de las armas y servicios propios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;

II. Realizar investigaciones científicas en lo general, relacionadas con el avance de la ciencia y el arte militar;

III. Formar profesores para las diversas asignaturas que imparten las Instituciones de Educación Militar, y

IV. Difundir y enriquecer la cultura del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ARTÍCULO 7.- La Universidad del Ejército y Fuerza Aérea depende de la Secretaría, a través de la Dirección General de Educación Militar, misma que ejercerá la función de Rectoría.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría satisface sus necesidades de recursos humanos profesionales, a través de la Educación Militar, a fin de estar en capacidad de cumplir con las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ARTÍCULO 9.- La Dirección y Rectoría dispondrá de los recursos presupuestales que le sean asignados por conducto de la Secretaría.

CAPÍTULO II DEL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR

ARTÍCULO 10.- El Sistema Educativo Militar es el conjunto de Instituciones Educativas que imparten conocimientos castrenses de distintos propósitos, tipos, niveles y modalidades, condicionados a una filosofía, doctrina e infraestructura militares propias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, bajo la conducción de la Dirección y Rectoría.

ARTÍCULO 11.- Los objetivos del Sistema Educativo Militar son los siguientes:

I. Mejorar los niveles de eficiencia terminal, la calidad educativa y el aprovechamiento académico, optimizando los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles;

II. Fortalecer mediante un proceso continuo y permanente el desarrollo profesional del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en un marco de calidad educativa;

III. Proporcionar a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos los servicios educativos que corresponden a su jerarquía y especialidad;

IV. Impartir los conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para fortalecer las capacidades de planeo y ejecución de operaciones militares combinadas y conjuntas;

V. Desarrollar y fortalecer el conocimiento mediante la práctica de los valores y las virtudes, como parte fundamental de la formación militar;

VI. Impulsar, organizar y normar las actividades de investigación sobre el arte y ciencia de la guerra, así como aspectos técnicos y científicos de los servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;

VII. Elevar el nivel cultural y académico de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y

VIII. Proporcionar en forma oportuna y secuencial la formación orientada a la función específica que habrá de cumplir el personal militar.

ARTÍCULO 12.- La función del Sistema Educativo Militar es adquirir, transmitir y acrecentar la cultura castrense que contribuya al desarrollo integral del militar profesional para el cumplimiento de los deberes que le impone el servicio de las armas.

ARTÍCULO 13.- Para los efectos de Ley, El Sistema Educativo Militar está constituido por:

- I. Los discentes, docentes y personal de apoyo;
- II. Las Autoridades Educativas Militares;
- III. El Plan General de Educación Militar, y
- IV. Las Instituciones de Educación Militar.

Los integrantes del Sistema Educativo Militar serán regulados por los reglamentos que en su caso se expidan.

ARTÍCULO 14.- Las Instituciones de Educación Militar se clasifican en:

I. Colegios;

II. Escuelas;

III. Centros de Estudios, y

IV. Unidades-Escuela.

ARTÍCULO 15.- Los reglamentos de las Instituciones de Educación Militar, especificarán además la misión, valores, objetivos, organización, funciones, tipos y niveles y, en su caso las modalidades educativas de los cursos que impartan.

ARTÍCULO 16.- Los cursos del Sistema Educativo Militar por su propósito se clasifican en:

I. De Formación;

II. De Capacitación;

III. De Aplicación;

IV. De Perfeccionamiento;

V. De Actualización, y

VI. De Especialización.

CAPÍTULO III DEL PROCESO EDUCATIVO

SECCIÓN PRIMERA DE LOS TIPOS Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN MILITAR

ARTÍCULO 17.- El proceso educativo será realizado en los términos de esta Ley, por los Colegios, Escuelas Militares, Centros de Estudios, Unidades-Escuela y Dependencias de la Secretaría que tengan asignada la responsabilidad de impartir cursos considerados en el Plan General de Educación Militar.

ARTÍCULO 18.- El Sistema Educativo Militar impartirá educación del tipo superior, medio superior y de capacitación para el trabajo, en los términos que establecen esta Ley y las disposiciones legales respectivas.

ARTÍCULO 19.- Los tipos y niveles, así como las modalidades educativas serán indicados en los Planes de Estudio

de los respectivos cursos, de conformidad con el Plan General de Educación Militar.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 20.- La Planeación Institucional será realizada por las Autoridades Educativas Militares de conformidad con los procedimientos que especifique el reglamento respectivo de esta ley.

ARTÍCULO 21.- El proceso educativo que impartan las Instituciones de Educación Militar será de conformidad a las normas técnico-didácticas que expida la Dirección y Rectoría.

ARTÍCULO 22.- Los planes de estudio tendrán una vigencia mínima igual al tiempo que duren los estudios a que se refieran más un cincuenta por ciento del mismo, sin detrimento de que los programas derivados de éste, sean realizadas las adecuaciones necesarias para asegurar su actualización.

SECCIÓN TERCERA DE LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACION EDUCACIONAL

ARTÍCULO 23.- La Dirección y Rectoría expedirá las normas técnico-didácticas aplicables en el proceso educativo, de conformidad al tipo y nivel y modalidades educativas, capacitando al personal responsable de las Instituciones del Sistema Educativo Militar en su aplicación.

ARTÍCULO 24.- La Secretaría proveerá los recursos necesarios para garantizar que las Instituciones del Sistema Educativo Militar cumplan la función Educativa.

SECCIÓN CUARTA DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 25.- La Dirección y Rectoría expedirá las normas técnico-didácticas para regular los procedimientos de evaluación institucional.

ARTÍCULO 26.- La Dirección y Rectoría establecerá los mecanismos adecuados para evaluar permanentemente los resultados del proceso educativo.

ARTÍCULO 27.- La evaluación del proceso educativo estará dirigida a diagnosticar el cumplimiento de los objeti-

vos de la Educación Militar y la calidad de los servicios educativos que proporcione por sí o por medio de otras instituciones.

CAPÍTULO IV DE LA ADMISIÓN

SECCIÓN PRIMERA DE LOS ASPIRANTES NACIONALES

ARTÍCULO 28.- El proceso de admisión a las Instituciones de Educación Militar se señalará en el reglamento respectivo de esta Ley.

ARTÍCULO 29.- Todo mexicano tiene derecho a ingresar a las Instituciones que integran el Sistema Educativo Militar, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 30.- El ingreso a las Instituciones de Educación Militar será mediante concurso de selección, cuyos procedimientos de planeación y ejecución estarán a cargo de la Dirección y Rectoría.

ARTÍCULO 31.- La Secretaría determinará los cursos que, de acuerdo a la naturaleza de los mismos, no requieran para el ingreso un proceso de selección.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 32.- La Secretaría ofrecerá los cursos a los Ministerios de Defensa de otros países para que el personal extranjero realice estudios en las Instituciones de Educación Militar.

ARTÍCULO 33.- El personal extranjero que ingrese al Sistema Educativo Militar deberá sujetarse a los requisitos que emita la Secretaría en la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 34.- Los becarios extranjeros estarán sujetos a las disposiciones académicas, disciplinarias y administrativas que para el efecto señalen los reglamentos de las Instituciones de Educación Militar en donde realicen sus estudios.

ARTÍCULO 35.- Los militares extranjeros becados en el Sistema Educativo Militar conservarán la jerarquía asignada por las fuerzas armadas de su país.

ARTÍCULO 36.- Las Autoridades Educativas Militares expedirán al personal becario extranjero los documentos que acrediten satisfactoriamente la conclusión de sus estudios de conformidad al curso realizado.

ARTÍCULO 37.- El personal becario extranjero deberá reincorporarse a su país de origen y por ningún motivo podrá pertenecer o permanecer en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, una vez finalizados sus estudios o causado baja de la Institución de Educación Militar correspondiente.

ARTÍCULO 38.- La Secretaría determinará sobre el alta, baja, permisos o solicitudes del personal becario extranjero.

SECCIÓN TERCERA DE LOS MILITARES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

ARTÍCULO 39.- La Secretaría podrá convocar al personal militar para realizar cursos en el extranjero en calidad de becarios, efectuando el proceso de selección respectivo.

ARTÍCULO 40.- Los militares que obtengan la calidad de becarios observarán las disposiciones legales del país donde se encuentren realizando sus estudios.

ARTÍCULO 41.- El personal militar con calidad de becario en el extranjero será controlado por la Agregaduría Militar de México en el país anfitrión y, para el caso de que no se cuente con este tipo de representación, la Secretaría se encargará directamente de su control.

CAPÍTULO V DE LA ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 42.- La Dirección y Rectoría dictaminará sobre la compatibilidad de los estudios realizados fuera del Sistema Educativo Militar, de conformidad al procedimiento que especifique el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 43.- La Dirección y Rectoría gestionará el reconocimiento de validez oficial de estudios que sean impartidos en el Sistema Educativo Militar, así como el registro y expedición de la cédula correspondiente, cuando ésta sea necesaria para el ejercicio profesional en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 44.- Los estudios realizados en el Sistema Educativo Militar podrán, en su caso, declararse equivalentes por niveles académicos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

ARTÍCULO 45.- La Dirección y Rectoría establecerá un sistema de créditos, el cual permitirá la revalidación de estudios de nivel superior entre las diferentes Instituciones del Sistema Educativo Militar, de conformidad al reglamento en la materia de esta Ley.

ARTÍCULO 46.- Las Autoridades Educativas Militares expedirán certificados, constancias, diplomas, títulos y grados académicos a quienes hayan concluido satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes.

ARTÍCULO 47.- La Dirección y Rectoría establecerá los procedimientos por medio de los cuales expedirá certificados y dictámenes técnicos a quienes acrediten conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral, en relación con los empleos y especialidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

CAPÍTULO VI INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 48.- Para los efectos de esta Ley, se considerarán como infracciones del personal directivo, académico, administrativo y docente del sistema educativo militar, las siguientes:

- I. Incumplir las obligaciones que les impongan los reglamentos de esta Ley;
- II. Suspender las actividades académicas sin motivo justificado;
- III. Difundir antes de su aplicación los exámenes o cualquier otro instrumento de evaluación;
- IV. Expedir certificados, constancias, diplomas, grados o títulos de estudios sin la autorización de la Dirección y Rectoría.
- V. Permitir o realizar actividades de publicidad o comercialización dentro de las Instituciones de Educación Militar de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo, e

VI. Incumplir cualquiera de los preceptos de esta Ley.

ARTÍCULO 49.- El personal directivo, académico, administrativo y docente del Sistema Educativo Militar que incurra en las infracciones previstas en el artículo anterior, será sancionado de conformidad con las leyes y reglamentos militares y disposiciones que dicte la Secretaría y, en su caso, quedará sujeto al fuero de guerra.

ARTÍCULO 50.- No serán aplicables las disposiciones del artículo 48 de esta Ley, a los profesores civiles que presten sus servicios en el Sistema Educativo Militar, en virtud de que las infracciones en que incurran serán sancionadas conforme a las disposiciones específicas establecidas en su nombramiento.

ARTÍCULO 51.- Los discentes de las Instituciones de Educación Militar estarán sujetos a los reglamentos y disposiciones que la Secretaría emita para el caso y, quedarán sujetos al Fuero de Guerra.

Los nacionales civiles o extranjeros que realicen estudios en el Sistema Educativo Militar, no estarán sujetos al Fuero de Guerra.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Diputados: Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Presidente; Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Fermín Trujillo Fuentes (rúbrica), Fernando A. Guzmán Pérez Peláez (rúbrica), Cristina Portillo Ayala, Juan Antonio Guajardo Anzaldúa (rúbrica), secretarios; José Alberto Aguilar Iñárritu (rúbrica), Jorge de Jesús Castillo Cabrera, Sami David David (rúbrica), Florentino Domínguez Ordóñez (rúbrica), Abel Echeverría Pineda (rúbrica), José García Ortiz (rúbrica), Roberto Rafael Campa Cifrián (rúbrica), Lino Celaya Luría, Carlos Osvaldo Pano Becerra, María del Consuelo Rodríguez de Alba (rúbrica), Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica), Julián Angulo Góngora (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez, Irene Herminia Blanco Becerra (rúbrica), Rodrigo Iván Cortés Jiménez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), José Julián Sacramento Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Margarita Esther Zavala Gómez del Campo (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Pablo Franco Hernández (rúbrica), Ana Li-

lia Guillén Quiroz, Elpidio Tovar de la Cruz, Félix Adrián Fuentes Villalobos (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Tiene la palabra el diputado Fermín Trujillo Fuentes, hasta por 10 minutos, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Fermín Trujillo Fuentes: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputadas y diputados: con las facultades que la ley me confiere, en nombre de los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional hago uso de la tribuna para exponer el presente dictamen de la minuta de decreto por la que se expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, remitida por el Senado de la República al Pleno de la honorable Cámara de Diputados el 12 de abril de 2005. Con el fin de impulsar la profesionalización del Ejército Mexicano, se creó el 15 de diciembre de 1932 la Dirección General de Educación Militar; entre 1920 y 1948 se dio un lugar preponderante al sistema educativo militar y se crearon varios de los planteles militares que perduran hasta nuestros días. En el año de 1932 se constituyeron la Escuela Superior de Guerra, la Escuela Militar de Clases, la Escuela Militar de Veterinaria, la Escuela Militar de Intendencia, de Enlace y Transmisiones y de Enfermeros.

En 1938 fue fundada la Escuela Militar de Enfermeras del Ejército; en 1942, la Escuela Militar de Mecánica de Aviación; en 1946, la Escuela Militar de Tropas de Materiales de Guerra; y en 1947, la Escuela Militar de Meteorología. Finalmente, el 26 de diciembre de 1975, fue creada la Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, que unifica en un solo organismo el sistema educativo militar con el fin de regir la formación profesional que se desarrolla en los planteles de educación militar del Ejército y Fuerza Aérea. Esta nueva Ley de Educación Militar viene a materializar todos los esfuerzos que se han referido y que no se consideraban en ninguna otra normatividad jurídica. En la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos están consideradas todas las etapas que debe tener un proceso del sistema educativo; a saber, proceso educativo, planeación institucional, organización e integración educacional y evaluación institucional.

La educación militar forma a los militares para la práctica y el ejercicio del mando a través de la docencia, difusión de la cultura e investigación. Por medio de esta ley se faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para emitir las directivas relacionadas con la filosofía y las políticas educativas que han de regir el sistema educativo militar. Hoy día, este sistema se encuentra organizado en 35 planteles, donde se efectúan estudios de posgrado, licenciaturas, de formación de oficiales, de formación de clases, de aplicación y perfeccionamiento y de capacitación y actualización.

La filosofía “políticas educativas, objetivos y líneas de acción” en el sistema educativo militar en cuanto a la formación de sus alumnos se sustenta en la personalización de la educación mediante la realización de un esfuerzo individual del alumno y un compromiso hacia sí mismo y la institución de educación militar a que pertenezca: colegios, escuelas, centros de estudio y unidades de escuela, lo cual permite una formación integral en lo intelectual y moral, mediante una educación especializada por su propósito, formación, capacitación, aplicación, perfeccionamiento, actualización y especialización, amor a la patria, lealtad institucional, honestidad, y espíritu de servicio y superación, así como el compromiso con las generaciones futuras en cuanto a inculcar valores y conocimientos adquiridos, son actitudes inherentes a la educación militar. El hecho de fomentar la educación es una de las grandes responsabilidades gubernamentales, ya que satisface el derecho de todo ser humano a cultivar su entendimiento.

El sistema educativo militar tiene como meta formar hombres y mujeres que servirán al Ejército Mexicano, a su patria y a su pueblo, teniendo siempre en mente la satisfacción del deber cumplido y que contribuyen además con sus conocimientos y acciones al desarrollo nacional. La educación militar promueve la observancia del marco normativo constitucional, el respeto de los derechos humanos, la observancia de las garantías individuales y la igualdad entre los seres humanos, con base en parámetros de excelencia que garanticen alcanzar un ideal educativo.

En relación con las infracciones y sus respectivas sanciones, la minuta con proyecto de decreto hace una distinción precisa entre quienes serán sancionados conforme a las leyes y los reglamentos militares, quedando sujetos al fuero de guerra, y quienes no estarán sujetos a este último, en virtud de su calidad de civiles, sean nacionales o extranjeros. El futuro de nuestro país depende de la capacidad que tengan las personas para afrontar los retos sociales y económicos que implica la globalización y poder transitar así del espacio del aprendizaje formal o permanente al espacio del

trabajo remunerado con base en las aptitudes. La economía del mañana a escala global no es sólo académica; es también científica y tecnológica, ya que si bien el conocimiento se cultiva, las técnicas lo fortalecen.

Hoy más que nunca, una población culta, libre, instruida y técnicamente actualizada es la base del progreso de toda nación. Y es motivo de satisfacción para los militares que hoy se presente a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados esta ley. Con base en lo expuesto, pedimos a este Pleno su apoyo para la aprobación del dictamen que se presenta, con la seguridad de que, como lo ha demostrado la LIX Legislatura, la educación ha sido, es y seguirá siendo motivo de preocupación para quienes legislamos en favor de México. Así, la Comisión de Defensa Nacional somete a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto, por el que se expide en los términos de la minuta del Senado de la República la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: En consecuencia, está a discusión en lo general. Esta Presidencia no tiene registrados oradores, por lo que se declara suficientemente discutido en lo general. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. De igual manera, esta Presidencia no tiene registrados oradores; por tanto, se pide a la Secretaría que se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación.)

Señor Presidente: se emitieron 387 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado en lo general y en lo particular por 387 votos. Al estar aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 424 Quáter al Código Penal Federal. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 424 Quáter al Código Penal Federal

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 424 QUÁTER AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en fecha 2 de diciembre de 2003, el Diputado Ernesto Herrera Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presen-

tó la Iniciativa que adiciona el artículo 424 quáter al Código Penal Federal.

SEGUNDO.- La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en esa misma fecha, mediante oficio número D.G.P.L. 59-II-1-173, acordó se turnara a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su estudio y Dictamen.

TERCERA.- Los miembros integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LIX Legislatura, procedieron al estudio de la Iniciativa aludida, habiendo efectuado múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos en el proyecto que se discute.

CONSIDERACIONES

Primera.- La Iniciativa en estudio propone adicionar un artículo 424 quáter al Código Penal Federal, a efecto de tipificar como conductas delictivas las tendientes a desactivar las medidas tecnológicas de protección cuyo objeto es impedir o restringir toda forma de uso y explotación no autorizada de cualquiera de los géneros de obras amparadas por el artículo 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como de fonogramas.

Segunda.- Expone el autor de la Iniciativa, que no obstante los avances obtenidos en materia de derechos de autor, continúan cometiéndose delitos que atentan contra los derechos intelectuales, ampliándose en el campo de las nuevas tecnologías como el Internet, lo que hace urgente y necesario establecer sanciones a quienes realicen tales conductas, en defensa de la música, que constituye una parte esencial de nuestro patrimonio cultural.

Por ello, propone la adición de un artículo 424 quáter al Código Penal Federal, para que quienes desactiven las medidas tecnológicas de protección, cuyo objeto es impedir o restringir toda forma de uso y explotación no autorizada de cualquiera de los géneros de obras amparadas por el artículo 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como de fonogramas, sean considerados como delincuentes, porque, aduce, realizan y propician la producción y reproducción ilegal de obras, interpretaciones y producciones fonográficas en perjuicio directo de los titulares de derechos, en el entorno digital.

El artículo 13 citado enuncia las siguientes obras, que de acuerdo con la Iniciativa que se analiza, serían objeto de protección.

“Artículo 13

Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

- I. Literaria;
- II. Musical, con o sin letra;
- III. Dramática;
- IV. Danza;
- V. Pictórica o de dibujo;
- VI. Escultórica y de carácter plástico;
- VII. Caricatura e historieta;
- VIII. Arquitectónica;
- IX. Cinematográfica y demás obras audiovisuales;
- X. Programas de radio y televisión;
- XI. Programas de cómputo;
- XII. Fotográfica;
- XIII. Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y
- XIV. De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.”

Tercera.- Los integrantes de esta Comisión consideran pertinente señalar que para la industria de la música, terminar con la piratería por Internet se está convirtiendo en uno de sus principales retos, ya que las ventas mundiales han caído durante los últimos años.

La Federación Internacional de la Industria Fonográfica es un organismo no gubernamental que representa a la industria de la música a nivel internacional, agrupando a más de 1,400 miembros productores de fonogramas en 76 países. Según datos publicados por este organismo, la venta de discos piratas se duplicó en los últimos tres años, y llegó a 1,000 millones de unidades en el 2002. Debido a ello, uno de cada tres discos vendidos en el mundo es una copia pirata, generando ganancias por 4,500 millones de dólares al año, aproximadamente, lo que revela la dimensión de la problemática ocasionada con esta práctica ilegal.

Cuarta.- Después de haber analizado los argumentos vertidos en la Iniciativa que nos ocupa, esta Comisión coincide plenamente con lo expresado por el legislador, si tomamos en consideración que, actualmente, el uso de las computadoras cada vez es mayor y con ello el uso de Internet, se ha convertido en una necesidad para realizar diversas actividades de la vida social y laboral.

En este mundo cada vez más globalizado, las personas tienen la necesidad de mantenerse en contacto con la sociedad que les rodea, lo cual, gracias a Internet se consigue. Sin embargo, no debe pasar desapercibido que Internet es una red de comunicación no regulada, lo que permite que se cometan actividades no éticas o ilegales que perjudican a la sociedad.

Debe destacarse que el uso indebido de las computadoras es lo que ha propiciado que se cometan este tipo de conductas. En este sentido, resulta conveniente precisar que la regulación jurídica de la criminalidad informática presenta determinadas peculiaridades, debidas al propio carácter innovador que las tecnologías de la información y la comunicación presentan. Por lo que la criminalidad informática supone una nueva versión de delitos tradicionales, obligando a revisar los elementos constitutivos de gran parte de los tipos penales existentes.

Asimismo, tomando en cuenta la gravedad del ilícito, así como las ganancias obtenidas con las conductas ilícitas, en perjuicio de los autores y las industrias que intervienen en la elaboración y explotación ilícita de las obras. Esta Comisión Dictaminadora propone una pena de tres a siete años de prisión y de dos mil a veinte mil días multa en lugar de cuantificar dichas cantidades en salarios mínimos como se propone en la Iniciativa analizada. Pues ello permite fijar una sanción más severa para quien vulnera estos derechos, al determinarse en proporción a los ingresos de quien cometa el delito y no por salario mínimo.

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora, considera conveniente realizar modificaciones al texto propuesto en el proyecto, derivado del análisis del mismo y del contenido del artículo 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Por que si bien, como señala la fracción II, del texto propuesto:

“Artículo 424 quáter.

...

II. A quien empleando un medio mecánico, electrónico, digital o cualquier otro, desactive sin derecho o autorización de quien deba darla, las medidas tecnológicas de protección de fonogramas, que tienen por objeto impedir o restringir toda forma de uso y explotación no autorizada.”

Es posible y válido para los fonogramas, no es congruente ni lógico para las obras de las ramas literarias que se enumeran en dicho artículo 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, como son las obras: “Literaria, Musical, con o sin letra; Dramática; Danza; Pictórica o de dibujo; Escultórica y de carácter plástico; Caricatura e historieta; Arquitectónica; Cinematográfica y demás obras audiovisuales; Programas de radio y televisión; Programas de cómputo; Fotográfica; Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y de Compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

Las demás que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que le sea más afín a su naturaleza.”

¿A través de qué medio mecánico, electrónico, digital o cualquier otro, se podría desactivar sin derecho o autorización de quien deba darla, las medidas tecnológicas de protección de las ramas ya citadas líneas arriba? No se podría, porque no existen.

Sin embargo, podemos interpretar que el sentido del proyecto es el de proteger estas ramas del arte –ya enumeradas- cuando se encuentran en sistemas de cómputo, videograbadas, filmadas, fotografiadas, etc.

De lo cual, al primer párrafo del texto propuesto, esta Comisión Dictaminadora considera adecuado modificar y propone el siguiente texto:

“Artículo 424 quáter.- Se impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a veinte mil días multa:

I. A quien empleando un medio mecánico, electrónico, digital o cualquier otro, desactive sin derecho o autorización de quien deba darla, las medidas tecnológicas de protección que tienen por objeto impedir o restringir toda forma de uso y explotación no autorizada, de cualquiera de los géneros de obras amparadas por el artículo 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, **cuando éstas se encuentren en video, cine u otro medio de filmación, audiovisuales, fotografía, programas de cómputo o cualquier otro medio electrónico o digital.”**

Con dicha propuesta, esta Comisión Dictaminadora, considera se amplía el marco de protección a los Derechos de Autor y se respeta el ánimo del autor de la Iniciativa.

Derivado de lo anterior, se concluye que con la adición propuesta, sin duda alguna, se estará coadyuvando a combatir este fenómeno que día a día crece en perjuicio de quienes han hecho de la música y, e general, de las artes, su medio de subsistencia, así como de la sociedad en su conjunto, por transgredirse valores fundamentales como la honestidad y el respeto a los derechos de los demás.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos somete a la consideración de esta Asamblea, el:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 424 QUÁTER AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Único.- Se adiciona el artículo 424 quáter al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 424 quáter.- Se impondrá prisión de tres a siete años y de dos mil a veinte mil días multa:

I. A quien empleando un medio mecánico, electrónico, digital o cualquier otro, desactive sin derecho o autorización de quien deba darla, las medidas tecnológicas de protección que tienen por objeto impedir o restringir toda forma de uso y explotación no autorizada, de cualquiera de los géneros de obras amparadas por el artículo 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, cuando éstas se encuentren en video, cine u otro medio de filmación, audiovisuales, fotografía, programas de cómputo o cualquier otro medio electrónico o digital.

II. A quien empleando un medio mecánico, electrónico, digital o cualquier otro, desactive sin derecho o autorización de quien deba darla, las medidas tecnológicas de protección de fonogramas, que tienen por objeto impedir o restringir toda forma de uso y explotación no autorizada.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Diputados: Rebeca Godínez y Bravo (rúbrica), Presidenta; Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Amalín Yabur Elías (rúbrica), Miguel Ángel Llera Bello (rúbrica), Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez, Félix Adrián Fuentes Villalobos, secretarios; María de Jesús Aguirre Maldonado, Mario Carlos Culebro Velasco (rúbrica), José Luis García Mercado (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Martha Laguette Lardizábal, Consuelo Muro Urista (rúbrica), Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez (rúbrica), María Sara Rocha Medina, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica), Bernardo Vega Carlos (rúbrica), Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre (rúbrica), Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (rúbrica), Ernesto Herrera Tovar (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica), Leticia Socorro Userralde Gordillo (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, Margarita Zavala Gómez del Campo (rúbrica), Francisco Diego Aguilar Angélica de la Peña Gómez (rúbrica), Eliana Garía Laguna, Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Jaime Miguel Moreno Garavilla.»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Esta Presidencia no tiene registrados oradores. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores. En consecuencia, esta Presidencia declara que se encuentra suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que...

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Permítame; permítame, señor secretario. Esta Presidencia rectifica el tiempo, para economía de esta sesión; y el sistema electrónico ordene que se abra solamente por cinco minutos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor Presidente: se emitieron en pro 395 votos, en contra 0 y abstenciones 0.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: **Aprobado en lo general y en lo particular por 395 votos, el proyecto de decreto que adiciona el artículo 424 Cuáter al Código Penal Federal; pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen relativo a las solicitudes de permiso de los ciudadanos María del Pilar Sevilla Tamai, Rosa Martha Ramírez Luna, Mariana Morales Álvarez, Miguel Ángel Solares Escalante, Claudia Glenda Hernández Nava y Alejandro Machorro García para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en la delegación de la Comisión Europea en México, respectivamente. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Honorable Asamblea:

En oficios fechados los días 5 y 14 de octubre del año en curso, la Secretaría de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María del Pilar Sevilla Tamai, Rosa Martha Ramírez Luna, Mariana Morales Álvarez, Miguel Ángel Solares Escalante, Claudia Glenda Hernández Nava y Alejandro Machorro García puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en la Delegación de la Comisión Europea, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 25 de octubre, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en la Delegación de la Comisión Europea, en México, respectivamente, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana María del Pilar Sevilla Tamai, para prestar servicios como

encargada de Prensa y Relaciones Públicas, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana Rosa Martha Ramírez Luna, para prestar servicios como especialista de Prensa y Relaciones Públicas y editora de la página web, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso a la ciudadana Mariana Morales Álvarez, para prestar servicios como especialista de Prensa y Relaciones Públicas, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano Miguel Ángel Solares Escalante, para prestar servicios como jardinero, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la ciudadana Claudia Glenda Hernández Nava, para prestar servicios como secretaria, en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

Artículo Sexto.- Se concede permiso al ciudadano Alejandro Machorro García, para prestar servicios como contador, en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 26 de octubre de 2005.

Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle (rúbrica), secretaria; David Hernández Pérez, secretario; Claudia Ruiz Massieu Salinas, secretaria; Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretario; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios, Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguel Ángel García-Domínguez, Jesús González Schmal, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Zepahua Valencia.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión el proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María del Pilar Sevilla Tamai, Rosa Martha Ramírez Luna, Mariana Morales Álvarez, Miguel Ángel Solares Escalante, Claudia Glenda Hernández Nava y Alejandro Machorro García para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en la delegación de la Comisión Europea en México, respectivamente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para tomar la votación del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación.)

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a personal docente y a alumnos de la secundaria General Cuautli, del municipio de Cuautla. Asimismo, se da la más cordial bienvenida a alumnos y a maestros de la Universidad Privada del Estado de Morelos, del municipio de Cuautla, invitados de la diputada Rosalina Mazari. De igual manera, da la más cordial bienvenida a alumnos del Centro Universitario Haller, invitados del diputado José María de la Vega Lárraga. Damos la más cordial de las bienvenidas y un saludo afectuoso a alumnos del quinto semestre de la preparatoria de la universidad La Salle, Pachuca, invitados del diputado Alfredo Bejos. Todos sean bienvenidos.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Círrase el sistema electrónico de votación. Diputado Pre-

sidente: se emitieron 393 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobado, el proyecto de decreto, por 393 votos; pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: El siguiente punto del orden del día es dictamen a discusión con punto de acuerdo. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Se autoriza.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su análisis y dictamen, el punto de acuerdo por el que se exhorta al poder Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentado por el Dip. Norberto Enrique

Corella Torres del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; 45 en su numeral 6 inciso f) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 65, 83, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer del asunto en cuestión, por lo que se abocó el estudio y análisis del mismo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 28 de abril del 2005, el Dip. Norberto Enrique Corella Torres del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó el punto de acuerdo por el que se exhorta al poder Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

II. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó para su análisis y dictamen la proposición de referencia a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

III. Que con fecha 29 de septiembre de 2005, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se reunieron para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen.

CONSIDERACIONES

I. Que en el mes de junio de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. No obstante, hasta el momento el Ejecutivo Federal no ha expedido el Reglamento correspondiente, conforme a su atribución establecida en la fracción I del artículo 89 constitucional.

II. Que los legisladores que aprobaron dicha ley buscaban entre otras cosas integrar a través de un texto normativo, los esfuerzos que ya se llevan a cabo por parte de las diversas dependencias de la administración pública federal a través de los distintos programas de atención especializados para este grupo poblacional. Sin embargo, existen disposiciones en la Ley que requieren la expedición de instrumentos administrativos para su ejecución, y por lo tanto, para que las personas adultas mayores puedan disfrutar de los beneficios que estableció el Congreso en dicha Ley.

III. Que sin embargo, es necesario que las dependencias y entidades tanto de la administración pública federal, como de las respectivas autoridades en los ámbitos estatal y municipal traduzcan a la brevedad en decisiones y acciones concretas las disposiciones de la Ley.

IV. Que los diputados que integramos ésta Comisión, coincidimos con la inquietud del Diputado proponente, sobre la necesidad de reglamentar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, pues dicha Ley como acto que emana de un órgano colegiado, tiene como una de sus características la generalidad de las situaciones que rige, y no entra en detalles y particularidades, ya que su finalidad consiste en establecer la normatividad genérica aplicable globalmente a su materia.

V. Que en nuestro sistema jurídico, el reglamento permite la aplicación práctica de los postulados de una Ley, como es el caso de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. El Poder Ejecutivo, al aplicar la Ley, hace que el reglamento opere como instrumento idóneo para llevar a efecto su contenido, pues a través del mismo dispone los medios para hacerla cumplir al detalle. El reglamento tiene como único y exclusivo propósito pormenorizar, particularizar y desarrollar en forma concreta los principios y enunciados generales contenidos en la ley, a fin de llevar a cabo su ejecución, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

VI. Que ésta Comisión dictaminadora, se considera necesario tomar en cuenta los siguientes señalamientos:

1.- Efectivamente el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula la facultad del Ejecutivo Federal de emitir los reglamentos en los siguientes términos:

“Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

1. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia”.

2.- Los reglamentos administrativos son una manifestación unilateral de voluntad discrecional, emitida por un órgano administrativo legalmente investido de potestad o competencia para hacerlo (Presidente de la República en el ámbito Federal, Gobernador del Estado en las entidades federativas), creadora de normas jurídicas

generales que desarrollan los principios de una ley emanada del Congreso, a efecto de facilitar su ejecución y observancia en la esfera administrativa.

3.- Dado que la Ley en comento, establece los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores, se coincide con su apreciación sobre las complicaciones, que por las características de la Ley, se pudieran tener para la expedición de su reglamento.

VII. Que no obstante el reconocimiento de las complicaciones que se podrían presentar para reglamentar la Ley en comento, no se justifica que dicho reglamento no sea expedido, por lo ésta Comisión considera que la proposición con punto de acuerdo presentada es viable y sólo sugiere realizar algunas adecuaciones de redacción.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, determina que es procedente la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Dip. Norberto Enrique Corella Torres con las consideraciones y modificaciones realizadas por ésta Comisión dictaminadora en el ámbito de sus atribuciones. Por lo que se somete a consideración del pleno de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO:

Único: Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que en estricto cumplimiento del artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expida a la brevedad el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Diputados: Adriana González Furlong (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Bravo Carbajal, secretario; Laura Elena Martínez Rivera (rúbrica), secretaria; Homero Ríos Murrieta (rúbrica), secretario; Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), secretario; Pablo Anaya Rivera, Gaspar Ávila Rodríguez (rúbrica), María Ávila Serna (rúbrica), Emilio Badillo Ramírez, Virginia Yleana Baeza Estrella, Abraham Bagdadi Estrella (rúbrica), Álvaro Burgos Barrera (rúbrica), Florencio Collazo Gómez (rúbrica), Santiago Cortés Sandoval (rúbrica), Ma. Mercedes Rojas Saldaña (rúbrica), Manuel González Reyes, Ma. del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Francisco Javier Lara Arano, Ma. Isabel Maya Pineda (rúbrica), Alfonso Moreno Morán (rúbrica), José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Omar Ortega Álvarez, Martha Palafox

Gutiérrez (rúbrica), Evangelina Pérez Zaragoza (rúbrica), Mayela Quiroga Tamez, Martha Leticia Rivera Cisneros (rúbrica), Benjamín Sagahón Medina, Rocío Sánchez Pérez (rúbrica), Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica).

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no hay... Permítame, señor secretario. Nos ha solicitado el uso de la tribuna el diputado Emilio Serrano. En consecuencia, se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, para fijar el posicionamiento respecto a este punto de acuerdo.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Muchas gracias, diputado Presidente; compañeras y compañeros diputadas, diputadas: sé que están muy atentos a esta sesión, principalmente los compañeros del PRI que están en la parte central. Pero las voy a distraer un poquito de sus múltiples ocupaciones, diputados. Este reglamento que se está pidiendo para la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es muy necesario. Que yo sepa, no hay ninguna diputada, ningún diputado que no tenga un abuelo, una abuela, una persona adulta mayor en casa. Y si no tienen, algún día esperemos lleguen a ser adultos mayores. Recuerden que pena de muerte a quien no llegue a viejo.

Y si bien es cierto que ahora ustedes gozan de muchos privilegios por la edad que tienen, por la posición, por la situación económica, hay que recordar que hay millones, millones de adultos mayores que viven en condiciones precarias. Que algunos medio viven porque no tienen ingresos para subsistir. Principalmente en las grandes ciudades, se ve menos este problema, pero quienes vienen de provincia y se dan cuenta de que en las sierras, en los lugares donde no hay trabajo, donde no les llega la pensión, donde no les llegan ingresos... y ahora que el campo se está muriendo, preguntamos "¿de qué viven estos adultos mayores?"

Hace falta que esta Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se aplique, que sea real para beneficio de ellos, que es el porqué se requiere una reglamentación. Es el porqué su servidor pasa a posicionar nuestro voto como fracción del PRD a favor de que se apruebe este punto de acuerdo. Y no solamente eso, compañeras y compañeros diputados: hace falta trabajar más por los adultos mayores. Si bien es cierto que los papás de ustedes están bien porque están atendidos por ustedes, hay muchos que no tienen hijos, o que ellos mismos los tratan mal, los han despojado hasta de sus bienes, les quitan hasta su pensión que reciben,

después de haber trabajado 30 o más años. Hace falta hacer mucho por ellos; y creo que ésta es una manera de demostrar que están en nuestra mente, están en nuestro ánimo, están en nuestro corazón. Y está en nuestra preocupación que cambien las condiciones de vida de los que menos tienen, los ancianos, los adultos mayores. Nuestro voto va a favor por este punto de acuerdo. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Tiene el uso de la tribuna el diputado Guillermo Tamborrel, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez: Muchas gracias; con el permiso de la Presidencia: para Acción Nacional, que se ha distinguido siempre en sus documentos básicos y declaración de principios, como ya fue aquí mencionado, por pugnar por el bien común y centrar todos sus esfuerzos en el desarrollo de la persona humana, el tema de los adultos mayores es un tema de primer orden en la agenda nacional, más allá de las conveniencias políticas y coyunturales, como es la conquista de cargos de representación popular. Muestra de ello son el Plan Nacional de Desarrollo, las acciones y políticas de gobierno, la agenda legislativa, el Presupuesto de Egresos y el fortalecimiento de las instituciones, en el que se ha buscado atender las necesidades de los adultos mayores, como fue en su momento el decreto que expidiera el Ejecutivo para crear el Instituto Nacional de Adultos en Plenitud, Inapam, y –posteriormente– la aprobación, en el Congreso de la Unión, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Desde su creación, el Inapam, a través de su director, ha trabajado de manera constante y comprometida en favor de los adultos mayores, atendiendo y resolviendo muchas de sus necesidades; sensibilizando a la sociedad sobre este importante sector de la población y revalorando y devolviendo la dignidad que por mucho tiempo parecían haberse perdido.

Desde aquí, nuestro reconocimiento y agradecimiento al Instituto por su labor y entrega, aprovechando la ocasión para destacar la importancia de que en la aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2006 se dote al Instituto con los recursos necesarios considerando el incremento diario de adultos mayores que existe en el país, para que el Instituto pueda entonces realizar de manera adecuada su función.

Por otra parte, el bienestar y desarrollo de los adultos mayores son algo que nos compromete a todos: Poder Legislativo, sociedad y gobierno, trabajando de forma conjunta y coordinada desde nuestros respectivos ámbitos de competencia. Fue precisamente con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores por la que se dio el reconocimiento de una amplia gama de derechos, además de crear el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como el órgano rector de las políticas públicas dirigidas hacia ese sector. Por ello es necesario que el Ejecutivo, en su esfera competencial, expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, dado que el ordenamiento en cuestión establece los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional en favor de las personas adultas mayores.

No obstante el reconocimiento de las complicaciones que se podrían presentar para reglamentar la ley, es necesario que se expida el reglamento para dar cabal cumplimiento a la norma, que ésta sea eficaz y, lo más importante, que ayude a transformar la realidad en que actualmente se encuentran millones de adultos mayores. Por lo anteriormente expuesto, nuestro grupo parlamentario, el del Partido Acción Nacional, habrá de votar a favor el presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Habiendo concedido el uso de la palabra al diputado Serrano, de la fracción parlamentaria del PRD, y al diputado Guillermo Tamborrel, del Partido Acción Nacional, si la Asamblea no tiene inconveniente, concederíamos el uso de la palabra a la diputada Laura Elena Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos. Tiene usted el uso de la tribuna, diputada Laura Martínez, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Elena Martínez Rivera: Agradezco a la Asamblea permitirme fijar la posición de mi grupo parlamentario, el del Partido Revolucionario Institucional, en apoyo del punto de acuerdo para solicitar con respeto al Ejecutivo federal la expedición del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. El Partido Revolucionario Institucional es congruente con su plataforma electoral y con la tradición histórica acerca del reconocimiento de un sector de la población que con su esfuerzo y su entrega ha contribuido y sigue contribuyendo a la construcción de nuestro país.

Es de justicia pedir al ciudadano Presidente de la República que con la mayor brevedad expida este reglamento, que es necesario para concretar, especialmente en el diseño y formulación de una política de Estado que verdaderamente pueda contribuir al bienestar de los adultos mayores en nuestro país, de los que cada día el número crece. Por eso, el Partido Revolucionario Institucional también contribuyó en la formulación y aprobación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Hoy, lo que requerimos es que con la mayor prontitud este reglamento sea diseñado, sea publicado para poder concretar y hacer realidad una ley largamente esperada. Es importante también la expedición de este reglamento no solamente por la importancia que a nivel federal se requiere sino porque se trasladarán a los estados y a los municipios, en sus sistemas de planeación, estas políticas y estos instrumentos, que harán realidad un mayor bienestar a los estados de la República, a los municipios, pero especialmente hacer el reconocimiento de los adultos mayores por su gran contribución al engrandecimiento de la patria y que hoy por hoy esa población todavía desea contribuir y necesita mayores elementos y herramientas para seguir conduciendo, en este momento, un mayor bienestar para ellos y para sus familias.

El Partido Revolucionario Institucional se suma a este esfuerzo a través de este punto de acuerdo para que, como he repetido, con la mayor brevedad no solamente se pueda ejercer esta ley, sino que se haga lo más pronto posible a través del reglamento que estamos esperando. Muchas gracias, compañeros, por permitirme el uso de la palabra.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: No habiendo más oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado, el punto de acuerdo; comuníquese.

Nos visitan en este recinto alumnos de la Universidad las Américas, del estado de Puebla, invitados por el diputado Juan Manuel Vega Rayet. Sean ustedes bienvenidos, estimados alumnos. Continúe la Secretaría.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional, me permito remitir a ustedes expediente que contiene MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO XII, DEL TÍTULO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Adicionalmente informa a ustedes que la Cámara de Senadores en relación con el presente proyecto aprobó el siguiente acuerdo:

“**Único.** El Senado de la república manifiesta su anuencia para que con el acuerdo de la Cámara de Diputados, ésta última remita al Ejecutivo de la Unión el DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES

DEL CAPÍTULO XII, DEL TÍTULO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, únicamente en la parte que ha sido aprobada por ambas Cámaras, para los efectos constitucionales correspondientes”.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente de la Mesa Directiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO XII, DEL TÍTULO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

Que contiene el texto del Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos, que incluye aquellas disposiciones que se reforman, adicionan y derogan, así como las que no han sido objeto de enmienda alguna:

Artículo Único.- Se reforma el Capítulo XII, Hidrocarburos, del Título Segundo, de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

CAPITULO XII Hidrocarburos

Artículo 254. PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho ordinario sobre hidrocarburos, aplicando la tasa de 79% a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año correspondiente al ejercicio de que se trate.

Para la determinación de la base de este derecho, serán deducibles los siguientes conceptos:

I. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y el mantenimiento no capitalizable, en el ejercicio en el que se efectúen;

II. El 16.7% del monto original de las inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo crudo o gas natural, en cada ejercicio;

III. El 5% del monto original de las inversiones realizadas en oleoductos, gasoductos, terminales, transporte o tanques de almacenamiento, en cada ejercicio;

IV. Los costos, considerándose para tales efectos las erogaciones necesarias para la explotación de los yacimientos de petróleo crudo o gas natural determinados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, excepto las inversiones a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo. Los únicos gastos que se podrán deducir serán los de exploración, transportación o entrega de los hidrocarburos. Los costos y gastos se deducirán cuando hayan sido efectivamente pagados en el periodo al que corresponda el pago;

V. El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo efectivamente pagado y la diferencia que efectivamente se pague por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización una vez realizado el acreditamiento a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 257 de esta Ley. En el caso de que la deducción por estos conceptos sea menor a la determinada en el trimestre inmediato anterior, la diferencia resultante se restará del monto a que ascienda el valor de las demás deducciones que señala este artículo;

VI. El derecho para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía al que se refiere el artículo 254 Bis de esta Ley;

VII. El derecho para la fiscalización petrolera al que se refiere el artículo 254 Ter de esta Ley, y

VIII. Un monto adicional de 0.50 dólares de los Estados Unidos de América por cada millar de pie cúbico de gas natural no asociado extraído, adicional al volumen de extracción que se registre para 2006.

Las deducciones a que se refieren las fracciones II y III de este artículo deberán ser ajustadas conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El monto original de las inversiones a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, comprenderá además del

precio de las mismas, únicamente los impuestos al comercio exterior efectivamente pagados con motivo de tales versiones.

La deducción del monto original de las inversiones se podrá iniciar a partir de que se realicen las erogaciones por la adquisición de las mismas o a partir de su utilización. En ningún caso las deducciones por dichas inversiones, antes de realizar el ajuste a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, rebasarán el 100% de su monto original.

En ningún caso serán deducibles los intereses de cualquier tipo a cargo de PEMEX Exploración y Producción, la reserva de exploración, los gastos de venta y los pagos por pensiones que se hagan con cargo a la reserva laboral. En el caso de que la reserva laboral tenga remanentes en el ejercicio, dicho remanente se reducirá de las deducciones realizadas en el mismo ejercicio.

PEMEX Exploración y Producción establecerá un registro de los costos y gastos de la exploración y explotación por cada campo de extracción de petróleo crudo y gas natural no asociado, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan, y deberá enviar a la Cámara de Diputados la información periódica que se incorpore en dicho registro, poniendo a disposición de ese órgano legislativo los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo por el órgano fiscalizador de esa Soberanía, las auditorías que se consideren pertinentes.

Artículo 254 Bis. PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía, aplicando la tasa de 0.05 por ciento al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. El valor anual de estos productos se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de esta Ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales trimestrales que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del trimestre al que corresponda el pago, la tasa de 0.05 por ciento. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efecti-

vamente pagados de este derecho, realizados en los trimestres anteriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales trimestrales efectivamente pagados de este derecho del ejercicio que corresponda.

La recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo, se destinará al Instituto Mexicano del Petróleo, de acuerdo con lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 254 Ter. PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho para la fiscalización petrolera, aplicando la tasa de 0.003 por ciento al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. El valor anual de estos productos se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de esta Ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales trimestrales que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del trimestre al que corresponda el pago, la tasa de 0.003 por ciento. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho, realizados en los trimestres anteriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales trimestrales efectivamente pagados de este derecho del ejercicio que corresponda.

La recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo, se destinará a la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo con lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 255. A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 254, se harán pagos provisionales mensuales, aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 254 al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el período comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:

I. Los costos, gastos y la parte proporcional de las inversiones correspondientes al mismo periodo, sin que excedan de los montos máximos a que se refiere el artículo 254;

II. La parte proporcional del monto deducible de la inversión, que se efectuará en el por ciento que represente el número de meses completos en los que el bien o bienes objeto de la inversión hayan sido utilizados por PEMEX Exploración y Producción respecto de doce meses, en la proporción que el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes del periodo al que corresponda el pago, representen en el total de meses comprendidos en el año;

III. El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo efectivamente pagado, así como la diferencia que efectivamente se pague por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización una vez realizado el acreditamiento a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 257 de esta Ley, en el periodo de que se trate;

IV. El derecho para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 254 Bis;

V. El derecho para la fiscalización petrolera a que se refiere el artículo 254 Ter, y

VI. La deducción a que se refiere la fracción VIII del artículo 254.

Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales de este derecho efectivamente pagados en los meses anteriores correspondientes al ejercicio de que se trate, siendo la diferencia el pago provisional por enterar.

En la declaración anual por este derecho a que se refiere el primer párrafo del artículo 254, se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de este derecho correspondientes al ejercicio de que se trate.

Cuando en la declaración de pago provisional o en la declaración anual resulte saldo a favor, PEMEX Exploración y Producción podrá compensar dicho saldo a favor contra el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización o contra el derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo. De subsistir saldo a favor, o en el supuesto de no haber sido compensado contra los mencionados derechos, se podrá compensar contra pagos posteriores del propio derecho o en los términos de la autorización que expida el Servicio de Administración Tributaria. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo comprendido desde el mes en el que se obtenga el saldo a favor, hasta el mes en el que la compensación se realice.

Artículo 256. PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, cuando en el año el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado exceda de 22.00 dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la siguiente tabla:

TABLA

Rango de precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exportado. (dólares de los Estados Unidos de América)	Por ciento a aplicar sobre el valor anual del total de las extracciones de petróleo crudo en el año
22.01 – 23.00	1%
23.01 – 24.00	2%
24.01 – 25.00	3%
25.01 – 26.00	4%
26.01 – 27.00	5%
27.01 – 28.00	6%
28.01 – 29.00	7%
29.01 – 30.00	8%
30.01 – 31.00	9%
Cuando exceda de 31.00	10%

Cuando el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado se ubique dentro de los rangos establecidos en la tabla anterior, se aplicará el por ciento que corresponda al valor anual del petróleo crudo extraído en el año, incluyendo el consumo que de este producto efectúe PEMEX Exploración y Producción. El valor anual de este producto se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de esta Ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales trimestrales que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo extraído desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del trimestre al que corresponda el pago, el porcentaje que se deba aplicar conforme a la tabla prevista en este artículo, considerando para ello el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado en el mismo periodo. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho, realizados en los trimestres anteriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales trimestrales efectivamente pagados de este derecho correspondientes al ejercicio de que se trate.

Cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, PEMEX Exploración y Producción podrá compensar dicho saldo a favor contra el derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, o contra el derecho ordinario sobre hidrocarburos. De subsistir saldo a favor, o en el supuesto de no haber sido compensado contra los mencionados derechos, se podrá compensar contra pagos posteriores del propio derecho o en los términos de la autorización que expida el Servicio de Administración Tributaria. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo comprendido desde el mes en el que se obtenga el saldo a favor, hasta el mes en el que la compensación se realice.

La recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo, se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Artículo 257. PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo conforme a lo siguiente:

Cuando en el mercado internacional el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exceda del precio considerado en la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, el derecho se calculará aplicando la tasa de 13.1 % sobre el valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo

mexicano y el precio considerado en la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, por el volumen total de exportación acumulado de petróleo crudo mexicano en el mismo ejercicio.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales trimestrales que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

El pago provisional se calculará aplicando la tasa de 13.1 % al valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo mexicano del periodo de que se trate y el precio de exportación considerado en la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate por el volumen del petróleo crudo mexicano exportado desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del periodo al que corresponda el pago. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho, realizados en los trimestres anteriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales trimestrales efectivamente pagados de este derecho correspondientes al ejercicio de que se trate.

Cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, PEMEX Exploración y Producción podrá compensar dicho saldo a favor contra el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización o contra el derecho ordinario sobre hidrocarburos. De subsistir saldo a favor, o en el supuesto de no haber sido compensado contra los derechos mencionados, se podrá compensar contra pagos posteriores del propio derecho o en los términos de la autorización que expida el Servicio de Administración Tributaria. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo comprendido desde el mes en el que se obtenga el saldo a favor, hasta el mes en el que la compensación se realice.

El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo efectivamente pagado se acreditará contra el derecho

sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de esta Ley.

La recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo, se destinará en su totalidad a las Entidades Federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal se deberán establecer reglas claras y precisas sobre la mecánica de distribución del citado Fondo.

En el marco de una política energética de largo plazo y a propuesta del Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión aprobará cada año en la Ley de Ingresos la estimación de las plataformas máximas de extracción y de exportación de hidrocarburos.

Artículo 258. Para los efectos de los artículos a que se refiere este Capítulo, se considerará:

I. Como valor del petróleo crudo extraído, la suma del valor de cada tipo de petróleo crudo extraído. El valor de cada tipo de petróleo crudo extraído se entenderá como el precio promedio de exportación por barril de petróleo crudo, en el periodo de que se trate, multiplicado por el volumen de barriles de petróleo crudo extraído en el mismo periodo. En el caso de que algún tipo de petróleo crudo comercializado dentro del país no haya sido exportado, el precio promedio ponderado se calculará ajustándolo por la calidad del petróleo crudo de que se trate, de acuerdo con el contenido de azufre y los grados API que contenga;

II. Como valor del gas natural extraído, el precio promedio que en el periodo que corresponda haya tenido la unidad térmica de gas natural enajenado por el propio contribuyente, multiplicado por el volumen de gas natural extraído en el mismo periodo por el que esté obligado al pago del derecho, y

III. Como efectivamente pagado la suma de los montos que PEMEX Exploración y Producción aplicó para la extinción de su obligación fiscal disminuidos por los saldos a favor que hayan sido compensados contra otras contribuciones.

Los derechos se deberán pagar sobre la totalidad del petróleo crudo y gas natural extraídos en el periodo, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos.

Para los efectos de este Capítulo se entenderá como gas natural extraído, la extracción de la totalidad de gas natural menos el gas natural utilizado para la producción de hidrocarburos.

Artículo 259. Para los efectos del presente Capítulo, cuando PEMEX Exploración y Producción enajene petróleo crudo o gas natural a partes relacionadas, estará obligado a determinar el valor del petróleo crudo y gas natural, considerando para esas operaciones, los precios y montos de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para ello el método de precio comparable no controlado establecido en el artículo 216, fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tratándose de costos, gastos e inversiones realizados o adquiridos con partes relacionadas, PEMEX Exploración y Producción considerará para esas operaciones, los precios y montos de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para esos efectos lo dispuesto en los artículos 92, 215 y 216 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 260. Para los efectos de este Capítulo, se estará a lo siguiente:

I. Las declaraciones de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, se presentarán a través de medios electrónicos ante la Tesorería de la Federación, y el entero del derecho se realizará mediante transferencia electrónica en la misma dependencia, y

II. A cuenta de los pagos provisionales mensuales a que se refiere el artículo 254 de esta Ley, PEMEX Exploración y Producción efectuará pagos diarios, incluyendo los días inhábiles, así como pagos semanales, los cuales se efectuarán el primer día hábil de cada semana. Los montos y la forma de los pagos diarios y semanales a que se refiere esta fracción, serán los que se determinen anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate y se enterarán ante la Tesorería de la Federación. Contra los pagos provisionales mensuales que resulten a cargo de PEMEX Exploración y Producción, éste podrá acreditar los anticipos efectuados por el mes de que se trate en los términos de esta fracción.

Artículo 261. Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a la recaudación obtenida por el

derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de esta Ley, se le aplicará la tasa de 76.6%; el monto que resulte de esta operación se considerará como recaudación federal participable.

Asimismo, el 3.17% de la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de esta Ley, se multiplicará por el factor de 0.0133; el monto que resulte de esta operación se destinará a los Municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

PEMEX Exploración y Producción debe informar mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los montos y los Municipios a que se refiere el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará, en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, la información que se derive de la presentación de las declaraciones a que se refiere esta Ley.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil seis.

Artículo Segundo. Durante el ejercicio en el que entre en vigor el presente Decreto, los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, hasta por un precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exportado igual al precio de exportación considerado en la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, se destinarán a financiar gasto de infraestructura física en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio en el que entre en vigor el presente Decreto. Los recursos que genere este derecho por un precio superior al precio anterior, se destinarán al fondo de estabilización de los ingresos petroleros.

Artículo Tercero. A partir de la entrada en vigor de este Decreto y hasta el año de 2009, el derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de esta Ley, se calculará aplicando la tasa que corresponda, según el

año y rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exportado, de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA

Rango de precio promedio ponderado anual de barril de petróleo crudo mexicano exportado (dólares de los Estados Unidos de América)	Tasa para el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (%)			
	2006	2007	2008	2009
00.00 -19.99	87.81	85.61	83.40	81.20
20.00 - 21.99	87.32	85.24	83.16	81.08
22.00 - 23.99	83.14	82.10	81.07	80.03
24.00 - 25.99	82.34	81.50	80.67	79.83
26.00 - 27.99	81.53	80.90	80.27	79.63
28.00 en adelante	78.68	78.76	78.84	78.92

Los pagos provisionales a cuenta de este derecho, establecidos en el artículo 255 de esta Ley, se calcularán aplicando las tasas de la tabla anterior, según el año y rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exportado.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles, relacionados con el petróleo crudo y gas asociado extraído, sin considerar los señalados en las fracciones V, VI y VII del artículo 254, no excederá el precio de 6.5 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo equivalente al volumen total del mismo en el año de que se trate.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles, relacionados con el gas natural no asociado extraído, sin considerar los señalados en las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 254, no excederá el precio de 2.7 dólares de los Estados Unidos de América por cada mil pies cúbicos de gas natural al volumen de gas natural neto en el año de que se trate.

La parte deducible de los costos, gastos e inversiones, que rebase el monto máximo de deducción establecido en el presente transitorio, se podrá deducir en los siete ejercicios inmediatos posteriores a aquél al que corresponda, conforme a las reglas que para tal efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, llevarán a cabo un programa multianual de racionalización de costos en servicios personales y operativos, en el que se establecerán metas anuales, con indicadores cuantificables,

objetivos y verificables. En todo caso, el programa cuidará no afectar la operación de la empresa ni la formación de su capital humano.

Artículo Cuarto. Para los efectos del presente Decreto se estará a lo siguiente:

I. Durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2009, aplicarán las siguientes disposiciones:

1. Petróleos Mexicanos elaborará un informe sobre los resultados de la aplicación del régimen contenido en el presente Decreto respecto a la deducción de los costos, gastos e inversiones relacionados con el petróleo crudo y gas extraídos, así como sobre los resultados del programa de racionalización de costos a que se refiere el Artículo Tercero Transitorio.

Dicho informe deberá ser enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar el último día hábil del mes de junio del año siguiente del término del ejercicio, para que ésta a su vez lo envíe a la Cámara de Diputados acompañado con las observaciones que en su caso correspondan antes del último día hábil de julio del mismo año.

2. Al revisar la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación deberá presentar un informe especial en el que emitirá sus observaciones y recomendaciones sobre la aplicación del régimen contenido en el presente Decreto.

Artículo Quinto. Para los efectos de este Decreto, se aplicarán las siguientes disposiciones:

I. Durante el ejercicio de 2006, PEMEX Exploración y Producción deberá presentar las declaraciones correspondientes a los pagos provisionales señalados en el artículo 255 de esta Ley, a más tardar el último día hábil del segundo mes posterior a aquel al que corresponda el pago;

II. La presentación de las declaraciones a través de medios electrónicos a que se refiere la fracción I del artículo 260 de esta Ley, se realizará a más tardar en el mes de mayo de 2006;

III. Los costos y gastos a que se refieren los artículos 254 y 255 de esta Ley, realizados con anterioridad a la

entrada en vigor del presente Decreto, no serán deducibles, aún cuando efectivamente se eroguen a partir de dicha fecha, y

IV. Se podrá deducir el valor remanente de las inversiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, determinado conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta deducción queda comprendida dentro de los límites de las deducciones a que se refiere el Artículo Tercero Transitorio de este Decreto y se deducirán conforme a lo establecido en el mismo artículo.

Artículo Sexto. PEMEX Exploración y Producción pagará un derecho adicional cuando la extracción de petróleo crudo en los años de 2006, 2007 y 2008 efectivamente alcanzada sea menor a la establecida en la siguiente tabla.

TABLA

Año	Extracción Anual (barriles de petróleo crudo)
2006	1,247,935,000
2007	1,259,980,000
2008	1,285,895,000

Este derecho adicional se calculará de la siguiente forma:

1. El valor de la extracción de petróleo crudo que resulte de la diferencia entre las cantidades establecidas en la tabla anterior y la extracción efectivamente alcanzada en cada año, se multiplicará por la proporción que resulte de dividir el valor de las deducciones, a que se refiere el artículo 254 de esta Ley, efectivamente deducidas en el año, entre el valor de la extracción de petróleo crudo efectivamente alcanzada en el año. Este monto se restará al valor de la extracción de petróleo crudo que resulte de la diferencia entre las cantidades establecidas en la tabla anterior y la extracción efectivamente alcanzada en cada año. El monto obtenido de la operación anterior, se multiplicará por la tasa que corresponda de acuerdo con la tabla establecida en el Artículo Tercero Transitorio de este Decreto, según el rango de precio y año.

2. El valor que resulte de la operación anterior se multiplicará por la tasa de 76.6%.

3. El 20% del monto resultante en el numeral anterior se destinará al fondo general de participaciones, el 1% al fondo de fomento municipal y el 0.25% a la reserva de

contingencia, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Asimismo, el 3.17% del monto obtenido conforme a lo establecido en el numeral 1, se multiplicará por el factor de 0.0133. El monto que resulte de la operación anterior se destinará a los Municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

La suma de los montos obtenidos en los numerales 3 y 4 será el monto a pagar por el derecho adicional.

Para estos efectos, el valor anual de la extracción se calculará conforme a lo establecido en el artículo 258 de esta Ley.

El derecho adicional se deberá enterar a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal de que se trate y tendrá el carácter de pago definitivo.

Este derecho no se pagará cuando por caso fortuito, causa de fuerza mayor o política energética, PEMEX Exploración y Producción no alcance las metas de extracción establecidas en la Tabla contenida en el presente artículo transitorio. En cualquier caso, la plataforma de extracción de Petróleos Mexicanos deberá atender los criterios de una tasa creciente de reposición de reservas y máxima recuperación de hidrocarburos.

Artículo Séptimo. No se causarán los derechos a los que se refiere el Capítulo XII, Hidrocarburos, del Título Segundo de esta Ley, por la quema de gas natural que se realice en el año 2006, hasta por el 2% del total de la extracción de dicho gas en el mismo año.

Artículo Octavo. Si subsistiera saldo a favor de PEMEX Exploración y Producción de la recaudación anual que genere la aplicación del Capítulo XII, Hidrocarburos, del Título Segundo de esta Ley, el mismo se destinará en su totalidad a proyectos de inversión y gastos de mantenimiento de Petróleos Mexicanos.

Artículo Noveno. El registro a que se refiere el último párrafo del artículo 254 de esta Ley se deberá establecer por PEMEX Exploración y Producción dentro de los dos primeros años a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Yolanda E. González Hernández (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde la curul): Señor Presidente...

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Sonido en la curul del diputado De la Vega.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde la curul): Diputado Presidente, para solicitarle de manera muy respetuosa que, en los términos del artículo 59 de nuestro Reglamento, pudiera usted consultar a la Asamblea que este asunto, esta comunicación de la Cámara de Senadores por la cual remite la minuta con proyecto de decreto para reformar la Ley Federal de Derechos y que concierne al régimen fiscal de Pemex, pudiera ser considerada de urgente resolución, a fin de que esta Asamblea pueda aprobarla y turnarla directamente al Ejecutivo federal para su publicación correspondiente, en virtud de que sus consecuencias impactan directamente en la Ley de Ingresos y el correspondiente ejercicio que haremos próximamente del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Estando en lo correcto, señor diputado, con apoyo en el artículo 59 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución, en votación económica.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Sí, señor Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, si se considera de urgente resolución.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Se considera de urgente resolución. El diputado José Antonio de la Vega nos ha solicitado el uso de la tribuna, estando a discusión. En consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado De la Vega hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia: Con su venia, diputado Presidente. Hemos solicitado que este asunto se considerara de urgente y obvia resolución precisamente por las implicaciones que se hicieron a la Ley Federal de Derechos sobre el régimen fiscal de Pemex y que son necesarias para la discusión en el Senado de la Ley de Ingresos y para el correspondiente ejercicio. Por tal motivo, diputado Presidente, me permito, con su anuencia, someter a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo único a votación, para que se ponga a consideración de la Asamblea: “La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta su anuencia para que se remita al Ejecutivo de la Unión el decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos en la parte que ha sido aprobada por ambas Cámaras, para los efectos constitucionales correspondientes”. Muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Esta Presidencia no tiene más oradores registrados. En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo propuesto por el diputado De la Vega.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo propuesto por el diputado José Antonio de la Vega.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que ordene abrir el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del acuerdo.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Regla-

mento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del acuerdo.

(Votación.)

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Entre tanto, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a un grupo de estudiantes y maestros de la carrera en contaduría y finanzas de la Universidad de Occidente, unidad Guasave, que hoy nos visitan en estas instalaciones, en este recinto; son invitados del diputado Armando Leyson Castro. Sean ustedes bienvenidos. Asimismo, saludamos a los alumnos y profesores de la escuela primaria Héroes 4 de Mayo, del municipio de Atlixco, Puebla, invitados del diputado Rogelio Flores; sean bienvenidos. De la misma manera, saludamos con afecto y damos la más cordial bienvenida a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados de la diputada Consuelo Muro Urista; sean ustedes bienvenidos. Saludamos con afecto a jóvenes estudiantes de la Universidad de Occidente, unidad Guamúchil, Sinaloa, invitados del diputado Francisco Frías; sean ustedes bienvenidos.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor Presidente: se emitieron 401 votos en pro, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: **Aprobado, el acuerdo, por 401 votos; en consecuencia, remítase al Ejecutivo de la Unión, para sus efectos constitucionales el decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, aprobado por el honorable Congreso de la Unión.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta con una comunicación que hace la Junta de Coordinación Política y otra comunicación que hace la Mesa Directiva.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo quinto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, solicitamos a usted atentamente incluir en el orden del día, en el primer turno posible, de la presente sesión del Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para realizar un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados a fin de que realice todos los esfuerzos necesarios para modificar la redacción relativa a la asignación de recursos para infraestructura hospitalaria en el estado de Durango.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

ESTADO DE DURANGO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para realizar un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, a fin de que realice todos los esfuerzos necesarios para modificar la redacción relativa a la asignación de recursos para infraestructura hospitalaria en el estado de Durango.

Considerandos

Primero.- Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, se asignaron 206,581,050 (doscientos seis millones quinientos ochenta y un mil cincuenta pesos) al estado de Durango del Presupuesto para Infraestructura Hospitalaria;

Segundo.- Que a la fecha en el onceavo mes del año, no han sido liberados los recursos señalados en el punto anterior, en virtud de existir un error en la redacción relativa a este concepto;

Tercero.- Que la demanda de servicios de salud de ginecopediatría en el estado de Durango, rebasa sensiblemente la capacidad actual de la infraestructura hospitalaria, en perjuicio de la salud de los niños y mujeres duranguenses.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo, relativa a la materia objeto del presente, cuyo original se anexa, suscrita por el diputado Jaime Fernández Saracho, del grupo parlamentario del PRI, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía con el propósito de que realice todos los esfuerzos necesarios para modificar la redacción relativa a la asignación de recursos para infraestructura hospitalaria en el estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

Presupuesto para el mejoramiento del Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer	Durango	206,581,050
--	---------	-------------

Debe decir:

Construcción del Hospital Durango 256,581,050
de Especialidades del Niño
y la Mujer (**Primera Etapa**)

Segundo: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfin (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado; comuníquese.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, modificatorio de su acuerdo relativo al calendario legislativo para el resto del actual periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LIX Legislatura

Considerando

I. Que, de conformidad con el artículo 38, párrafo I, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, compete a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el calendario legislativo.

II. Que en fecha 10 de octubre de 2005, la Conferencia aprobó el calendario legislativo para el resto del actual primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LIX Legislatura, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del viernes 14 de octubre del presente año.

III. Que en dicho calendario se fijan como días de sesiones en la semana comprendida del lunes 14 al viernes 18 de noviembre los días martes 15 y jueves 17 del propio mes.

IV. Que es interés de los integrantes de esta Conferencia generar las condiciones que posibiliten la formulación y presentación del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, para que el Pleno esté en condiciones de discutirlo y votarlo en tiempo y forma, habida cuenta de que el plazo constitucional para hacerlo vence el martes 15 de noviembre de 2005.

V. Que para los efectos del considerando anterior, es necesario modificar el calendario aprobado el 10 de octubre del presente, por lo que de conformidad con los artículos 37, numeral 4, y 38, párrafo I, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia adopta el presente

Acuerdo

Único. Se modifica el calendario legislativo del actual periodo ordinario de sesiones en lo correspondiente a la semana del 14 al 18 de noviembre de 2005, para agregar a las sesiones de dicha semana previstas para los días martes 15 y jueves 17 del presente mes de noviembre una sesión ordinaria que deberá celebrarse el lunes 14 del propio mes.

Transitorios

Primero. Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Conferencia para la Dirección y Programación

de los Trabajos Legislativos, y de su contenido deberá darse cuenta al Pleno.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de noviembre de 2005.— Dip. Heliodoro Díaz Escárrega (rúbrica), Presidente; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**Presidencia del diputado
Álvaro Elías Loredo**

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: De enterado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: De conformidad con el acuerdo aprobado en la sesión del 13 de octubre, proceda la Secretaría a dar lectura a los enunciados de las proposiciones relativas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina; la Secretaria diputada Patricia Garduño Morales; el Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 recursos destinados a diferentes obras de infraestructura carretera, de salud y educativa, y al saneamiento de la cuenca Zahuapan-Atoyac, Tlaxcala, a cargo de la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos diputados federales de la LIX Legislatura del estado de Tlaxcala, de los diferentes grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 55 y 58, fracción I, y 60 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de este Pleno, proposición con punto de acuerdo bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Tlaxcala, siendo una entidad enclavada en el centro de la República Mexicana que comparte límites con estados como el de México, Puebla e Hidalgo, a sólo 90 minutos de la capital del país; siendo paso necesario para el Este, Noreste y Sureste del país, su desarrollo relativo contrasta sensiblemente con sus entidades vecinas.

Con 60 municipios y una población que, de acuerdo con la última estimación, rebasa los 1 millón 100 mil habitantes, distribuidos en poco más de 4 mil Km², y con una densidad poblacional de 237, su infraestructura carretera acusa serios rezagos, además de que las existentes se caracterizan en su mayoría (sobre todo las que comunican a los municipios y comunidades aledañas a los mismos) por su falta de mantenimiento.

Lo mismo sucede con la infraestructura hospitalaria que no ha crecido y registra un grave retroceso, sobre todo en atención médica de alta especialidad en población no asegurada.

Por ejemplo, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), el estado de Tlaxcala ocupa el último lugar respecto a las entidades del país en hospitales, el vigésimo noveno en personal médico, siendo en el de especialistas el último lugar, lo mismo que en consulta externa especializada y de urgencias.

En cuanto a infraestructura educativa, conviene hacer notar que en educación superior nuestro nivel de absorción esta por abajo del promedio nacional con 65%, contra 79%.

Lo que origina que muchos jóvenes tlaxcaltecas tengan que emigrar a otros lugares fuera de la entidad para seguir sus estudios de educación superior por la insuficiencia de espacios y la limitación en el número de carreras a nivel licenciatura y postgrado.

En cuanto a la educación básica conviene hacer notar que durante décadas, las escuelas de este nivel educativo no han contado con presupuesto federal ni local para la rehabilitación y su mantenimientos, recayendo esta responsabilidad en familiares y padres de familia de estas escuelas.

Por lo que se refiere al saneamiento de la cuenca del río Zahuapan, es de máxima prioridad. El Zahuapan, que significa agua que cura, y que nuestros antepasados usaban como un líquido milagroso, hoy es el más contaminado del país. Aquí nace el poderoso Balsas que alimenta la presa de Infiernillo, donde se ubica una de las principales generadoras de energía eléctrica del país y que es orgullo de todos los mexicanos.

Por ello, es importante rescatar esta cuenca de su contaminación, que deje de ser una amenaza para la población por su alta contaminación y que se convierta en una fuente de reserva de agua y, de esta manera, coadyuvemos a preservar el medio ambiente.

Así, para infraestructura carretera estamos solicitando recursos por un monto de 624.0 millones de pesos; para infraestructura hospitalaria 330.0 millones de pesos; para infraestructura educativa 229.6 millones de pesos; y para saneamiento de la cuenca del Zahuapan- Atoyac 167.3 millones pesos. Lo que hace un total de 1,350.9 millones de pesos.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 55, 58 fracción I y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales de la LIX del estado Tlaxcala, ponemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 recursos por un monto de \$1,350.9 millones, destinados a diferentes obras de infraestructura carretera, hospitalaria, educativa, así como para el saneamiento de la cuenca del Zahuapan-Atoyac.

Segundo. Se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Le solicitamos, diputado Presidente, que este punto de acuerdo sea publicado en el Diario de los Debates.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Diputados: Florentino Domínguez Ordóñez (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Federico Barbosa Gutiérrez (rúbrica), Minerva Hernández Ramos, Gelacio Montiel Fuentes (rúbrica), Juan Bárcenas González (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Trabajo y Previsión Social que integre una subcomisión para analizar los mecanismos a fin de incorporar a la legislación laboral el derecho de los trabajadores a vales de transporte; y se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 una partida especial destinada a establecer el programa de vales de transporte, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del PRD

Considerando que

1. La política social en México ha tenido diversas fases en los últimos 30 años. Sin embargo, en ninguna de ellas se ha entendido que las dimensiones y manifestaciones de la pobreza son múltiples y que, por lo tanto, los mecanismos para combatirla deben ser muy variados. Una vertiente integradora de política social ha sido demandada en México y, en el mejor de los casos, el Gobierno Federal ha emprendido programas simultáneos en tres dimensiones: educación, salud y alimentación (con una visión totalmente parcial de los más graves problemas de educación salud y alimentación que existen en nuestro país) olvidándose de otras manifestaciones no menos graves del problema de la pobreza en México. Una de dichas manifestaciones es la distorsionada estructura del gasto de los mexicanos. En nuestro país encontramos aberraciones tales como el hecho de que en algunas zonas metropolitanas del país los trabajadores tienen que gastar en ocasiones hasta una tercera parte de sus ingresos mensuales en transporte urbano. Esa dimensión, los gastos en transporte, es una de las cuales la política social de nuestro país simplemente ha ignorado.

2. De acuerdo con cálculos realizados a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del año 2004, la proporción que de su ingreso destinan las familias más pobres en transporte público en ningún caso es inferior al 5%. El primer estrato de la población más pobre (el llamado primer decil o decil más pobre) ejercen, todos los meses, en todo el país, gastos equivalentes a 5.11% de sus ingresos en transporte público. El segundo estrato más pobre de la población en México, el segundo decil, realiza gastos equivalentes a 5.83% de su ingreso en transporte público. Esa tendencia se sostiene hasta llegar al 4º decil de la población, segmento en el cual las familias de nuestro país gastan casi una décima parte de sus ingresos, el 9.46%, para ser exactos; en tarifas de transporte público cada mes.

3. Como vemos, los costos del transporte urbano tienen impactos significativos sobre el presupuesto de las familias de bajos ingresos. Pero si sólo consideramos los gastos en servicios públicos los datos son todavía más dramáticos. De acuerdo con datos de la misma Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del año 2004, el transporte urbano es el principal concepto de gasto de las familias en servicios públicos, absorbiendo hasta 30% de dicho gasto, dependiendo del decil de la población. Las familias con ingresos mensuales de hasta dos salarios mínimos que viven en las zonas metropolitanas del país gastaron el año pasado 38% de su presupuesto destinado a servicios públicos de agua y drenaje, energía eléctrica, telefonía y transporte urbano, siendo el ítem más importante de sus gastos el transporte colectivo.

4. De acuerdo con los mismos cálculos, en el extremo superior de la estratificación social los más ricos gastan una fracción mínima de sus ingresos, aproximadamente el 0.61%, en transporte público.

5. La situación actual de los gastos en transporte público reflejan, entonces, que las tarifas actuales en servicios de transporte afectan en forma considerable y desproporcionadamente más a, aproximadamente, 40 millones de habitantes del país; los más pobres, para quienes dichos gastos son muy onerosos.

6. No sólo en naciones desarrolladas como Estados Unidos o Francia sino incluso en países del mismo nivel de desarrollo que México existen, desde hace muchos años, los programas de apoyo para gastos en transporte público dirigidos a las familias más pobres. En algunos casos el derecho al pago de transporte público está considerado dentro de la legislación laboral. Tal es el caso de Brasil, país en el cual desde 1985 existe el vale de transporte como un derecho que debe ser pagado a los trabajadores por los empresarios, incluso por el mismo sector público cuando la Federación, un Estado o un Municipio es el organismo contratante. Así, en la actualidad, en esa nación sudamericana el 42% de los viajes realizados en transporte público son pagados con los llamados vales de transporte; que son otorgados a los trabajadores como una prestación laboral. En otras naciones como Argentina el sistema de vales de transporte ha sido incorporado más recientemente en el sistema de apoyos que ofrece la política social en coordinación con la política laboral.

7. De manera general, los impactos del transporte urbano sobre la pobreza pueden ser comprendidos de dos formas, una directa y una indirecta. Los impactos indirectos se re-

fieren a las externalidades del transporte urbano sobre la competitividad de las ciudades y sus efectos sobre la actividad económica. Altos costos de transporte provocados por los severos congestionamientos de tráfico, por ejemplo, limitan las decisiones de las empresas y elevan los costos de producción, lo que afecta los niveles de empleo e ingreso de la población. Los impactos directos, a su vez, implican las limitaciones de acceso a los servicios y a las actividades sociales básicas y a las oportunidades de trabajo de los más pobres. Las altas tarifas del transporte urbano, por ejemplo, restringen seriamente las oportunidades de trabajo de los más pobres ya sea en la búsqueda del empleo o en el desplazamiento al lugar de trabajo; condicionan la elección del lugar para vivir y dificultan el acceso a los servicios de salud, educación y esparcimiento.

8. Con el objetivo de incidir en el poder adquisitivo de una gran cantidad de trabajadores del país, proponemos la discusión del establecimiento del vale de transporte como un derecho de los trabajadores. Conscientes de que esta discusión puede durar meses e incluso uno o dos años para concretarse en una medida de beneficio directo a los trabajadores, proponemos de manera contingente el establecimiento del programa "Vales de Transporte".

9. El vale de transporte que estamos proponiendo deberá ser una de las principales prestaciones de los trabajadores mexicanos; principalmente para los de más bajos ingresos; que constituyen la gran mayoría de la masa trabajadora. La política de vale de transporte que estamos proponiendo garantizará una mayor tranquilidad a la operación cotidiana de los servicios de transportes urbanos ya que permitirá disminuir las presiones políticas y sociales respecto a las tarifas y permitirá disminuir considerablemente una de las principales causas de tensiones entre usuarios y choferes y concesionarios del transporte urbano.

Con base en lo anterior propongo al pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Solicitar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la integración de una subcomisión cuya finalidad sea analizar los mecanismos a través de los cuales se puede incorporar a la legislación laboral el derecho de los trabajadores a vales de transporte.

Segundo: Exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 una partida especial para el establecimiento del programa Vales de Transporte.

Dip. Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 la reducción en 50% del sueldo del Presidente de la República y haga efectiva la restricción de ley referente a que ningún funcionario de la Administración Pública Federal perciba más que el titular del Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del PRD

Considerando que

1. El sentido de la palabra austeridad sólo se conoce cuando se enlaza con la modestia. Lo modesto es rehusar lo innecesario, desde el momento en que lo innecesario nada significa. Se es naturalmente modesto, mas no por renuncia, sino por predisposición, por ideales. De tal forma se es igualmente austero; se rehúsan los gastos suntuarios y más aún aquellos que se realizan con dinero público. En su verdadero sentido se llama, pues, austeridad a la modestia o predisposición a rehusar lo innecesario, y así es como generalmente hubieron de entenderlo los romanos.
2. En México, la mayor parte de los funcionarios públicos muestran una total falta de respeto por la sociedad, con excepción de aquél segmento de la población con el cuál tienen asociaciones o con los recomendados, y una completa falta de celo con el dinero público. Por el lado de la sociedad, cada vez se vuelve más demandante, cada vez existe menos una actitud pasiva en cuanto al favoritismo, al nepotismo y a todo tipo de privilegios; cada vez existe menos tolerancia y pasividad ante la corrupción, al soborno y al desperdicio de los recursos públicos.
3. Durante años hemos visto a la máquina administrativa de ayer y de hoy dividirnos en dos bandos: por un lado, funcionarios sobre todo federales con acceso sin restricción al dinero público y, por otro lado, a los ciudadanos que hemos estado con nuestros impuestos cargando con los costos públicos, incluidos deuda externa y Fobaproa. El funcionario tradicional, en México, hace fiesta con el dinero público: gana muy buen sueldo sin resolver los graves problemas del país, viaja en caravana al extranjero y se hospeda y come en lujosos hoteles y restaurantes. Muchos reciben pensiones de lujo sin cotizar lo suficiente. Son una clase privilegiada, no nuestros “servidores públicos”.
4. Agravando este saqueo legalizado, los principales funcionarios de los niveles inferiores de gobierno; los gobernadores y aún presidentes municipales y sus funcionarios estatales y municipales despilfarran también miles de millones de pesos de nuestros impuestos en sus propios estipendios que debieran ser personales; benefician a sus amigos y a quienes les deben favores políticos. Esta es la circunstancia actual del servicio público mexicano: existe una alianza entre políticos tradicionales y grupos de presión privilegiados a costa de los recursos de la sociedad.
5. Los privilegios incluyen también créditos blandos en instituciones o dependencias del Estado, deudas condonadas y licencias para actividades prohibidas. Los privilegios del servicio público mexicano crean injusticias, fomentan el clientelismo político, deterioran los valores y violan derechos como el de la igualdad ante la ley. Pero hay más.
6. El despilfarro y la corrupción en el manejo de los fondos públicos, se realizan con total impunidad. Grandes saqueos están en la mente de todos nosotros. Sumemos a estos escándalos cómo se favorecen licitaciones públicas arregladas y se otorgan millonarias “asesorías o consultorías”. Pero como no hay nada gratis, nos pasan la factura. Lo que el político tradicional reparte es extraído, a través de los impuestos, a quienes pagamos los privilegios de unos cuantos. La factura la paga la sociedad, sobre todo aquellos sobre quienes recae el peso del costo fiscal, los más vulnerables.
7. Una de las causas de estos privilegios y corrupción es el gran poder en manos del Estado, la falta de fiscalización, la institucionalización de las prebendas del funcionario público. Si todos somos iguales ante la ley, es inaceptable que haya grupos con privilegios a expensas de los demás, y debe desmantelarse este sistema. Para comenzar tiene que disminuirse súbitamente el monto de los sueldos de los funcionarios públicos, que es antieconómico e inmoral porque se financia con dinero extraído vía impuestos.

8. El Banco Mundial ha destacado que la asignación presupuestaria por sí sola puede ser un mal indicador de la calidad y la cantidad de un servicio público prestado en países con instituciones débiles; sobre todo en países con instituciones fiscalizadoras inmaduras.

9. Casos exitosos del desarrollo económico moderno muestran que nada es más importante para lograr el progreso que la austeridad. El esfuerzo por generar ingresos que vayan más allá de los gastos constituye la base que puede permitir invertir en infraestructura social y productiva.

10. Uno de los efectos de las transformaciones económicas experimentadas en México a partir de los años ochenta ha sido el aumento de la desigualdad en la distribución del ingreso. Evaluada mediante la evolución del índice de Gini, la distribución del ingreso de hoy es peor que la de hace 50 años. Como se sabe, mientras más elevado sea el índice de Gini, mayor desigualdad económica existirá. En 1950 el coeficiente de Gini era de 0.52; mientras que en la actualidad es de 0.58; la distribución nacional del ingreso ha empeorado. A partir de los procesos de ajuste estructural emprendidos en la economía mexicana en el Gobierno de Miguel de la Madrid, se registró con más fuerza una tendencia sostenida hacia una distribución del ingreso cada vez más desigual. La participación en el ingreso nacional del 80% de la población, la que tiene menos recursos, se redujo de 50.5% a 41.2% entre 1984 y el año 2004. En el extremo superior de la estratificación social, el segmento de la población que tiene más dinero, el llamado último decil de la distribución, elevó drásticamente su participación en la captación de ingreso, al pasar de 32.4% en 1984 a 41.2% en el año 2004.

11. Al mismo tiempo, pasamos de una proporción de aproximadamente 30% de la población nacional en condiciones de pobreza en el año 1950, a un porcentaje de más de 70% en el año 2004.

12. Así que en un país como el nuestro, con tan marcados contrastes sociales; donde la desigualdad y la pobreza han venido creciendo, lo menos que podemos hacer los legisladores es contribuir a crear un clima de mayor justicia social, impulsando la austeridad republicana.

Con base en lo anterior propongo al Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere dentro del dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006 la reducción, a la mitad, del sueldo del Presidente de la República y hacer efectiva la restricción de ley de que ningún funcionario de la Administración Pública Federal reciba una percepción mayor a la del Presidente de la República.

Dip. Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 una partida especial destinada a iniciar en el país el programa de albergues escuela para niñas y niños pobres que garanticen los derechos de educación y alimentación, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del PRD

Considerando que

1. De acuerdo con datos del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, en México existen 133,164 comunidades de menos de 50 habitantes; lo que da idea del gran grado de dispersión en que se encuentran entre 5 y 6 millones de habitantes. Se trata fundamentalmente de habitantes del campo, de familias que viven en las zonas rurales más marginadas; comunidades aisladas muchas de las cuáles se ubican a horas de distancia de los centros urbanos más próximos. Son esas mismas comunidades las que albergan a la mayor proporción de mexicanos en condiciones de analfabetismo, pobreza extrema y desnutrición. Miles de esas comunidades son indígenas. Se trata, en suma, de una parte importante de los excluidos del sistema económico, político y social vigente en México.

2. El problema fundamental de los excluidos del sistema fue vislumbrado hace muchas décadas por el General Lázaro Cárdenas. Por ello, en su época creó el Sistema de Internados de nivel Primaria y Secundaria para niños de las comunidades más apartadas del país. Por desgracia, las medidas de política económica que se emprendieron

en México al paso de las décadas prácticamente acabaron con ese antiguo sistema de internados; el mismo que en su momento permitió la movilidad social de miles de niños que posteriormente se transformaron en profesionales de las más diversas áreas del conocimiento y se incorporaron a la vida productiva del país.

3. El postulado de la falsa austeridad emprendido en la década de los años ochenta del siglo XX acabó con uno de los sistemas más generosos en la historia de la República. Mientras que eso ocurría en México, en otras partes del mundo organismos internacionales fomentaban la emergencia de un nuevo tipo de albergues, reconociendo los errores que el antiguo sistema de internados tuvo y recuperando las más valiosas experiencias del mundo desarrollado, el Banco Interamericano de Desarrollo ha fomentado un nuevo tipo de albergues que han dado vida a un nuevo sistema de formación básica, incluyente de las comunidades más desprotegidas y con actividades multidisciplinarias; para fomentar una formación integral de los individuos.

4. El Banco Interamericano de Desarrollo ha apoyado, así, la implementación de un sistema de internados escolares desde el año 1993, que da apoyo a comunidades pobres que viven aisladas. Se trata de un sistema de dormitorios que albergan no necesariamente a todos los estudiantes de las escuelas locales, de niveles primaria y secundaria; la mayoría de los cuales están situados en comunidades fundamentalmente agrícolas.

5. En virtud de que en muchos países de América Latina la ley prescribe enseñanza pública, obligatoria y gratuita; y ante el avance de la pobreza registrado en los últimos veinte años, el Banco Interamericano de Desarrollo está fomentando este tipo de iniciativas. La "obligatoriedad" puede asimilarse al sistema de internados, con doble escolaridad, donde el Estado brinde educación, alimentación, alojamiento e indumentaria de los educandos. Los niños estarían en tales escuelas de lunes a viernes, y al fin de cada semana se les devolvería a sus familias. En su informe del año 2001 el BID menciona que sólo la construcción de las escuelas sería un factor reactivador de la economía.

6. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, en el 33%, 20% y 17% de los hogares pertenecientes a los primeros tres deciles de la población (los más pobres), respectivamente, el Jefe de familia no tiene ningún tipo de instrucción educativa formal. De la misma forma, en los primeros tres deciles de población más pobre de nuestro país el 88%, 77% y 69% de los ho-

gares, respectivamente, el Jefe de familia tiene, cuando mucho, educación primaria terminada; pero no cuenta con ningún año de escolaridad secundaria.

7. En suma, más de 7 millones de hogares de nuestro país están dirigidos por personas (hombres o mujeres) cuyo grado máximo de escolaridad es 6° de primaria. Aún si tomamos a la mitad de la población del territorio nacional; es decir, si consideramos a toda la población que está por debajo del quinto decil social; encontramos que más de la mitad de los hogares de todo el país están dirigidos, en un 56%, por personas que no tienen educación superior al 6° grado de primaria. En otras palabras, solo 44% de los hogares más pobres del país están dirigidos por personas que tienen algún grado de escolaridad superior a primaria. De la mitad de los hogares del país, sólo 4% tienen jefe de familia con educación superior a preparatoria. Ello significa que la pobreza está asociada a los bajos niveles de escolaridad y que los bajos niveles de escolaridad, a su vez, están asociados con la pobreza.

8. Un segmento importante de esos hogares está constituido por las familias que viven en las comunidades que indicábamos arriba, en las zonas más apartadas y con menores servicios públicos y sociales. Otro segmento, sin embargo, está constituido por los estratos sociales que, viniendo de las regiones rurales del país, han llegado a las zonas metropolitanas más importantes y también son excluidos de las oportunidades que genera el desarrollo. Así, tenemos entonces dos grupos importantes de familias excluidas: las que viven en las comunidades más remotas y las que viviendo en las zonas metropolitanas tampoco han podido ascender en la sociedad. Para esos dos grupos de familias es que debe ser establecido un nuevo Sistema de Albergues-Escuelas.

9. Proponemos iniciar a la brevedad, implementando el nuevo Sistema de Albergues-Escuelas a partir del año 2006, de ahí la necesidad de una partida especial, para emprender ese sistema escolarizado.

Con base en lo anterior propongo al Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el proyecto de dictamen del Presupuesto de

Egresos de la Federación del año 2006 incluya una partida especial para iniciar en todo el país el programa Albergues Escuela para niñas y niños pobres que garantice los derechos de educación y alimentación a la niñez mexicana sin exclusiones.

Dip. Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a los Congresos locales, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y en los Presupuestos de las entidades federativas se excluya el pago de servicios médicos particulares a legisladores, canalizando al ISSSTE los recursos obtenidos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del PRD

Considerando que

1. Los elevados niveles de desigualdad en la distribución del ingreso en México y la falta de ingresos reales crecientes ha tenido como efecto, en las últimas dos décadas, que un contingente cada vez mayor de mexicanos o bien vivan en condiciones de pobreza o bien sobrevivan en condiciones de miseria, en condiciones de la eufemísticamente llamada “pobreza extrema”. Cientos de miles de personas salen cada año del país en busca de oportunidades laborales en Estados Unidos y las calles de las grandes y medianas ciudades del país han visto incrementar el número de indigentes y vendedores ambulantes. Cientos de miles de familias que antes de 1982 pertenecían a la llamada “clase media” hoy viven en condiciones de pobreza. Durante las últimas dos décadas se presentó, en suma, un proceso regresivo desde el punto de vista social: amplios sectores de la clase media pasaron a ser pobres y gran cantidad de los anteriormente pobres hoy viven en condiciones de miseria. Se trata de más de 70 millones de personas en condiciones de pobreza y de más de 30 millones en la llamada pobreza extrema es decir, que no tienen siquiera un dólar diario en sus bolsillos para sobrevivir.

2. El Estado Mexicano, antiguamente garante de las condiciones mínimas aceptables de vida para el conjunto de la

población, se ha retirado; bajo los postulados de adelgazamiento del Estado, bajo la premisa de Washington de que es necesario que el Estado no sea un ente interventor en la vida de los ciudadanos. Contradictoriamente, al mismo tiempo en que el Estado se retira de las actividades que le son inherentes y entre las cuales figura garantizar condiciones adecuadas de salud a la población; ese mismo Estado Mexicano se ha encargado de llevar a los sectores de la población más favorecida no sólo las condiciones para que incrementen su fortuna; sino incluso ya directamente los recursos del pueblo mexicano. Ayer fue la reprivatización de la banca y después fue el Fobaproa. Los recursos de la Nación están siendo entregados en pagos puntuales a los grupos financieros nacionales. Pero los recursos para los servicios públicos cada día escasean más.

3. Reflejo de esa política dual y contradictoria, los más graves problemas sociales se han profundizado. Como un ejemplo de ello tenemos a más de 30 millones de mexicanos sin ningún tipo de servicio médico y los que tienen acceso a los servicios públicos de salud, al IMSS o al ISSSTE, tienen que sufrir todos los días al hacer filas que nunca terminan para ser atendidos por un médico que tiene que atender a más personas de las que humanamente es posible atender en condiciones óptimas; personas pobres que por acudir a los servicios públicos de salud tienen que entender que no hay dinero para otorgarles medicamentos adecuados, que tienen que recibir un medicamento a cambio de otro porque, se argumenta, no hay dinero para un abasto adecuado de medicamentos. El gasto en salud pública en México ha caído dramáticamente en los últimos 25 años. En 1980 el sector de salud pública en nuestro país contó con asignaciones equivalentes al 2.5% del Producto Interno Bruto, el año 2004 dichas asignaciones habían sido reducidas a 1.9%. Por ello faltan médicos y enfermeras, por ello no se construyen hospitales de especialidades en todas las ciudades grandes de México, por ello no hay medicamentos y, por si fuera poco, los escasos recursos públicos que se destinan al sector son aplicados incorrectamente, a través de licitaciones inexistentes o bien sin comprobar gastos; como ya ha sido documentado por la Comisión de Vigilancia de esta soberanía.

4. Frente a la lacerante realidad que viven millones de mexicanos que no cuentan con un servicio de salud pública eficiente, existe un sector de los trabajadores al servicio del Estado que goza de enormes privilegios. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2006 el Ejecutivo federal está proponiendo una partida para servicios médicos privados y para el seguro de separación individual

por un monto de 4,576 millones de pesos para los funcionarios del poder ejecutivo federal; un monto de 1,620 millones de pesos para las mismas partidas pero para funcionarios de las entidades federativas, esto es, para la plantilla de funcionarios de las entidades del país y, por si fuera poco, un monto de 39 millones de pesos para que los diputados del país podamos acudir a los servicios médicos privados en lugar de acudir, como nos corresponde, a los servicios médicos del ISSSTE, el servicio de salud a que tenemos derecho por ser trabajadores al servicio del Estado. Debemos decir que dichos recursos no están legalmente fundamentados, no existe ningún ordenamiento jurídico que los respalde; son resultado de acuerdos internos entre el legislativo y el ejecutivo.

5. Es inconcebible que en pleno siglo XXI tengamos trabajadores al servicio del Estado de primera y de segunda. Mientras que los de segunda tienen que acudir a las clínicas y hospitales del ISSSTE, los de primera tienen derecho a servicios médicos privados. De cancelar los recursos que se tienen programados para el pago de servicios médicos privados y del seguro de separación individual de los funcionarios públicos federales y de los legisladores, estaremos en posibilidad de canalizar aproximadamente 6,000 millones de pesos adicionales al presupuesto del ISSSTE, para mejorar los servicios médicos de todos los trabajadores al servicio del Estado y no sólo los de unos cuantos considerados hoy, “de primera”.

Con base en lo anterior propongo al Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el proyecto de dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006 excluya el pago de servicios médicos particulares a diputados y senadores.

Segundo: Exhortar a todos los Congresos locales del país, para que no otorguen recurso alguno, en sus presupuestos del año 2006, para el pago de servicios médicos particulares a diputados locales.

Tercero: Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006; los recursos obtenidos por el ahorro que la cancelación del pago

de servicios médicos particulares a funcionarios y diputados y senadores federales implica, se canalicen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como al Ejecutivo federal y a los presidentes municipales del país, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y en los respectivos Presupuestos locales se excluya el pago de servicios médicos particulares a funcionarios públicos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del PRD

Considerando que

1. México es un país de contrastes. Frente a la opulencia de unos cuantos (300, diría un afamado empresario hace más de una década), persiste una gran mayoría en condiciones de pobreza, millones de los cuáles viven en condiciones de miseria. Frente a un ingreso promedio mensual por hogar pobre; del llamado primer decil de la población; de 2,800 pesos en el año 2004; el mismo ingreso de una familia de las más ricas; de aquellas que están en el llamado decil más adinerado, era de 284,200 pesos. Es decir, el dinero disponible de un rico equivalía, el año pasado, a 101.5 veces el ingreso de un pobre; aún sin considerar los extremos más amplios; sin considerar que a los más pobres entre los pobres ni a los más ricos entre los ricos.

2. Al mismo tiempo que las llamadas “fuerzas del mercado” arrojan esos resultados, la intervención del Estado en México ha tenido un efecto social perverso. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, las transferencias que realiza el Gobierno también profundizan nuestras más agudas diferencias sociales. Mientras que las familias más pobres reciben menos de 500 pesos al mes, una familia rica recibe de parte del Estado (ya sea a través de los gobiernos federal, estatal o municipal) más de 100,000 pesos mensuales. Ello se ha

logrado gracias a un sistema injusto, regresivo, cuyos programas principales no se distribuyen equitativamente y menos aún en forma que reviertan las desigualdades sino que en realidad, a través de las reglas de operación o bien como resultado de su propia concepción; benefician más a quienes más tienen.

3. Estas desigualdades también se dan en las oportunidades de acceso a los mejores medios para vivir; uno de los cuáles son los servicios de salud. Mientras que más de 50 millones de personas dependen de los muy deficientes servicios que les otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social y, alrededor de otros 20 millones dependen de los también deficientes servicios que les otorga el ISSSTE y los sistemas estatales de protección a la salud; existen más de 20 millones de mexicanos que no tienen acceso a lo más elemental en materia de protección a su salud. Se trata de millones de personas del campo y la ciudad, que no están dentro de los ya de por sí raquíticos servicios de la seguridad social en nuestro país. Frente a ellos, vive una pequeña elite, menos del 10% de la población mexicana que disfruta de servicios de salud de primer mundo, gracias a que el sistema económico les ha permitido tener ventajas sociales o bien, gracias a que el propio Estado mexicano ha fomentado el surgimiento de dichos sistemas de privilegio.

4. Dentro de ese sistema de seguridad social de privilegio para unos cuantos, se engendró desde hace varias décadas el surgimiento del sistema de seguridad privada para los funcionarios del Estado, con pagos garantizados incluso fuera del país. En ellos el Gobierno Mexicano gasta miles de millones de pesos, ya sea por pagos de pólizas de seguros con las principales compañías aseguradoras del mundo; o bien a través del pago directo a hospitales privados dentro o fuera del país; pagos realizados con recursos de partidas dentro de todas las Secretarías de Estado. Y, por si fuera poco, en tiempos recientes se ha dado a conocer a la luz pública la existencia de pagos que ha realizado el Gobierno mexicano de cirugías meramente estéticas, beneficiando a esposas de funcionarios públicos. El despilfarro de los bienes públicos en beneficio del beneficio privado.

5. Como se sabe, en México la mayor parte de los funcionarios de primer y segundo nivel, tanto del Gobierno Federal como de los niveles estatales e incluso en muchos casos municipales; cuentan con sueldos millonarios; con sueldos de primer mundo; cuando el nivel de eficiencia administrativa de dichos niveles de gobierno en una gran mayoría de casos es de tercer mundo. Si ya de por sí esta situación es inconsistente con un Estado como el mexicano;

además de dichos sueldos los funcionarios cuentan con ese sistema de pagos a médicos particulares y a instituciones hospitalarias dentro y/o fuera del país, engrosando los recursos destinados a la más alta burocracia; en detrimento de los recursos disponibles para los estratos más necesitados de la población. Esta es una realidad que necesitamos cambiar a la brevedad.

6. Con base en lo anterior propongo al Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el proyecto de dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006 excluya el pago de servicios médicos particulares a funcionarios públicos.

Segundo: Exhortar al titular del Ejecutivo Federal, a todos los gobernadores y al jefe del Gobierno del Distrito Federal, así como a todos los presidentes municipales del país para que no otorguen recurso alguno en sus presupuestos del año 2006 para el pago de servicios médicos particulares a funcionarios públicos.

Dip. Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se incluyan recursos adicionales para la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla, a cargo del diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este H. Pleno el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las instituciones de educación superior son fuente de orgullo nacional y garantía del logro de nuestros mejores propósitos de crecimiento y desarrollo. En estos días, la mayor universidad del mundo, como es la UNAM, se ha acreditado como una de las que ofrecen mayor calidad y cobertura, entre las mejores del planeta.

La decisión del Constituyente de garantizar la educación pública, universal, gratuita, humanista, democrática y garante de la igualdad y la tolerancia, constituye un acierto hasta nuestros días. La educación pública es piedra angular de la permeabilidad social surgida del estudio y del esfuerzo individual y colectivo, difunde los mejores valores nacionales y desarrolla proyectos de gran reconocimiento científico en todos los campos. Por ello, requerimos apoyarla de manera creciente, a efecto de lograr su transformación cualitativa, a la altura de las expectativas sociales y económicas del siglo XXI.

Entre nuestras mejores casas de estudios superiores, se encuentra también la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que es una de las universidades más antiguas del continente, testigo de más de 4 siglos de construcción del Estado y la Nación mexicana. Además de que modela el perfil de la cultura y diversidad de Puebla, es una institución en constante transformación y perfeccionamiento, sin cuya aportación la ciencia y la cultura perderían su vigor y su riqueza. Por eso, la BUAP es un orgullo para Puebla y para México.

A iniciativa del Cabildo de la ciudad de Puebla, el 14 de abril de 1578, se solicitó al provincial de los jesuitas en la Nueva España la fundación de esta institución educativa. A partir de ahí ha sufrido 9 transformaciones, que le han permitido actualizarse y mantenerse presente en el desarrollo de Puebla. A la caída del Imperio de Maximiliano, cuando el pensamiento liberal sustituyó la cerrazón santanista en la educación, numerosos soldados del liberalismo se trasladaron a Puebla para organizar su sistema educativo. Destacan entre ellos, Ignacio Ramírez "El Nigromante" y Guillermo Prieto, siendo el más destacado Ignacio Manuel Altamirano, que asumió el rectorado en 1881 y sentó las bases para su entrada al siglo XX.

Esta Universidad tiene actualmente una de las matriculas más altas de alumnos, con 54 mil, independientemente del número y calidad de sus maestros. Su reconocimiento y trabajo le ha permitido ofertar un amplio catalogo de maestrías y doc-

torados, además de ser parte activa en múltiples áreas de la investigación. Sin embargo, desde hace varios años padece una severa crisis económica que ha tenido como efecto la falta de mantenimiento del hospital universitario, la falta de incremento salarial a sus trabajadores y el riesgo que implica la respuesta oportuna y suficiente a sus pasivos laborales.

A pesar de que esta Cámara realizó en el Presupuesto de Egresos de 2005, reasignaciones a favor de la educación superior, corrigiendo el proyecto del Ejecutivo que procedía con recortes presupuestales a las Universidades públicas.

A pesar de la legitimidad de la decisión de los diputados, el presidente realizó observaciones que mantuvieron en suspenso los recursos para las universidades durante todo el año.

De los 1,750 millones de pesos que contenía el dictamen formulado por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, se autorizaron para la BUAP 152.5 millones de pesos. Del Fondo de Equidad para las Universidades con costo por alumno de bajo de la media nacional, le correspondieron también 175.9 millones de pesos.

Este año fue complicado para las universidades públicas, porque tuvieron que enfrentar fuertes presiones sin los apoyos económicos mantenidos en suspenso por la controversia constitucional.

Concientes de que el subsidio ordinario federal y estatal, constituye el ingreso principal de las universidades públicas, acudimos a la sensibilidad política y al compromiso de esta Cámara con el fortalecimiento real de la universidad pública, para que se autoricen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, 300 millones de pesos adicionales. Estos se aplicarán a los rubros rezagados que hemos mencionado, al fortalecimiento de su infraestructura, a la acreditación de 25 programas de licenciatura, al equipamiento de física, química, biología y lenguas extranjeras, así como para elevar el porcentaje de sus programas de calidad, para situarlo en más del 85%, lo cual incide indirectamente en la solidez de los conocimientos que sus profesionistas egresados ponen a disposición del mercado laboral y de la sociedad del Estado de Puebla, así como del país en su conjunto.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que integre en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2006, recursos adicionales por 300 millones de pesos para la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla, a efecto de superar su déficit financiero acumulado y fortalecer su infraestructura, programas de calidad y de investigación, como detonante de desarrollo regional en el Estado de Puebla.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Víctor Hugo Islas Hernández (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 un incremento de los recursos correspondientes al IFAI a efecto de que éste pueda cumplir debidamente sus funciones, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia

En los sistemas políticos democráticos es una práctica común y añeja la rendición de cuentas por parte de los organismos públicos para con la sociedad. Así ha ocurrido en los países donde prevalece esa forma de gobierno. Ello tiene como propósito el transparentar las acciones que llevan a cabo las dependencias responsables de la administración pública, a fin de reducir los riesgos de incurrir en actitudes contrarias al beneficio colectivo.

En nuestro país, a partir del año 2002, con la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, contamos con un organismo descentralizado, no sectorizado, encargado de que la ciudadanía tenga respuesta a las solicitudes que formule en la materia.

La conformación del IFAI responde a una demanda que se origina desde muchos años atrás, consistente en superar la opacidad que caracterizaba a una buena parte de la actuación del sector público del país.

La situación llegó a ser verdaderamente insostenible y representaba un retroceso si se le compara con los avances

ocurridos en México en distintos ámbitos de la consolidación de la vida institucional que ha tenido lugar en el país en años recientes.

Si aspiramos a consolidar los avances logrados en la transición democrática en que estamos inmersos, debemos poner nuestro horizonte en un futuro que ya no convalide actos de autoritarismo y prácticas que le son afines como el desdén por la evaluación ciudadana.

Respaldar la actuación del IFAI, para posibilitar los encomiables fines que persigue, entre los que destacan: promover el ejercicio del derecho a la información, resolver sobre la negativa de las solicitudes en la materia, y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades, fortalece la vida republicana y cristaliza los anhelos de las mexicanas y mexicanos que aspiran a contar con una administración pública que se guíe por la transparencia en todos y cada uno de sus actos, a efecto de inhibir y/o sancionar los actos de corrupción que aún prevalecen como muestra de la reticencia a modificar actitudes que ya no tienen lugar en el México actual.

Cabe destacar que, tan sólo en lo que hace a la resolución de recursos de revisión y que constituye prácticamente una de las funciones sustantivas más relevantes del IFAI, ha crecido el número y complejidad de los asuntos a resolver: durante el año de 2003 fueron 635, en 2004 fueron 1431 y, en este ejercicio de 2005, hay proyecciones que indican que se llegará a la cifra de más de 2200.

No obstante lo anterior, el presupuesto asignado para el año 2005 fue de \$ 240,434,300 que, comparado con el techo preliminar para el 2006 que es de \$238,937,808, contempla una reducción de \$1,496,492, que impacta en el capítulo 1000 de Servicios Personales.

El personal con el que actualmente cuenta el IFAI ya resulta insuficiente para atender la demanda que se presenta, por lo que el Instituto requiere una ampliación presupuestal de 23.3 millones de pesos, que se traducirán en la creación de 19 plazas: 5 Direcciones de Área, 2 Subdirecciones y 12 Jefaturas de Departamento, lo que permitirá desahogar eficientemente el creciente número de recursos, así como continuar siendo garante de una mayor transparencia en la información que demanda la sociedad respecto de las acciones ejecutadas y las decisiones adoptadas por este gobierno.

Cabe señalar que en dos años, no ha habido crecimiento del número de plazas al interior del Instituto.

Por tal motivo, es imprescindible que el IFAI cuente con los recursos presupuestales que le son necesarios, para actuar con la autonomía que debe guiar a un organismo de su tipo, autonomía y funciones que le asignó el Congreso de la Unión en la ley que lo rige. Para el logro de esta característica que debe ser fundamental se requiere dotarlo de una suficiencia financiera que le posibilite disponer de la libertad que su actuación requiere en todos los terrenos. Hay que recordar que el propio Poder Legislativo Federal determinó, en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que el IFAI es un organismo con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

El decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el DOF de fecha 24 de diciembre de 2002, precisa que el IFAI es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y en su Considerando Quinto establece que debe de buscarse que ejerza con toda plenitud su autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, indispensables para asegurar su independencia en relación con otros órganos o dependencias de la propia administración pública.

Tomemos el ejemplo de otros organismos autónomos cuya aportación a la vida democrática es invaluable. No desaprovechemos la oportunidad, tal vez irrepetible, de fortalecer los cimientos de una entidad que propugna por hacer de la transparencia y la rendición de cuentas un ejercicio que caracterice al sector público.

Los resultados además de ser mensurables, podrán cuantificarse por el grado de confiabilidad que generen en la opinión pública las instituciones que se sometan al escrutinio ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos el presente Punto de Acuerdo sometemos a la alta consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la siguiente propuesta para que esta soberanía apruebe un incremento en relación con la propuesta enviada por el Ejecutivo federal en la asignación presupuestal para el año 2006, del orden de 23.3 millones de pesos, a fin de que el Instituto Federal de Acceso a la Información se encuentre en aptitud de cumplir debidamente con las funciones que tiene asignadas, con la certeza de que estaremos contribuyendo de manera importante a la consolidación de la vida institucional

en un tema tan vigente como lo es la transparencia y la rendición de cuentas, en base al siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la asignación presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información para el ejercicio fiscal de 2006 se incremente en 23.3 millones de pesos a efecto de que dicho Instituto se encuentre en aptitud de cumplir debidamente las funciones que tiene asignadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Diputados: Luis Maldonado Venegas, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Federico Döring Casar (rúbricas).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 una partida especial para emprender un programa de hospitales de especialidades en todo el país, a cargo de la diputada Dolores Padrierna Luna, del grupo parlamentario del PRD

Considerando que

1. En México existe un sistema de salud dual. Personas con recursos financieros, o cuyo empleador le proporciona seguros de salud, tienen acceso al sistema de salud privado que atiende, con calidad, a su demanda. El resto del país, la gran mayoría cuenta, en el mejor de los casos, con un sistema público de clínicas y hospitales. El sistema público de salud se caracteriza por generar largas filas de espera para recibir la atención mínima y de una calidad cuestionable, con la implicación práctica de que aquellos que dependen de ese sistema casi nunca logran resolver razonablemente sus problemas de salud y, consecuentemente, pasan más tiempo enfermos. En las zonas rurales del país y en las tres principales zonas metropolitanas del país los derechohabientes se enfrentan al grave problema que representa la ausencia de hospitales de especialidades, teniendo que incurrir en costos que para ellos son enormes para desplazarse hacia los hospitales en que se les puede atender pero que se localizan en las grandes ciudades.

2. Este sistema de salud dual es particularmente relevante, en lo que se refiere a México, a la luz de las recientes tendencias en la estructura sociodemográfica del país. En el año 2000, sólo 6.8% de la población mexicana tenía edad arriba de 60 años. Sin embargo, para el año 2010, la expectativa es de que ese segmento de la población sea de 8.7% y, para el año 2030, de 17.2%. Durante los últimos 20 años, el tamaño de las familias dentro de los segmentos más pobres de la sociedad mexicana (aquellos que típicamente dependen del servicio público de salud) ha sido mayor que el de los segmentos más prósperos. Ese gran grupo de la población tiene dos serias dificultades en relación a la salud. Por un lado la existencia de niños menores de 12 años incrementa, en esas familias, la demanda de servicios públicos de salud. Por otro lado, ese estrato de la población está envejeciendo, y se está aproximando el momento en que sus necesidades de asistencia médica crecerán rápidamente. Niños y ancianos son más propensos a adquirir enfermedades y deben ser atendidos. Debemos observar con preocupación que el sistema público de salud en México, bajo las tendencias actuales, no tendrá capacidad para atender a esa creciente demanda. En particular, los tiempos de espera para consulta aumentarán, implicando que muchos de los segmentos más pobres de la sociedad no podrán recibir ningún tipo de tratamiento. Ese mecanismo de exclusión social de la población pobre y anciana crecerá al menos en la misma proporción en que crece ese segmento de la población mexicana.

3. Al desarrollar un análisis estadístico para medir en qué medida la existencia de niños o ancianos afecta el gasto de los hogares en México se obtiene que por cada persona mayor de 60 años en una familia, sus gastos en servicios de salud aumentan 15.5% y, por cada niño menor de 12 años, dichos gastos se incrementan en 13.8%. Los hogares que tienen recursos financieros suficientes, pueden hacer frente a esos gastos. Pero las familias pobres recurren al sistema público de salud.

4. En suma: a medida que la estructura sociodemográfica cambia, la presencia de ancianos está creciendo, debido al aumento de la esperanza de vida, ejerciendo presión sobre el ingreso de las familias y sobre el sector público como único recurso para la provisión de servicios de salud. Por otro lado, familias de bajos ingresos tienen un número grande de hijos. Por lo tanto, las familias pobres con un elevado número de miembros, ya sea en virtud de la presencia de niños, o bien debido a la presencia de ancianos, son las que más sufren y seguirán sufriendo por el aumen-

to de los costos de tratamientos médicos o por la ausencia de hospitales en sus localidades.

5. Por otro lado, de acuerdo con datos recientes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el gasto total en salud en México es inferior en dos puntos porcentuales, como proporción del PIB, al promedio de la OCDE, el gasto en salud en México es el segundo más bajo de todos los países de esa organización.

6. El número de doctores, por ejemplo, es en México de 1.5 por cada 1000 habitantes mientras que en la OCDE es de 2.9; en nuestro país existen 2.1 enfermeras por cada 1000 habitantes, cifra 4 veces inferior a la disponibilidad del promedio de países de la OCDE. En cuanto a camas de hospital disponibles, mientras que en los países de esa organización mundial es de 4.1 por cada 1000 habitantes, en México es de sólo una. En cuanto a equipo especializado el rezago también es evidente: en nuestro país el número de Unidades de Resonancia Magnética es de 0.2 por cada millón de habitantes, el porcentaje más bajo de los países de la OCDE. El número de escáneres en México es de 1.5 por cada millón de habitantes mientras que en la OCDE es de 17.9.

7. En México existen más de 2450 municipios. La red de clínicas y hospitales del IMSS consta de mil 767 unidades; pero mil 504 son de medicina familiar y solo existen 223 hospitales generales o regionales; mientras que de especialidades son 40. La capacidad instalada es claramente insuficiente para la demanda actual y futura.

Con base en lo anterior propongo al Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que analice la inclusión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006, de una partida presupuestal para emprender el programa de hospitales de especialidades en todo el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 un incremento destinado al INEA, a efecto de abatir el rezago educativo en alfabetización y educación básica, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia

Luis Maldonado Venegas, diputado federal a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con la finalidad de que se fortalezca el presupuesto asignado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en el ejercicio fiscal 2006, a fin de que se abata el rezago educativo en alfabetización y educación básica, en base a las siguientes

Consideraciones

Independientemente de la persona que sea elegida Presidente de la República en la próxima contienda electoral del 2 de julio del año dos mil seis y del partido político al que pertenezca, dentro de cinco años los mexicanos estaremos próximos a conmemorar cien años del inicio de la Revolución Mexicana.

Por tal motivo, el grupo parlamentario de Convergencia considera fundamental que a partir del próximo año, se destinen recursos económicos suficientes para abatir el analfabetismo que aún existe en nuestro país a fin de que arribemos al 20 de noviembre del 2010 con la certeza de que todos nuestros compatriotas hablen y lean el español y con una población mayor de 15 años que tenga acreditado el nivel básico.

De esta manera, estaremos verdaderamente en condiciones de celebrar tan importante acontecimiento.

El pasado 8 de septiembre, al conmemorarse el Día Mundial de la Alfabetización, el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) dio a conocer que el número de personas con rezago educativo se incrementó de 32.5 millones que había en 2000, a 35 millones en 2004, a pesar de que en ese mismo lapso fueron certificados más de tres millones de mexicanos, tanto en alfabetización como en el nivel básico.

Por tal motivo, consideramos que es importante apoyar el presupuesto del INEA para el año 2006 y orientarlo en base a la estrategia que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos ha propuesto.

Dicha estrategia se fundamenta en diversos estudios que realizaron sobre la organización del trabajo y la distribución de los recursos humanos de su membresía y comprende cuatro vertientes:

- a) Fortalecer a la institución promoviendo la autorización de plazas de nueva creación en aquellas entidades federativas en donde el rezago es mayor.
- b) Reforzar el programa de profesionalización de los trabajadores técnicos operativos.
- c) Alentar los estímulos por años de servicio institucional para los trabajadores técnicos operativos durante su compromiso social e institucional.
- d) Incrementar los estímulos de desempeño y productividad en el trabajo de los trabajadores técnicos y operativos.

En Convergencia estamos convencidos de que las desigualdades educativas en la población son fuente de abusos, discriminación y pobreza, y constituyen un elemento que frena el desarrollo económico y democrático del país.

Derivado de lo anteriormente expuesto, es que someto a la alta consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Que se fortalezca el presupuesto asignado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en el ejercicio fiscal 2006, a fin de que se abata el rezago educativo en alfabetización y educación básica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Luis Maldonado Venegas (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2006 la asignación de recursos destinados a apoyar la labor de los Sistemas DIF municipales, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputada federal Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, para considerar dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, la asignación de recursos destinados a apoyar la importante labor que realizan los sistemas DIF municipales, en razón de las siguientes

Consideraciones

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Asistencia Social, ésta se entiende como “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.

Tal labor, de suyo relevante vistas las condiciones sociales que imperan en la mayoría del territorio nacional, está a cargo de un conjunto de instituciones que concurren en el desempeño de acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Sin desestimar la importancia de la salud, la asistencia social en lo concerniente a la protección de la célula básica de la sociedad propiamente dicha está a cargo de una institución de todos conocida: el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

El DIF, como se sabe, ha creado programas de asistencia que atienden la problemática de fenómenos con alto impacto en la convivencia de nuestras comunidades, como la violencia intrafamiliar, la incorporación de sectores marginados, el desarrollo de personas con discapacidad, la protección de personas adultas mayores, la vigilancia de los derechos de la niñez, así como determinadas problemáticas concernientes a la equidad de género.

Se trata de una institución con tanta relevancia, que implica la coordinación de los tres niveles de gobierno y sus programas tienen respaldo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Precisamente este último ordenamiento, en sus numerales 39, 40 y 41 detalla las características del Fondo de Aportaciones Múltiples, como parte del Ramo General 33, “Aportaciones Federales a Entidades y Municipios”. Este Fondo contiene los recursos que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

No obstante lo anterior, debemos tomar en cuenta que el Fondo de Aportaciones Múltiples no contempla destinar recursos al organismo DIF, propiamente dicho. Se trata únicamente de una transferencia para la operación de programas supervisados mediante convenios por los DIF nacional y estatales.

Esta situación hace que en la mayoría de los municipios mexicanos los sistemas DIF municipales enfrenten graves carencias, que en ocasiones llega incluso a no tener local propio, o a no contar con personal suficiente para la operación de los programas de asistencia social que tanto necesita la población.

Debemos recordar que, con las reformas de 1999 al artículo 115 constitucional, el municipio mexicano adquirió la categoría de gobierno, y dejó de ser un mero administrador. Sin embargo, en lo que se refiere al sistema DIF esta condición aún prevalece, puesto que no se puede hablar de una libertad o una autonomía administrativa si no se cuenta con una autonomía financiera.

En efecto, tanto los sistemas nacional como estatales del DIF cuentan con recursos para amortizar los gastos que generan sus operaciones administrativas, entre los que se cuentan servicios personales y vehículos para llegar a poblaciones apartadas, por ejemplo. En los municipios, esto no siempre se da, principalmente porque los ayuntamientos carecen de los recursos para dar al sistema DIF municipal un lugar en su presupuesto, e incluso en ocasiones se acude a la buena voluntad de personas que realizan labores en

dichos organismos sin devengar salario alguno; las presidentas de los DIF Municipales, en la mayoría de los casos cónyuges de la autoridad municipal, son las primeras en dar este singular ejemplo de compromiso social.

Por estas razones, considero de primera relevancia que esta H. Soberanía incluya dentro de las previsiones del Presupuesto de Egresos 2006, siempre en el Ramo General 33, en el Fondo de Aportaciones Múltiples, un Subfondo denominado Apoyo a los Sistemas DIF Municipales, cuyos recursos puedan ser destinados a sufragar los gastos que dichos organismos realizan en materia meramente administrativa y para posibilitarles también la creación de programas de asistencia social propios.

Debo dejar en claro que mi intención no es lesionar el presupuesto en materia de Asistencia Social, sino de aumentarlo en la medida de lo posible, de manera tal que los recursos que formarían dicho Subfondo no se tomarían de los destinados a los programas del Sistema DIF, sino que serían además de esos recursos.

Con esta acción, compañeros legisladores, estaremos dando al Municipio Libre un gran apoyo, pero sobre todo estaremos complementando para bien el sistema de Asistencia Social que tanto ha funcionado en beneficio del pueblo mexicano.

En virtud de estas consideraciones, me permito proponer al Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. Requierase a la Comisión de Presupuesto para considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales a Entidades y Municipios”, en el Fondo de Aportaciones Múltiples, la creación de un Subfondo denominado Apoyo a los Sistemas DIF Municipales, con base en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El objeto de dicho Subfondo será sufragar los gastos que dichos organismos realizan en materia administrativa y para posibilitarles la creación de programas de asistencia social propios.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, para considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2006, en el rubro de educación, el remozamiento y equipamiento de la escuela secundaria técnica número 8 de Yucalpetén, municipio de Progreso, Yucatán, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputada federal Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, para considerar dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, en el rubro de Educación, el remozamiento y equipamiento de la Escuela Secundaria Técnica No. 8 de Yucalpetén, municipio de Progreso, Yucatán, en razón de las siguientes

Consideraciones

La educación pública, base del desarrollo nacional, ha posibilitado el acceso de la población mexicana al conocimiento, con independencia de su condición económica. Se trata del ejercicio de los principios establecidos por la Revolución Social para reivindicar los derechos de las clases proletarias, para derribar barreras de clase y hacer del Estado Mexicano una democracia que asegure las garantías individuales.

En particular, la educación pública representa, para las personas de menores recursos, la oportunidad de superación y de obtener una formación académica que les permita aspirar a mejores condiciones de vida. De ahí la importancia de darle el impulso adecuado y de procurar la conservación de este sistema, sobre todo en las regiones de marginación extrema.

Es el caso de la región costera de Yucatán, en donde sus habitantes, dedicados la mayoría a la pesca, luchan día con día para proveer a sus familias de mejores oportunidades de desarrollo, oportunidades entre las que se cuenta, claro está, la educación.

En este sentido, la escuela secundaria técnica número 8, ubicada en el puerto de Yucalpetén, en el municipio de Progreso, fue fundada en 1972 con el objetivo de formar a los jóvenes de los municipios circunvecinos en las técnicas de

explotación de los recursos marinos. El planteamiento inicial de conjuntar la formación académica que les permitiera seguir más adelante sus estudios en otro nivel y el aprendizaje de técnicas productivas fue tan exitosa que adoptó también el sistema de internado, para dar cabida a estudiantes de municipios yucatecos más alejados e incluso de los estados de Campeche y Quintana Roo.

No está de más decir que, por su ubicación, este plantel es de primera importancia para los hijos de los pescadores del litoral yucateco, y las materias que allí se imparten son importantes para formar a estos jóvenes en la práctica de la pesca y el procesamiento de productos con un alto sentido de la competitividad y utilizando la técnica.

Sin embargo, con el constante cambio de sistemas y subsistemas en la Secretaría de Educación Pública, al parecer el apoyo a este plantel fue desestimándose a grado tal que en la actualidad presenta carencias lamentables que ponen en riesgo su operatividad, en detrimento de la educación de los jóvenes yucatecos.

Las deficiencias son materiales y, por tanto, pueden ser reparadas, si es la voluntad de esa soberanía. Tan sólo en el aspecto de infraestructura, que es el más urgente, se observan en los edificios del plantel serias carencias como techos caídos y ventanería inexistente, daños que fueron ocasionados por el huracán *Isidoro*, que no han sido reparados y que obligan a los alumnos a estudiar en condiciones precarias, y a vivir (recordemos que es un internado) sin techo y casi a la intemperie.

Hace falta también una completa revisión y reparación a los sistemas eléctricos e hidráulicos de talleres y edificios administrativos, para una eficiente funcionalidad del plantel.

De los estudios realizados con miras a encontrar una posible solución a este problema, hemos obtenido un presupuesto de obras de 807,095.36 pesos, lo que cubriría los requerimientos materiales y reparaciones más prioritarias.

Además de Progreso, son cinco los municipios que cuentan con estudiantes en este plantel, todos en la modalidad de internado: Mérida, Kanasín, Conkal, Dzidzantún, Umán, para un total de 112 alumnos que se preparan para una vida productiva en la industria pesquera. Estos alumnos requieren de un lugar apropiado para estudiar y permanecer internos, debido a la lejanía de sus lugares de origen.

A la fecha, más de 1,200 egresados testimonian la calidad de la educación que se da en esta escuela.

No la dejemos decaer por apatía. Apoyémosla para que siga aportando mexicanos preparados para que nuestra industria del mar crezca y se fortalezca.

En virtud de estas consideraciones, me permito proponer el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. Requiérase a la Comisión de Presupuesto para considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, en el rubro de educación, subsidios y transferencias al estado de Yucatán, recursos para el remozamiento y reacondicionamiento general de la escuela secundaria técnica número 8 de Yucalpetén, municipio de Progreso, Yucatán.

Artículo Segundo. Envíese copia de dicho requerimiento a la Comisión de Pesca de la H. Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 recursos para la protección y debida atención de las niñas y los niños migrantes repatriados, así como para la creación de un albergue del DIF exclusivo para niñas, niños y adolescentes en Ojinaga, Chihuahua, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN

Quien suscribe, Blanca Gámez Gutiérrez, diputada federal de la LIX Legislatura del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión

de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía a destinar un incremento en los recursos de las partidas presupuestales en el Ejercicio Fiscal de 2006, para la protección y debida atención de las niñas y niños migrantes repatriados, así como para que se destine una partida para la creación de un albergue del DIF exclusivo para niños, niñas y adolescentes en Ojinaga, Chihuahua.

Consideraciones

La protección de los derechos humanos de los mexicanos en el exterior y el despliegue de acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida son una parte fundamental que se contempla en la política exterior de México. Sin embargo, y pese a estos significativos esfuerzos, la cantidad de recursos que se destina para la atención de los menores migrantes es aún muy escasa. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la de la Familia (DIF); cuenta con 684 mil pesos para este año de 2005, para su Programa Menores Fronterizos, mismos que para el mes de junio fueron ejercidos en su totalidad. Sin embargo se requieren por lo menos 10 millones de pesos para canalizarlos a los estados fronterizos, mismos que serán utilizados en acciones como:

La difusión de información dirigida a los migrantes irregulares sobre los peligros de cruzar la frontera por determinadas zonas y en manos de pasantes; labores de emergencia y de rescate de migrantes con medidas de prevención, tales como, la instalación de depósitos de agua en los desiertos; centros de atención a menores migrantes gestionados por la sociedad civil; formación especializada a elementos de seguridad que tengan bajo su custodia a menores migrantes; visitas regulares a centros de detención de migrantes, con la finalidad de que les sea brindado apoyo psicológico y legal; nuevos programas de regularización para menores migrantes; personal especializado en la protección de los derechos de menores migrantes, que se encarguen de manera exclusiva de la recepción, seguridad física y canalización de las niñas y niños que hayan sido repatriados; transporte para la reunificación familiar y el traslado de los menores a su lugar de origen; la creación de grupos beta en Ojinaga, Ciudad Acuña, Nuevo Laredo y Reynosa; entre otras.

No obstante, en Ojinaga algunas de estas repatriaciones de niñas, niños y adolescentes no acompañados de familiares adultos se realizan fuera de los horarios convenidos para ello.

Los menores repatriados que no son recogidos por familiares en las oficinas del Instituto son remitidos al albergue del DIF municipal. Dicho albergue es el único que existe en la localidad y asiste a personas de todas las edades y condiciones. Derivado de lo anterior es necesaria la creación de un albergue del DIF, exclusivo para niñas, niños y adolescentes que son repatriados en Ojinaga, Chihuahua cuya labor consistirá en términos generales en proporcionar alojamiento, alimento y vestido; un soporte emocional esencial para las niñas y niños en el procedimiento de reintegración familiar. Además de contar con el mobiliario indicado para dicha atención, deberá brindar atención psicológica, jurídica y trabajo social y los medios de traslado de los menores migrantes, tan sólo su creación tendría un costo aproximado de 20 millones de pesos.

Cabe mencionar que en la búsqueda por mejorar los recursos para implementar dichas políticas, he presentado ante esta soberanía una proposición con punto de acuerdo en el sentido de redoblar esfuerzos para la protección y debida atención de niñas y niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara Diputados la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, una partida especial debidamente etiquetada para la protección y atención de las niñas y niños migrantes repatriados en el programa Menores Fronterizos, así como una partida específicamente destinada para la creación de un albergue del DIF exclusivo para niños, niñas y adolescentes en Ojinaga, Chihuahua.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 una partida a fin de proporcionar un estímulo fiscal a los productores de agave tequilana weber azul, a cargo del diputado Benito Chávez Montenegro, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal, Benito Chávez Montenegro, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, pone a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo a razón de las siguientes

Consideraciones

La industria tequilera constituye una de las actividades económicas fundamentales para el estado de Jalisco, así como para Michoacán, Guanajuato, Nayarit y Tamaulipas. La industria genera un número significativo de empleos que van desde el cultivo del agave tequilana weber azul—su materia prima— hasta la elaboración de tequila y su posterior envasado, distribución y enajenación.

Asimismo, contribuye de manera substancial a la captación de divisas a través de la exportación a un gran número de países del mundo. Genera importantes recursos para el erario federal por medio de los impuestos al valor agregado y, en especial, sobre producción y servicios.

Sobra decir que el tequila constituye uno de los principales productos que nos caracterizan como mexicanos y que su calidad y preferencia se ha visto premiada con el gusto de los extranjeros, en particular, a partir del reconocimiento de su denominación de origen.

Sin embargo, en los últimos años la industria tequilera ha venido enfrentando dificultades para su desarrollo, reflejándose en una reducción significativa en los precios de comercialización del agave y la dificultad para un numeroso grupo de productores de vender su manufactura a las empresas tequileras. Todo esto, ha originado una caída en los ingresos de los productores de agave y un detrimento en la industria. Situación que de no atenderse oportunamente, podría desembocar en un conflicto de la magnitud como el que sucedió en la industria cañera.

Ahora bien, anteriormente el gobierno federal había otorgado a través de presupuestos anteriores—hasta el ejercicio fiscal 2004— un estímulo fiscal a los productores de agave, mismo que ya no fue contemplado en la partida presupuestal de este año y que no fue incluido como parte de la ley de ingresos para el año 2006 que remitió el Poder Ejecutivo Federal a este Recinto Legislativo el pasado 8 de septiembre.

Por esta razón, hago un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, se destine una partida que permita el pago de un estímulo fiscal a los productores de agave, dándole continuidad a lo que en años anteriores esta soberanía venía destinando a estos productores de las zonas tequileras y que, por razones inexplicables, el Ejecutivo Federal omitió incluir en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año próximo.

Por todo lo anteriormente expuesto, para su aprobación, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, una partida a fin de otorgar un estímulo a los productores de agave tequilana weber azul, que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, que enajenen dicho producto para ser utilizado en la elaboración de tequila de tal forma que se le integre la cantidad de \$6.00 por kilo de agave.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, en la fecha de su presentación.— Dip. Benito Chávez Montenegro (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 una partida destinada a servicios de agua potable y saneamiento en diferentes comunidades de Baja California Sur, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del PRI

Exposición de Motivos

Una paradoja que presenta el estado de Baja California Sur es que esta rodeado por agua y carece de ella para el consumo humano. Con mas de 2 mil 200 kilómetros de litoral, que representa el 22% de todo el país, es una entidad donde la carencia de agua potable es una constante. Contar con este líquido vital nos obliga a ser cada vez más imaginativos e ingeniosos para contar con este recurso. No obstante para ello se requiere no solo voluntad. Los recursos económicos son fundamentales.

Baja California Sur es la entidad que recibe menos cantidad de lluvia en toda la República, por eso el agua es uno de los recursos que se vigilan de manera muy especial. La cultura en el uso del agua refleja esta preocupación en mis paisanos, quizá por ello la cuidamos tanto, mas aun que es insuficiente.

Mi entidad, no cuenta con ríos, sólo arroyos o flujos de agua intermitentes. Existen algunas tinajas o estanques.

Debido a las dos grandes vertientes con que cuenta, el agua que llega presentarse por lluvias se escurre hacia el Golfo de California o Mar de Cortés y el Océano Pacífico. Aunque los escurrimientos son mayores en este último.

Cabe mencionar que la península de Baja California tiene una longitud de 1,270 kilómetros. Correspondiéndole a Baja California Sur 690 kilómetros. Lo ancho de la península fluctúa entre 227 kilómetros hasta los 43 kilómetros. Su parte más ancha esta precisamente en denominado “desierto del Vizcaíno”.

Sin ríos, lagos, uno que otro arroyo y estanques, y sin lluvia, que cuando las hay se escurren sin posibilidades de poder almacenarla por lo árido del territorio, coloca a nuestra entidad en una situación delicada.

Por ello es que en este punto de acuerdo, estamos solicitando recursos para servicios de agua potable y saneamiento en diferentes comunidades de los municipios de la entidad, en el siguiente orden: Los Cabos \$22.2 millones;

Mulegé \$24.7 millones; Comondú \$20.5 millones y La Paz \$31.5 millones.

De igual manera se necesitan recursos para la propuesta de desalación del agua por \$4.4 millones, que contempla la rehabilitación de la planta de El Delegadito, el Dátil. Punta Abrejos, la Bocana; la sustitución de membranas en la planta desaladora de Punta Prieta, todo ello en el municipio de Mulegé.

Asesoría en 13 plantas desaladoras y supervisión, apoyo y mantenimiento de 13 más y la rehabilitación de la planta de desalación de Bahía Magdalena en Comondú, entre otras acciones.

Es por ello que como representante popular de la nación y de mi estado Baja California Sur, siempre preocupada porque mis paisanas y paisanos aspiren a una mejor calidad de vida es que acudo ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para poner a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006, una partida especial sectorizada en la Semarnat, por un monto de \$103.3 millones destinados a servicios de agua potable y propuesta operativa de desalación en diferentes comunidades y municipios del estado de Baja California Sur.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre del 2005.— Dip. Esthela Ponce Beltrán (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 recursos económicos a fin de fortalecer la operatividad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a cargo de la diputada Leticia Gutiérrez Corona, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Leticia Gutiérrez Corona integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción II, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara de Diputados se asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, recursos económicos por la cantidad de 129.1 millones de pesos, para fortalecer la operatividad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. En el mes de abril de dos mil tres, con el voto unánime de los legisladores presentes de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, aprobaron la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en cuyo capítulo IV se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y norma su denominación, objeto, domicilio, patrimonio, atribuciones, órganos de administración, asamblea consultiva, órganos de vigilancia, régimen de trabajo y prevenciones generales.

2. El artículo 16 de la citada ley define al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

3. De manera expresa la ley que crea el Consejo le asigna el siguiente objeto: Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y coordinar las acciones de las de-

pendencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

4. Para el cumplimiento de estos objetivos, lo dota de las atribuciones siguientes: Diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación; proponer y evaluar la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación conforme a la legislación aplicable; verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como expedir los reconocimientos respectivos; desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos político, económico, social y cultural; investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias; tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación mediante asesoría y orientación; promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ésta y otras disposiciones legales; y conocer y resolver los procedimientos de queja y reclamación, entre otras.

5. Es el caso que en el proyecto de presupuesto 2006 enviado por el Ejecutivo a la H. Cámara de Diputados se solicita la asignación de un presupuesto de 69.1 millones de pesos para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, cantidad inferior en 60 millones a la asignada en el presupuesto 2005. La suma solicitada por el Ejecutivo resulta insuficiente para que una institución como el Consejo pueda cumplir los objetivos y desarrollar las atribuciones que le asigna la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y, como quedó asentado en los puntos anteriores, son de gran amplitud y trascendencia y exigen la asignación de fondos suficientes para su realización.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara de Diputados se asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006, recursos económicos por la cantidad de 129.1 millones de pesos, para fortalecer la operatividad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de noviembre de 2005.— Dip. Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 un incremento del presupuesto de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Graciela Larios Rivas, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales pertenecientes al sector obrero del Partido Revolucionario Institucional integrantes de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La libertad sindical es una de las bases de una sociedad en permanente evolución. Los diputados federales pertenecientes al sector obrero del Partido Revolucionario Institucional apoyamos y respaldamos esta libertad fundamental para la defensa de los derechos laborales y el mejoramiento continuo del nivel de vida de los trabajadores de México.

Al impartir justicia en el ámbito laboral el Poder Ejecutivo debe valorar la oportunidad y calidad de los servicios, comprometerse a pensar con responsabilidad en la comunidad laboral y generar un ambiente propicio para mantener una cultura laboral que es uno de los cimientos del crecimiento sostenido.

En este sentido, desde su creación en 1927, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha trabajado para satisfacer las expectativas de la comunidad laboral y de la sociedad en general. Su legitimidad y fortaleza, en buena medida dependen del tripartismo, lo que le ha permitido a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje consolidar un marco de certidumbre laboral. Por encima de las presiones inherentes a toda negociación, ha sabido privilegiar la razón y la ley.

El concepto tripartita de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje es inspiración directa de las luchas sindicales con el fin de garantizar a los trabajadores y a sus familias un principio de protección jurídica y un marco de seguridad laboral.

Sin embargo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tiene cada vez en mayor medida rezagos en resolución de los conflictos laborales colectivos e individuales debido por un lado al crecimiento dinámico de estos asuntos y por otro al magro presupuesto asignado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del cual depende, para el desarrollo de su actividad preponderante que es la conciliación y el arbitraje. En los últimos años, se han realizado esfuerzos para abatir este rezago sin embargo no han sido suficientes y este panorama continua.

Es en las demandas individuales donde se refleja de forma más clara y contundente este fenómeno. La tendencia de las demandas por conflictos individuales del año 2000 a la fecha, en promedio refleja un crecimiento de 6 por ciento anual. De enero de 2000 a junio del presente año, se han ingresado a la Junta Federal 215,974 demandas individuales, un promedio de 47,000 asuntos anuales. Actualmente, del total se han resuelto cerca del 87 por ciento y se tienen pendientes por resolver para este período aproximadamente 27,500 demandas individuales. Es decir, con la actual capacidad operativa de la Junta Federal, mientras que el ritmo de crecimiento de las demandas promedia una tasa anual de 6 por ciento, el rezago de la resolución de estas crece a una tasa promedio anual de 12 por ciento provocando necesariamente un desfase en la atención y eventualmente un fuerte problema en la armonía y equilibrio de los factores de producción.

A esta problemática se le adicional la falta de personal en todos sus niveles que da como consecuencia que la justicia no se realice de manera pronta y expedita como lo establece nuestra Carta Magna. Con el programa de retiro voluntario que esta administración ha establecido se ha reducido el personal operativo ya que se han congelado las plazas, en el período descrito son cerca de 400 plazas.

Por el lado del Gasto Corriente del Presupuesto de Egresos para la Junta Federal, este ha sufrido una disminución porcentual en los dos últimos años. Para el año 2006 la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública ha presentado a esta honorable Asamblea un Proyecto de Presupuesto de Egresos que es un 2.3 por ciento menor al año anterior. De aprobarse este presupuesto, la Junta Federal no contaría con las condiciones necesaria para mejorar la calidad de las actuaciones, notificaciones y resoluciones en los plazos legales; no mejoraría el nivel profesional mediante la capacitación, actualización y especialización de su personal; no fortalecería las juntas especiales y áreas jurídicas; no fortalecería los sistemas de conciliación como mecanismo de resolución

de conflictos y así solucionar las controversias entre los factores de producción logrando su equilibrio con mayor rapidez.

Los diputados federales pertenecientes al sector obrero del Partido Revolucionario Institucional con la obligación de formar parte de la discusión del próximo ejercicio presupuestal, especialmente en lo referente a la impartición de justicia laboral como lo establece nuestra Carta Magna, y con el fin de promover el crecimiento económico y garantizar el desarrollo de la cultura laboral nos vemos en la necesidad de actuar conjuntamente proponiendo lo siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara de Diputados, para que en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del año 2006 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no sufra ninguna afectación negativa su presupuesto de egresos. Procurando incrementar el Presupuesto de Egresos de la Junta Federal para hacer frente de manera eficaz los rezagos descritos y se avance en la procuración de justicia laboral.

Diputados federales del sector obrero del Partido Revolucionario Institucional: Armando Neyra Chávez (rúbrica), Rosario Sáenz López (rúbrica), Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Eduardo Alfonso Bailey Elizondo (rúbrica), Graciela Larios Rivas, Enrique Burgos García (rúbrica), Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), Filemón Primitivo Arcos Suárez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola, Fernando A. García Cuevas, Concepción O. Castañeda Ortiz (rúbrica), Marco A. García Ayala, José García Ortiz (rúbrica), Carlos Míreles Morales (rúbrica), David Hernández Pérez, Roberto Vega y Galina, Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Mayela Quiroga Tamez (rúbrica), Héctor H. Gutiérrez de la Garza (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), Norma Elizabeth Sotelo Ochoa (rúbrica), María Esther Scherman Leaña (rúbrica), Carmen Guadalupe Fonz Sáenz (rúbrica), Consuelo Rodríguez de Alba (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía mantener el presupuesto destinado en 2005 al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI

Quienes suscriben la presente iniciativa, diputados de la LIX legislatura del honorable Congreso de la Unión integrantes de diversos grupos parlamentarios de los partidos políticos representados en la H. Cámara de Diputados con fundamento en lo estipulado por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita a la cámara de diputados se apruebe mantener el presupuesto del ejercicio fiscal 2005, equivalente a 129.1 millones de pesos, para el consejo nacional para prevenir la discriminación.

Antecedentes

1. En el mes de abril de dos mil tres, con el voto unánime de los legisladores presentes, las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión aprobaron la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación cuyo capítulo IV crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y norma su denominación, objeto, domicilio, patrimonio, atribuciones, órganos de administración, asamblea consultiva, órganos de vigilancia, régimen de trabajo y prevenciones generales.
2. El artículo 16 de la citada ley define al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. De manera expresa la ley que crea el Consejo le asigna el siguiente objeto: Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.
4. Ahora bien, para el cumplimiento de estos objetivos lo dota de las atribuciones siguientes: Diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación; proponer

y evaluar la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación conforme a la legislación aplicable; verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como expedir los reconocimientos respectivos; desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos político, económico, social y cultural; investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias; tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación mediante asesoría y orientación; promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ésta y otras disposiciones legales; y conocer y resolver los procedimientos de queja y reclamación, entre otras.

5. Es el caso que en el proyecto de presupuesto 2006 enviado por el Ejecutivo a la H. Cámara de Diputados se solicita la asignación de un presupuesto de 69.1 millones de pesos para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, cantidad inferior en 60 millones a la asignada en el presupuesto 2005. La suma solicitada por el Ejecutivo resulta insuficiente para que una institución como el Consejo pueda cumplir los objetivos y desarrollar las atribuciones que le asigna la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y, como quedó asentado en los puntos anteriores, son de gran amplitud y trascendencia y exigen la asignación de fondos suficientes para su realización.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprueba mantener el presupuesto del ejercicio fiscal 2005, equivalente a 129.1 millones de pesos, para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Omar Bazán Flores (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que cancele la partida destinada al pago de las pensiones que reciben los ex presidentes, los ex titulares de la banca de desarrollo y ex directivos de organismos públicos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del PRD

Considerando que

1. El Presupuesto de Egresos de la Federación es la ley que regula las percepciones de los servidores públicos a través de la autorización del tabulador de sueldos y percepciones a cargo de la Cámara de Diputados y que, sin embargo, a lo largo de muchos años el Ejecutivo federal ha emitido circulares internas que en los hechos significan normas paralelas, extralegales, usos y costumbres que se sobreponen a las leyes mismas, donde se autoasignan percepciones no autorizadas en la ley, no previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y siendo esta situación además de irregular una enorme afectación al erario, tal es el caso de las pensiones pagadas en forma vitalicia a los ex presidentes.

2. La dinámica de emitir circulares para obtener prebendas para altos funcionarios se propagó no sólo a los ex presidentes sino también ha sido una costumbre de jubilar con criterios altamente discrecionales también a los ex directivos de la banca de desarrollo, tal es el caso de Oscar Espinoza Villareal y de José Angel Gurriá, que aún con poco tiempo de trabajo se jubilan con pensiones millonarias a pesar de que continuaron en el servicio público.

3. En el caso de Pemex y la CFE los altos funcionarios, desde el director general como los gerentes y subgerentes se autoasignan pensiones que reflejan el uso abusivo de los recursos públicos; los organismos públicos erogan fuertes cantidades en pago no sólo de pensiones vitalicias sino además entrada a clubes deportivos y restaurantes de lujo, tienen membresías vitalicias en clubes exclusivos y otras prebendas fuera de la ley.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación debe contener un apartado específico y contundente que prohíba la emisión de circulares en materia de percepciones de los altos funcionarios, dado que esa es facultad de la Cámara de Diputados. Debe prohibirse otro tipo de prebendas que también reciben los ex funcionarios arriba señalados dado que además de las pensiones, el erario paga personal a su cargo: chóferes, secretarías, trabajadores(as) domésticos y

personal militar que los cuide, etc. El caso de los ex magistrados y ex ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un caso de verdadero abuso que debe corregirse.

5. En la presente administración de Vicente Fox se presentó la novedad de jubilar anticipadamente a varias decenas de medios y altos funcionarios de los organismos públicos, muy particularmente de Pemex con la finalidad de colocar en esos puestos al equipo del entonces nuevo gobierno; el hecho implicó un despilfarro de recursos públicos y el incremento del pasivo laboral de Pemex.

6. El monto de las jubilaciones de los ex funcionarios resultan humillantes e inmorales comparadas con el monto de jubilación y pensión que reciben el grueso de las y los trabajadores al servicio del Estado, son tan mínimas que no alcanzan a cubrir los satisfactores elementales

7. La elevada pobreza y una tendencia de aumento incesante en el crecimiento de los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso son signos ya característicos de la sociedad mexicana de nuestros días. Históricamente, el Gobierno mexicano emprendió medidas que, se decía, eran correctivas y tenían como fin la mejora de la situación de los estratos más pobres de la población.

8. Sin embargo, uno de los efectos de las transformaciones económicas experimentadas en México a partir de los años ochenta ha sido el aumento de la desigualdad en la distribución del ingreso. Evaluada mediante la evolución del índice de Gini, la distribución del ingreso no es hoy mejor de lo que lo era hace 50 años. En 1950 el índice de Gini era de 0.52; mientras que en la actualidad es de 0.58; la distribución nacional del ingreso ha empeorado. A partir de los procesos de ajuste estructural emprendidos en la economía mexicana en el gobierno de Miguel de la Madrid se registró con más fuerza una tendencia sostenida hacia una distribución del ingreso cada vez más desigual. La participación en el ingreso nacional de 80% de la población, la que tiene menos recursos, se redujo de 50.5% a 41.2% entre 1984 y el año 2004. En el extremo superior de la estratificación social, el segmento de la población que tiene más dinero, el llamado último decil de la distribución, elevó drásticamente su participación en la captación de ingreso, al pasar de 32.4% en 1984 a 41.2% en el año 2004.

9. La distribución del ingreso puede ser vista como el resultado de la participación que cada uno de los grupos sociales de nuestro país tiene en cada una de las fuentes ge-

neradoras del ingreso. Si una familia tiene ingresos vía salarios, entonces tenemos que analizar cómo se distribuye el total de los salarios del país entre los estratos sociales.

10. Uno de los componentes que determinan la evolución de la distribución del ingreso, en cualquier país, está constituido por las transferencias que realiza el gobierno a través de los más variados mecanismos ya sean de política social, de política fiscal o bien de política crediticia. Pues bien, las transferencias gubernamentales son otra fuente de ingreso para las familias de México. Los más pobres reciben despensas, por ejemplo, mientras que los más ricos reciben exenciones en el pago de impuestos, como pueden ser a la renta o al activo. El conjunto de transferencias que realizan la Federación, los estados y los municipios en México tienen como finalidad última, en teoría, ejercer un papel compensador en la distribución del ingreso y permitir la recuperación del ingreso de las familias que por efecto de las fuerzas del libre mercado salen perdiendo.

11. En México, la estadística generada a partir del procesamiento detallado de las encuestas nacionales de ingresos y gastos de los hogares permite indagar si el papel compensador de las transferencias gubernamentales se está cumpliendo o no. De los cálculos generados con ese fin, hemos extraído los resultados más importantes. El índice de Gini, como se sabe, mide la equidad o su contraparte, la desigualdad, en la distribución de una variable. Cuánto más se acerque a la unidad, más inequitativamente distribuida se encuentra una variable, favoreciendo a los más ricos. Pues bien. Los resultados muestran que el conjunto de las transferencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno no cumplieron en los últimos 20 años con su papel compensatorio de las desigualdades. Veamos: En 1984 el índice de Gini de las transferencias de ingreso fue de 0.371, lo que significaba que la distribución de estos recursos se daba de manera aproximadamente equitativa. Pero en el año 2004 el índice de Gini de las transferencias gubernamentales en México fue de 0.515; es decir la desigualdad en la distribución de las transferencias gubernamentales aumentó 38%, favoreciendo a los estratos de la población más rica, aquella que supuestamente no necesita de ayuda gubernamental. En síntesis, el conjunto de programas a través de los cuales los tres niveles de gobierno transfieren recursos fue diseñado en los últimos 20 años para ayudar a quienes menos lo necesitan.

12. De la misma forma en que se puede analizar la distribución de la riqueza nacional por fuentes generadoras de la

misma, se puede analizar cada una de las transferencias gubernamentales y cómo ellas se distribuyen entre la población. Podríamos, por ejemplo, estudiar cómo se distribuyen las despensas de apoyo a las familias, los recursos del Programa Oportunidades o bien las pensiones que, se supone, deben ejercer el papel de asegurar el futuro de las personas ancianas, sobre todo de las más vulnerables.

13. Pues bien, cálculos realizados con microdatos de la misma Encuesta Nacional de Ingresos muestran que tampoco las pensiones están ejerciendo el papel compensador de las desigualdades económicas en México. Esto es así debido a que existe un gran contingente que gana, vía pensiones, una cantidad muy pequeña; mientras que existe, por otro lado, un segmento pequeño de personas favorecidas con pensiones millonarias. No es discurso, son datos: en el año 2004, 28% de las pensiones de nuestro país fue cobrada por el 5% de la población que tiene más ingresos, esa cuarta parte de todo el sistema nacional de pensiones está en manos de los más ricos. Desde el punto de vista técnico podemos observar la tendencia en los últimos 20 años. Al igual que el conjunto de las transferencias gubernamentales, la distribución de las pensiones empeoró. De acuerdo con nuestros cálculos, el índice de Gini de las pensiones en México pasó de 0.34 en 1984 a 0.55 en el año 2004; lo que significa que la distribución de las pensiones empeoró 62%!

14. ¿Qué es, entonces, lo que ha pasado con las pensiones en México? ¿Cómo podemos explicar esta situación? El análisis debe conducirnos a analizar por qué algunas personas tienen pensiones millonarias; mientras que millones de personas tienen pensiones miserables. El segmento más rico de la población tiene pensiones millonarias; en gran parte ello es resultado de un sistema que ha permitido que exfuncionarios del Gobierno federal, por ejemplo, de Nacional Financiera o ex presidentes de México, tengan pensiones muy onerosas para el erario público. En un país en que existen más de 50 millones de personas viviendo en condiciones de pobreza y más de 20 millones de personas viviendo en la miseria, ello no puede continuar.

Con base en lo anterior propongo al Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que cancele la partida destinada al pago de las pensiones que reciben los ex presidentes, los ex secretarios de Hacienda, los ex titulares de la banca de desarrollo y ex directivos de organismos públicos.

Dip. Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se etiqueten los recursos del Programa Especial de Ciencia y Tecnología que aporten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a los fondos sectoriales del Conacyt, suscrito por los diputados Luis Maldonado Venegas y Julio César Córdova Martínez, de los grupos parlamentarios de Convergencia y del PRI, respectivamente

Luis Maldonado Venegas, diputado federal de la LIX Legislatura y vicecoordinador del grupo parlamentario de Convergencia, y los diputados federales que con él suscriben, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 se etiqueten los recursos del Programa Especial de Ciencia y Tecnología que aporten las dependencias y entidades de la administración pública federal a los fondos sectoriales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con base en las siguientes:

Consideraciones

El desarrollo científico y tecnológico es un elemento importante para que el país logre generar un proceso de crecimiento económico sostenido. Ningún país se ha incorporado de manera duradera al proceso mundial del crecimiento sin aumentar de manera significativa la capacidad nacional para desarrollar investigación científica y generar innovación propia. Hay muchas razones que explican lo anterior,

sin capacidad propia para investigar la ciencia difícilmente se aplicará con plenitud y perseverancia a la solución de problemas nacionales.

Acelerar el ritmo de desarrollo científico y tecnológico representa un enorme reto para nuestro país, pero también una gran oportunidad. En los próximos años, gobierno y sociedad deberán de aumentar sus esfuerzos para acelerar la velocidad de desarrollo.

En este sentido, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establece fondos sectoriales con las dependencias y entidades de la administración pública federal, independientemente del monto que éstas designen de manera regular a la ciencia y tecnología. Lo que obedece al impulso de las actividades científicas y tecnológicas, dando especial atención a los aspectos específicos que son de importancia para la sociedad, como la educación, salud, energía, protección civil y seguridad nacional, desarrollo social, desarrollo rural, medio ambiente y recursos naturales, entre otros.

Los recursos de los fondos sectoriales se destinan a financiar proyectos de investigación sobre los temas que definan cada una de las secretarías, buscando dar solución a problemas, atender necesidades y su impacto en el desarrollo socioeconómico del país.

En el ejercicio fiscal 2005, los diputados y diputadas de esta H. Legislatura, conscientes de la importancia de invertir en ciencia y tecnología, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 3, asignamos recursos por un monto de 28'852,332,481 pesos para el Programa Especial de Ciencia y Tecnología conforme a lo previsto por el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, mediante los cuales las dependencias y entidades de la administración pública federal realizan erogaciones destinadas a dicho programa.

Para el ejercicio fiscal 2005, los diputados que suscribimos el presente punto de acuerdo solicitamos a esta soberanía la etiquetación de dichos recursos en los ramos que conforman el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, a fin de que sean destinados única y exclusivamente a realizar actividades y apoyar la investigación científica y tecnológica tomando en cuenta las prioridades y criterios de asignación de gasto en ciencia y tecnología.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2006 hemos presupuestado mil 700 millones de pesos que las dependencias y entidades de la administración pública federal destinarán a

los fondos sectoriales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los cuales se encuentran conformados por la clave 085 (Gasto Federal para Ciencia y Tecnología) por los siguientes ramos:

Ramo	Dependencia/entidad	Cantidad (mdp)
04	SEGOB	5
05	SER	5
06	INMUJERES	2
08	SAGARPA	170
09	SCT-ASA	4
10	SE	500
11	SEP-Ciencia Básica	524
12	SSA-IMSS, ISSSTE	180
13	SEMAR	15
16	SEMARNAT- CONAFOR, CNA	110
18	SENER-CFE	170
20	SEDESOL-CONAFOVI	15
	TOTAL	1,700

Derivado de lo anteriormente expuesto es que someto a la alta consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, los recursos destinados al Programa Especial de Ciencia y Tecnología, en las partidas 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 18, y 20, con la clave 085, que se destinan a los fondos sectoriales, por un monto de 1,700 millones de pesos sean etiquetados a fin de que las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se destinen a los Fondos Sectoriales previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología y en las cantidades que se señalan a continuación:

Ramo	Dependencia/entidad	Cantidad (mdp)
04	SEGOB	5
05	SER	5
06	INMUJERES	2
08	SAGARPA	170
09	SCT-ASA	4
10	SE	500
11	SEP-Ciencia Básica	524
12	SSA- IMSS, ISSSTE	180
13	SEMAR	15
16	SEMARNAT- CONAFOR, CNA	110
18	SENER-CFE	170
20	SEDESOL-CONAFOVI	15
	TOTAL	1,700

Segundo. Con base en los ramos señalados en el punto anterior, en aras de preservar la equidad entre el Conacyt y las dependencias y entidades de la administración pública federal también se preveerá para el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2006, en el Ramo 38, Ciencia y Tecnología, una cantidad adicional para cubrir las aportaciones que éste deba de realizar a los fondos sectoriales, que tiene celebrados en términos de la Ley de

Ciencia y Tecnología, que ascienden a la cantidad de mil 700 millones de pesos que se distribuirán de la siguiente manera:

Fondo sectorial Conacyt-	Aportaciones Conacyt (mdp)
SEGOB	5
SER	5
INMUJERES	2
SAGARPA	170
SCT-ASA	4
SE	500
SEP-Ciencia Básica	524
SSA-IMSS, ISSSTE	180
SEMAR	15
SEMARNAT- CONAFOR, CNA	110
SENER-CFE	170
SEDESOL-CONAFOVI	15
TOTAL	1,700

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2005.— Dip. Julio César Córdoba Martínez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 recursos que garanticen la conclusión de la carretera Mazatlán-Durango, a cargo del diputado Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el gobierno interior, el que suscribe diputado federal Evaristo Corrales Macías, del Partido Acción Nacional por el estado de Sinaloa, someto a la consideración del honorable Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Comunicaciones para que asignen los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para 2006, que garanticen la conclusión de la carretera Mazatlán-Durango, en el tiempo estimado, tal como lo establece el Programa Carretero del Gobierno federal, bajo el tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El proyecto de ampliación de la carretera que une a Mazatlán con Durango, es un tema toral para la zona noroeste de México y en términos de infraestructura carretera un asunto prioritario no sólo para Sinaloa y Durango, sino para to-

dos los estados que conforman la zona norte y noroeste de nuestro país fundamentalmente.

Con esta carretera que consta de 232 kilómetros, sería posible la comunicación hacia el norte de nuestro país, específicamente hacia el corredor Matamoros-Nogales, al ser una vía de comunicación interoceánica permitiría comunicar asimismo a los puertos más importantes del noreste del país como lo son Mazatlán y Topolobampo, pero también integraría el importante flujo hacia la zona de la comarca lagunera, con lo que también ampliaría significativamente el traslado de mercancías y el comercio con los mercados extranjeros en el norte del continente.

Por tal motivo, es importante continuar con la modernización y ampliación de este tipo de infraestructura, para elevar nuestra capacidad competitiva en un contexto de globalización que apenas inicia y dentro del cual es imposible abstraernos. Siendo nuestra responsabilidad como legisladores tomar las decisiones estratégicas para que a largo plazo sean los cimientos para contar con zonas productivas capaces de competir en este contexto para el progreso de todas las áreas productivas de nuestro país.

Para ello, el sector de comunicaciones es un tema obligado por el impacto que representa para cualquier país, pero sobre todo para México una estructura de modernas carreteras que hagan posible comunicar los estados y las comunidades e incentiven un eficaz intercambio de los bienes y servicios que se generen en las diversas regiones y fortalezcan la vida social, cultural y económica del país.

Es por eso, que el martes 9 de noviembre de 2004, en esta misma tribuna, presente ante ustedes un punto de acuerdo para que se destinaran recursos para la terminación del tramo carretero Mazatlán-Durango por ser un asunto por el que se ha estado luchando durante mucho tiempo siendo desde hace años una de las acciones más importantes de los habitantes de la región.

Además menciono, que el Plano Nacional de Desarrollo claramente establece como prioridad de la actual administración, el fortalecimiento de las regiones, a través de una mejor asignación de los recursos para infraestructura carretera verdadera planeación sectorial que en el mediano y largo plazos detone en un mayor crecimiento económico no sólo en el sector industrial, agroindustrial, minero y maderero, sino también en el sector turístico, al reducir el tiempo de traslado significativamente.

Sin embargo, los argumentos para fundamentar la importancia de dicho proyecto, hasta hoy no han sido considerados para lograr concluir en tiempo y forma esta carretera, ya que desde que inició su construcción en el año 2003, se planeó que su terminación sería para 2006, pero se siguen construyendo pequeños tramos, y queda pendiente un promedio de 95 kilómetros, correspondientes a la zona serrana que es la parte en donde se requiere la mayor inversión.

Por otro lado, existen obras de infraestructura carretera que se han realizado en otros estados como Michoacán, en donde la inversión ha sido suficiente, cuando se ha comprobado que son obras estratégicas que fortalecen una región. Con este argumento, solicito que se considere de igual forma este proyecto como estratégico para esa región.

Resulta ineficiente e impostergable el hecho de continuar con un criterio equivocado en la asignación de recursos para proyectos estratégicos en nuestro país. Ya no podemos continuar trabajando en estas áreas productivas de infraestructura carretera “por goteo”, ya que entre más rápido se concluyan estas obras mejor y mayor será el beneficio, pues recordemos que la inversión en este tipo de áreas se traducen automáticamente en una recuperación e incremento de la inversión.

Para mi grupo parlamentario es fundamental apoyar este tipo de acciones por el beneficio que implica para el desarrollo de las zonas que más lo requieren y unir las zonas que producen con las zonas que requieren ese bien o servicio logrando con ello buscar un equilibrio que tienda a elevar la calidad de vida de todos los mexicanos.

Finalmente, en el ámbito de nuestra competencia y responsabilidad como diputados federales debemos tomar las mejores decisiones que se encaminen a dicho propósito. Que sean este tipo de proyectos los que nos unan y no permitan las divergencias, que sean puntos de convergencia, de unidad y de búsqueda de decisiones eficaces, coherentes, nobles y justas para el beneficio de todos los habitantes de este país.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Comunicaciones, al momento de analizar el Presu-

puesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, consideren las necesidades presupuestarias de la carretera Mazatlán-Durango y las repercusiones positivas que arrojaría una mayor asignación presupuestaria y se otorguen los recursos económicos necesarios que garanticen la conclusión de este importante proyecto carretero en el tiempo estimado, tal como lo establece el Programa Carretero del Gobierno federal.

Sesión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a 10 de noviembre 2005— Dip. José Evaristo Corrales Macías (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se destine una porción de los subsidios del Ramo General 39 para los fondos mixtos en materia de ciencia y tecnología, suscrito por los diputados Luis Maldonado Venegas y Julio César Córdova Martínez, de los grupos parlamentarios de Convergencia y del PRI, respectivamente

Luis Maldonado Venegas, diputado federal de la LIX Legislatura y Vicecoordinador del grupo parlamentario de Convergencia, y los diputados federales que con él suscriben, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se destinen específicamente para los fondos mixtos en materia de ciencia y tecnología, una porción de los subsidios del Ramo General 39, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en base a las siguientes

Consideraciones

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, establece en su artículo 57 que las erogaciones previstas para el Ramo General 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son subsidios que se otorgan a las entidades federativas, conforme a la distribución prevista en el Anexo 16 del mismo decreto, recursos que se destinarán entre otras cosas al fortalecimiento de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

Por primera vez en la historia presupuestal, los diputados y diputadas del H. Congreso de la Unión, aperturamos un rubro destinado a los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, que ha sido utilizado por los gobiernos de las entidades federativas en proyectos y fortalecimiento de infraestructura por casi 300 millones de pesos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de marzo de 2005, los lineamientos para la aplicación del Ramo General 39, mismos que establecen en su numeral 23, inciso VIII, que en el marco de los convenios que celebren los gobiernos estatales y municipales con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, podrán destinarse para apoyar el establecimiento y operación de los fondos mixtos de carácter regional, estatal y municipal de apoyo a la investigación científica y tecnológica.

En este sentido, los Fondos Mixtos referidos son el mejor instrumento legal, operativo y de coordinación con los estados para la ministración, ejercicio, control y evaluación de los recursos del Ramo General 39, toda vez que éstos tienen como fin, destinar recursos para ciencia básica, investigación aplicada, infraestructura, innovación y desarrollo tecnológico, redes y grupos de investigación, difusión y divulgación, cooperación internacional, repatriaciones y formación de científicos y tecnólogos.

El Ramo 39, en su vertiente de ciencia y tecnología, fortalece el federalismo para responder a la demanda social por una distribución más equitativa de oportunidades para el desarrollo científico y tecnológico en las regiones, mediante la distribución adecuada de atribuciones y recursos entre los distintos órdenes de gobierno y sectores de participación, a fin de alcanzar mejores condiciones para las regiones menos desarrolladas.

Para el ejercicio fiscal 2005, los diputados y diputadas de esta H. Legislatura, aprobamos para el Ramo General 39, 20,286 millones de pesos, recursos de los que son beneficiarias justamente las entidades federativas.

Sin embargo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para en el Anexo 11, Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Anexo 11, el Ramo General 39, carece de asignación presupuestal, en virtud de que el mismo Presupuesto de Egresos establece una cantidad de cero pesos.

En este sentido, para el ejercicio fiscal 2006 los diputados que suscribimos el presente punto de acuerdo solicitamos a ésta H. Legislatura asignar al Ramo General 39 la cantidad de 700 millones de pesos, de los cuales serán beneficiarias las entidades federativas, solicitando a su vez, que sean etiquetados los recursos que correspondan a dicho Ramo, y que sean utilizados para cumplir con los fines de los Fondos Mixtos celebrados con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para apoyar la investigación científica y tecnológica, para resolver necesidades de las entidades federativas.

El Poder Legislativo debe ser garante de la legalidad y la transparencia, y la rendición de cuentas es condición fundamental de la democracia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, es que someto a la alta consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se etiqueten 700 millones de pesos correspondientes al Ramo General 39, que las entidades federativas destinen en proporción recíproca con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a los Fondos Mixtos a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, que tengan celebrados con éste.

Segundo.- Que el destino específico a los Fondos Mixtos, a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, se distribya por entidad federativa de la siguiente manera:

FONDOS MIXTOS				
PROPUESTA PRELIMINAR 2006				
(millones de pesos)				
No.	FONDO	APORTACIONES		TOTAL
		CONACYT (Ramo 38)	GOB. EDOS. (Ramo 39)	
1	Aguascalientes	10.00	10.00	20.00
2	Baja California	10.00	10.00	20.00
3	Baja California Sur	5.00	5.00	10.00
4	Campeche	12.00	12.00	24.00
5	<i>Ciudad Juárez, Chih.</i>	10.00	10.00	20.00
6	Coahuila	16.00	16.00	32.00
7	Colima	12.00	12.00	24.00
8	Chiapas	30.00	30.00	60.00
9	Chihuahua	30.00	30.00	60.00
10	Distrito Federal	10.00	10.00	20.00
11	Durango	8.00	8.00	16.00
12	Estado de México	10.00	10.00	20.00
13	Guanajuato	145.00	145.00	290.00
14	Guerrero	8.00	8.00	16.00
15	Hidalgo	35.00	35.00	70.00
16	Jalisco	40.00	40.00	80.00

17	Michoacán	5.00	5.00	10.00
18	Morelos	20.00	20.00	40.00
19	Nayarit	10.00	10.00	20.00
20	Nuevo León	60.00	60.00	120.00
21	Oaxaca	10.00	10.00	20.00
22	Puebla	16.00	16.00	32.00
23	Puebla, Pue.	10.00	10.00	20.00
24	Querétaro	10.00	10.00	20.00
25	Quintana Roo	15.00	15.00	30.00
26	San Luis Potosí	5.00	5.00	10.00
27	Sinaloa	20.00	20.00	40.00
28	Sonora	25.00	25.00	50.00
29	Tabasco	25.00	25.00	50.00
30	Tamaulipas	20.00	20.00	40.00
31	Tlaxcala	9.00	9.00	18.00
32	Veracruz	32.00	32.00	64.00
33	Yucatán	12.00	12.00	24.00
33	Zacatecas	5.00	5.00	10.00
TOTAL		700.00	700.00	1,400.00

Tercero.- Si bien, el Ramo General 39, otorga la cantidad de 700 millones de pesos para los Fondos Mixtos, en aras de preservar la equidad, deberá preverse para el ejercicio fiscal 2006, una ampliación por este monto para el Ramo 38, Ciencia y Tecnología, mismos que serán destinados a dichos Fondos.

Cuarto.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a prever que en los Lineamientos para la aplicación de recursos del Ramo General 39, Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2006, permanezcan etiquetados los recursos señalados, para el rubro de fondos mixtos.

Dip. Julio César Córdova Martínez (rúbrica), Dip. Luis Maldonado Venegas (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 recursos para continuar con la construcción de la presa Picacho, en Sinaloa, a cargo del diputado Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del reglamento para el gobierno interior, el que suscribe diputado federal Evaristo Corrales, del Partido Acción Nacional por el estado de Sinaloa, someto a la consideración del ho-

norable Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Recursos Hidráulicos para que dentro del Presupuesto de Egresos de 2006, se asignen los recursos necesarios, para continuar con la construcción de la presa de Picachos en Sinaloa, bajo el tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las deudas históricas que tenemos con nuestro país, es precisamente con la agricultura. Aun cuando nuestros recursos naturales son vastos no son suficientemente aprovechados. El problema esencial del campo mexicano es hoy en día un problema de rentabilidad, en relación a las condiciones del mercado nuestra agricultura no esta rindiendo lo suficiente, a pesar de los esfuerzos que hacen los productores para reducir costos e incrementar la productividad.

Por otro lado, la construcción de proyectos regionales integrales, son una de las estrategias de desarrollo económico y social, y de infraestructura más importantes de todos los países y en particular para México se ha convertido en una gran necesidad y un asunto de la más alta prioridad.

Es el caso del proyecto de la construcción de la presa de almacenamiento Picachos sobre el Río Presidio, el bordo contra inundaciones y el acueducto para surtir de agua a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, hidroeléctrica y riego a la demanda para 22 mil 500 hectáreas físicas, de los municipios de Mazatlán y Concordia.

Esta región esta conformada por 66 ejidos que serían beneficiados por la distribución del agua a través de una red de tubería de presión en forma continua y cuya topografía permitiría la presión suficiente sin requerimientos de bombeo.

Desde 1950 se proyectaban 35 mil hectáreas con un costo de 800 millones de dólares, para 1978 se proyectaron 45 mil hectáreas beneficiadas por riego con un presupuesto de mil 200 millones de dólares y, desde 2003, serían 122 mil hectáreas las que serían beneficiadas, con un costo de 600 millones de dólares.

Actualmente, existen 22 mil hectáreas de mango en producción con una inversión de 6 mil millones de pesos y en el sur del estado de Sinaloa, a falta de este recurso las huertas de mango se ven afectadas seriamente.

Anteriormente, sólo se producían 8 toneladas con el riego presurizado se podrían producir 40 toneladas, lo que implica que se están dejando de ganar un promedio de \$844 mil 800 millones de pesos que por temporada dejan de ingresar a la economía de Sinaloa, además de que se ven afectadas los sectores ganadero y de pesca estuarina sufriendo enormes pérdidas por falta de este vital líquido.

Considerando que en esta zona no existen heladas, el agricultor podría obtener hasta 3 cosechas, seleccionando los cultivos adecuados entre mango, frijol, maíz y chiles.

Con la construcción de esta presa se tendría un abasto de agua garantizado para el municipio de Mazatlán para los próximos 50 años, se elevaría la calidad en el agua y la producción de energía eléctrica a menor costo y fortalecería la economía y seguridad en 4 de los municipios del sur, se incrementaría el desarrollo económico, industrial, el turismo, los servicios, el empleo y mejor calidad de vida en nuestras comunidades.

Para la población rural, se desarrollaría una agricultura competitiva y sustentable, con beneficios económicos muy superiores a los créditos requeridos, se obtendrían mayores rendimientos por hectárea en los cultivos, se mejorarían las condiciones de vida en el medio rural abatiendo la delincuencia y la emigración, sería la eco-región más importante de América en producción hortofrutícola y orgánica y finalmente cuadruplicaríamos las exportaciones y por ende el ingreso de divisas.

Con las universidades de la región se coordinaría y formaría una estructura tecnológica y científica sólida que apoye en reducir el periodo de maduración en ferti-irrigación, entomología, agroindustria y otras disciplinas demandadas.

Para mi grupo parlamentario, que siempre ha impulsado acciones estratégicas, es de suma importancia apoyar los grandes proyectos regionales en un marco de autentico federalismo, para que las entidades federativas cuenten con el apoyo necesario para el impulso de su desarrollo y con ello puedan contribuir al fortalecimiento de nuestro un país.

Nuestra responsabilidad como diputados federales es apoyar esos proyectos que compartan distintas regiones geográficas, con una medida justa, equitativa y democrática.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y Recursos Hidráulicos de esta H. Cámara de Diputados, asigne en el Presupuesto de Egresos 2006, los recursos suficientes para poder continuar con la construcción de la presa Picacho en Sinaloa y así poder apoyar a los sectores productivos de la región, impulsando el desarrollo de la misma hacia un nuevo esquema productivo tanto para la zona como para México.

Palacio Legislativo a 8 de noviembre de 2005.— Dip. Evaristo Corrales Macías (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 recursos para la construcción de un segundo piso en el tramo que va de la calzada Ignacio Zaragoza hacia la carretera y autopista a Puebla, entre los límites del DF y el estado de México, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, René Meza Cabrera, diputado federal en ejercicio, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo para que en el ejercicio fiscal de 2006 se consideren los recursos necesarios para la construcción de un segundo piso en el tramo que va de la calzada Ignacio Zaragoza hacia la carretera y autopista a Puebla, entre los límites del Distrito Federal y el estado de México, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La creciente explosión demográfica que enfrenta la ciudad de México, ha ocasionado que en los últimos años, la zona metropolitana tenga un serio problema de congestamiento y saturación en sus arterias de comunicación vehicular.

El área metropolitana de la Ciudad de México, requiere urgentemente ser atendida, puesto que la insuficiencia de vialidades afecta a la población en general, dificultando el traslado diario de mercancías de trabajadores, estudiantes y demás población que de manera cotidiana requiere viajar por la ciudad.

Dicha movilidad se refiere, tanto a la demanda de viajes que requiere una población creciente y con empleo, vivienda y acceso a la educación, la cultura y el comercio, cada vez mas distanciados entre sí y por otro lado, a la oferta de infraestructura vial de avenidas y calles, con sus intersecciones, así como a los diversos servicios que se utilizan para realizar los viajes, desde el auto particular, hacia el transporte público de mediana y gran capacidad.

La lentitud en la movilidad vehicular, ha propiciado molestias cotidianas y masivas, que responden a un síntoma de malestar mas profundo: el modo desordenado en que ha crecido nuestra ciudad y, particularmente la zona conurbana.

En consecuencia, cabe señalar que una de las tan importantes vías de comunicación dentro de la franja que integra la zona metropolitana, es sin duda alguna la que va de la calzada Ignacio Zaragoza, a la carretera federal México-Puebla y la autopista México-Puebla.

Problema que se inicia a partir del Distribuidor Vial en las calzadas Ignacio Zaragoza y Ermita Iztapalapa, prosiguiendo hasta la carretera Federal y la autopista a Puebla. Donde por la alta presencia de vehículos pesados y públicos, miles de transportistas y automovilistas sufren durante horas los continuos embotellamientos, propiciando, por consiguiente, una frustración y desesperación por no poder llegar a su destino como lo tenían planeado.

Por ser un tramo obligatorio de elevada circulación, que comunica con diversas zonas intermedias del Distrito Federal, Estado de México y con el propio estado de Puebla, presenta serios conflictos principalmente de movilidad vial, consecuencia de la actividad urbana, comercial y de servicios, que sobre este tramo se desarrolla.

Los altos volúmenes de demanda vehicular que tienen como origen o destino la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, han ejercido presiones para que se presente un crecimiento urbano concentrado a lo largo del recorrido de esta arteria, lo que ha propiciado lamentables incidentes, ante la doble función de vialidad de carácter regional y local.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta H, Asamblea tenerme por presentada la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 analice destinar los recursos necesarios para la construcción de un segundo piso en el tramo que va de la calzada Ignacio Zaragoza hacia la carretera y autopista a Puebla, entre los límites del Distrito Federal y el estado de México.

Sala de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. René Meza Cabrera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 recursos para la culminación del libramiento en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, René Meza Cabrera, diputado federal en ejercicio, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo para que en el ejercicio fiscal de 2006 se consideren los recursos necesarios para la culminación del libramiento inconcluso en el municipio de San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Para el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pueblo es el elemento que reviste mayor importancia dentro de sus prioridades.

Uno de los tantos servicios que presta el Estado, como es el caso de la infraestructura carretera, debe atender a las necesidades fundamentales de los habitantes que conforman el municipio, asegurando los niveles mínimos y suficientes para una vida digna.

Por lo anterior y en base a la problemática que con gran preocupación e visto que enfrenta la ciudad de San Martín Texmelucan, como consecuencia de que el proyecto de construcción de la obra de libramiento, comprendida entre la autopista México-Puebla ha quedado por mucho tiempo inconclusa.

Lo que ha traído serios problemas tanto a transportistas, automovilistas, como a los peatones, debido a que en los últimos meses se han suscitado múltiples accidentes automovilísticos y que se seguirán dando hasta que no se solucione este problema.

Que el índice de accidentes que afectan al municipio va cada vez en aumento convirtiendo a esta importante vía en una zona de gran peligro y que de no darle solución, seguirá cobrando la vida de seres inocentes.

Además, de que dicha obra de libramiento inconclusa, es consecuentemente generadora de congestión vial lo que implica que su circulación sea no solo agobiante, sino caótica.

Al respecto, como representante de los poblanos he recibido innumerables peticiones de los habitantes y de diversos sectores de San Martín Texmelucan, Puebla, quienes exigen la conclusión de dicho libramiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2006 asigne una partida destinada a la culminación de la obra de libramiento inconclusa en el municipio de San Martín Texmelucan del estado de Puebla, con un costo aproximado de 80 millones de pesos.

Sala de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. René Meza Cabrera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 recursos para la construcción de libramientos en San Martín Texmelucan, San Miguel Huejotzingo, Xicotepec de Juárez, Teziutlán y Puebla, en el estado de Puebla, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del PRI.

El suscrito, René Meza Cabrera, diputado federal en ejercicio, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta: proposición con punto de acuerdo para: que en el ejercicio fiscal de 2006 se consideren los recursos necesarios para la construcción de libramientos en varios municipios del estado de Puebla, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Es responsabilidad del Estado procurar el desarrollo económico social y cultural de la población, a través de servicios públicos eficientes, entre ellos se tiene la construcción de vías de comunicación y los libramientos correspondientes.

La prestación de los servicios públicos, como es el caso de la infraestructura carretera, debe atender a las necesidades fundamentales de los habitantes que conforman el municipio, asegurando los niveles mínimos y suficientes para una vida digna.

El presente punto de acuerdo surge a raíz del problema actual que viven cinco importantes municipios del estado de Puebla: San Martín Texmelucan, San Miguel Huejotzingo, Xicotepec de Juárez, Teziutlán y el propio municipio de Puebla, debido a que no cuentan o son insuficientes los “libramientos” en sus ciudades, lo que implica que el flujo vehicular sea retardado y angustioso.

Además que, en los últimos años, se han suscitado múltiples accidentes que han cobrado la vida de varias personas consecuencia del traslado vehicular por sus calles y avenidas. Aunado a este problema, se tienen los daños causados a la salud pública por la contaminación generada por el flujo vehicular.

La construcción de estas obras de libramientos, resultan importantes, ya que no sólo beneficiarían a transportistas y automovilistas de dichos municipios, sino también al resto de la población del estado de Puebla y regiones vecinas, evitando así la acumulación vehicular en sus ciudades y permitiendo el traslado libre por las rutas alternas, a través de los libramientos.

Con dichas obras se reducirían los índices de contaminación, accidentes automovilísticos y se proporcionaría un servicio vial más eficiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, analice la canalización de los recursos necesarios para la construcción de libramientos en los municipios de San Martín Texmelucan, con un costo aproximado de 140 millones de pesos; San Miguel Huejotzingo, con un costo aproximado de 120 millones de pesos; Xicotepec de Juárez, con un costo de 80 millones de pesos, Teziutlán con un costo de 180 millones de pesos y el municipio de Puebla, con un costo aproximado de 300 millones de pesos, considerando que los presupuestos son estimativos, sujetos a las modificaciones y ajustes correspondientes.

Sala de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Lic. René Meza Cabrera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, en las partidas correspondientes al estado de Puebla, tres obras para la construcción de puentes en el municipio de Puebla, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, René Meza Cabrera, diputado federal en ejercicio, miembro del grupo parlamentario del Partido Revo-

lucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con Fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Presenta proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, se asigne a las partidas correspondientes al estado de Puebla, la inclusión de tres obras para la construcción de puentes, en beneficio del municipio de Puebla, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Es importante mencionar que la infraestructura carretera del estado de Puebla, cuenta con una red de caminos que ha sido parte importante en el desarrollo socioeconómico y cultural de la población.

Sin embargo, debido al constante desarrollo y crecimiento de las urbes, es necesario mejorar su infraestructura carretera, sobre todo aquellos caminos que han quedado rezagados y que tienen gran importancia como medios alimentadores de la población circulante.

Esto, debido a que en muchos de los casos, se trata de obras de hace muchos años, que ya resultan obsoletas y, por tanto, inservibles a las exigencias de la creciente explosión demográfica y que requiere necesariamente una modernización urgente.

Su conservación y modernización, permitirá el desarrollo de los diferentes sectores productivos, facilitando con ello el mejoramiento de la circulación, tanto para la comunidad automovilística agilizando su traslado a sus principales centros de concentración, ya sea comercios, trabajos, escuelas y demás lugares de destino.

Asimismo, se beneficiaría, a los peatones, puesto que con ello se disminuirían los índices de accidentes de tránsito.

De ahí que este punto de acuerdo tenga como objetivo principal, la consideración de recursos económicos necesarios con destino de mejoramiento de la red vial en el Municipio de Puebla.

Principalmente en la junta auxiliar de Santa María Xonacatepec, donde se requiere con urgencia la construcción de un puente que vaya del Boulevard Amalucan hasta el Boulevard Xonacatepec, que comunicaría a dos importantes unidades habitacionales, la de Amalucan con una población

aproximada de 3,000 habitantes y la de Bosques de San Sebastián con una población de 15,000 habitantes.

Otra junta auxiliar que requiere apoyo, es la de San Miguel Canoa, donde la población exige la construcción de un puente que cruce desde Tlaltepango, con una población de 5,000 habitantes y termine en Villa Frontera con una población de 1,000 habitantes que, además, beneficiaría a las juntas auxiliares vecinas.

Asimismo, se debe considerar la construcción de un puente en la colonia de San Miguel, municipio de Puebla, que cuenta con una población de 5,000 habitantes, dicho puente cruzaría desde el Boulevard Valsequillo hasta 14 Sur, beneficiando a toda la población que comprende a los lados del Boulevard, que va desde el panteón municipal hasta la Junta auxiliar de San Pablo Xochimihuacan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta H. asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la de Hacienda y Crédito Público que en el dictamen proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se asigne a las partidas correspondientes al estado de Puebla, la inclusión de las siguientes obras, cuyo presupuesto es estimativo, sujeto a los ajustes o ampliaciones correspondientes:

- a) Un puente que vaya del Boulevard Amalucan y cruce hasta el Boulevard Xonacatepec y, con un costo de aproximadamente 50 millones de pesos;
- b) Un puente que vaya de Tlaltepango y que comunique con la colonia Villa Frontera, con un costo de aproximadamente 50 millones de pesos; y
- c) Un puente en San Miguel, que vaya del bulevar Valsequillo hasta 14 Sur, con un costo de aproximadamente 50 millones de pesos.

Sala de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. René Meza Cabrera.»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 una partida especial para continuar el pago de compensación económica a los ex trabajadores migratorios mexicanos a través del fideicomiso creado ex profeso el 25 de mayo de 2005, a cargo del diputado Arturo Robles Aguilar, del grupo parlamentario del PRI

Antecedentes

En sesión ordinaria del Senado de la República, celebrada el 23 de octubre del 2003, se recibió un punto de acuerdo presentado por la Senadora Yolanda Eugenia González Hernández del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar al Ejecutivo federal sobre la problemática del Programa Bracero.

La Mesa Directiva del Senado de la República, acordó el trámite de recibo del punto de acuerdo y decidió turnarlo para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación.

Entre las consideraciones sobresalen las siguientes:

Que el 4 de agosto de 1942, los gobiernos de Franklin D. Roosevelt y de Manuel Ávila Camacho instituyeron el Programa Bracero.

Que el campesino mexicano tuvo entonces una alternativa al enrolarse de bracero al mismo tiempo que satisfacía la necesidad de fuerza de trabajo en los campos agrícolas norteamericanos.

Que con la introducción de la pizcadora mecánica y ante la abundancia de mano de obra “indocumentada” a mediados de los años sesentas terminó dicho programa, sin el menor reconocimiento a los miles de trabajadores mexicanos por su valiosa contribución al desarrollo de la economía y la industria agrícola estadounidense.

Que a los trabajadores agrícolas de aquella época se les quedó a deber algo más que reconocimientos superficiales, ya que durante todo el tiempo que prestaron sus servicios en territorio estadounidense, se les retuvo el 10 por ciento de sus salarios, porcentaje que se depositaba en cuentas de ahorro, generando un importante capital que debía ser entregado una vez que regresaran a su país.

Que según las autoridades estadounidenses, las deducciones fueron entregadas por el Gobierno de Washington al

Banco de México, institución que las trasladó al Banco Agrícola, actualmente convertido en Financiera Rural; sin embargo, las autoridades mexicanas nunca devolvieron los fondos y actualmente a más de 50 años de estos sucesos, se argumenta que no se cuenta ni siquiera con los registros de dichos depósitos.

Que en la búsqueda de alternativas de solución a esta problemática, el 16 de noviembre del año 2000 se presentó una solicitud en la H. Cámara de Diputados para crear una Comisión Especial, cuyo objetivo específico era recabar la información necesaria con la se pudiera saber el destino de fondos pertenecientes a trabajadores braceros que prestaron sus servicios durante dicho periodo.

Que el 9 de mayo del presente año, diputados integrantes de la Comisión Especial presentaron un proyecto de Ley que crea el fideicomiso que administrará el Fondo de Contingencia para el apoyo de los ex braceros del periodo 1942-1964; asimismo, se acordó la elaboración de un padrón de beneficiarios a cargo de la Secretaría de Gobernación, el cual se pondría a disposición de la Cámara de Diputados, para que una vez aprobado el fideicomiso, se tuviera la certeza de las personas que serían beneficiarias del mismo.

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, consideró la conveniencia de integrar nuevamente una Comisión Especial para darle seguimiento a los acuerdos ya tomados sobre la problemática del Programa Bracero. Así como dictaminar la iniciativa de Ley relativa a la posible creación de un fideicomiso que administrará el Fondo de Contingencia para el apoyo a los ex braceros del periodo 1942-1964.

El Presupuesto del año anterior aprobó 298.5 millones de pesos para el pago de una compensación económica a los trabajadores mexicanos braceros migratorios en Estados Unidos entre 1942 y 1964, el cual, bajo cualquier cálculo, no cubre a la totalidad de trabajadores que reclaman el reembolso de sus ahorros.

La continuidad en los pagos de las compensaciones económicas a los ex trabajadores migratorios mexicanos se encuentra amenazada, ya que el Presidente Fox, contraviniendo el 2o. artículo transitorio del decreto que sobre el particular publicara en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005, excluyó del Presupuesto una asignación para los miles de ex braceros a quienes se les retuvo

por 22 años 10 por ciento de su salario con el fin de crear un fondo de ahorro, el cual nunca se les regresó.

Con base en lo anterior, propongo al Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento al artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incluya una partida presupuestal de 600 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2006 para la continuación del pago de compensación económica a los ex trabajadores migratorios mexicanos a través del Fideicomiso creado ex profeso el 25 de mayo de 2005.

Dado en San Lázaro, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Arturo Robles Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Túrnense las proposiciones a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.